

PLAN UNIVERSITARIO 2007-2010

**PLAN UNIVERSITARIO PARA EL SISTEMA
UNIVERSITARIO VASCO**



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE
ETA IKERKETA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

PLAN UNIVERSITARIO 2007-2010

**PLAN UNIVERSITARIO PARA EL SISTEMA
UNIVERSITARIO VASCO**

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE
ETA IKERKETA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia

Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Vitoria-Gasteiz, 2008

Un registro bibliográfico de esta obra puede consultarse en el catálogo de la Biblioteca General del Gobierno Vasco: <http://www.euskadi.net/ejgybiblioteca>

Edición: 1.^a, junio 2008

Tirada: 600 ejemplares

© Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco
Departamento de Educación, Universidades e Investigación

Edita: Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz

Intenet: www.euskadi.net

Diseño: Canaldirecto • www.canaldirecto.com

Fotocomposición: PÁGINA, S.L.

Impresión: GRÁFICAS LIZARRA

ISBN: 978-84-457-2740-9

Depósito Legal: NA 2145/2008

ÍNDICE

9	PRESENTACIÓN
13	INTRODUCCIÓN
pág. 19	Capítulo 1. ANTECEDENTES DEL PLAN UNIVERSITARIO 2007-2010
19	1. EL PLAN UNIVERSITARIO 2000-2003
24	2. LOS CONTRATOS-PROGRAMA CON LA UPV/EHU: 2004-2006
24	2.1. El contrato-programa de 2004
26	2.2. El contrato-programa de 2005
27	2.3. El contrato-programa de 2006
27	3. LOS CONTRATOS-PROGRAMA CON MONDRAGON UNIBERTSITATEA: 2005-2006
28	3.1. El contrato-programa de 2005
28	3.2. El contrato-programa de 2006
29	4. LOS CONTRATOS-PROGRAMA CON LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO: 2005-2006
29	4.1. El contrato-programa de 2005
30	4.2. El contrato-programa de 2006
30	5. CONCLUSIONES SOBRE LOS ANTECEDENTES DEL PLAN 2007-2010
pág. 35	Capítulo 2. SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO Y DETERMINACIÓN DE SUS NECESIDADES
35	1. LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO
38	2. EL CONTEXTO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO
38	2.1. El Espacio Europeo de Educación Superior
41	2.2. El Sistema Universitario del País Vasco
65	2.3. La ordenación del Sistema Universitario Vasco
68	2.4. Las necesidades de las Universidades vascas: opciones estratégicas
pág. 77	Capítulo 3. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO PARA EL PERÍODO 2007-2010 Y SU CORRELACIÓN CON OTRAS ACCIONES Y PLANES DEL GOBIERNO
77	1. LAS PRIORIDADES DEL PLAN 2007-2010
81	2. OBJETIVOS DEL PLAN 2007-2010

93	3. OTRAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN UNIVERSITARIO 2007-2010
93	3.1. Acciones del Departamento de Educación, Universidades e Investigación no contempladas en el Plan pero que contribuyen al logro de los objetivos del mismo
97	3.2. El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2010 (PCTI)
98	3.3. El Plan de Competitividad Empresarial e Innovación Social (2006-2009)

pág.

103

Capítulo 4.

DEFINICIÓN DE UN MARCO ESTABLE DE FINANCIACIÓN PARA LA UPV/EHU

106	1. ESTABLECIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE FINANCIACIÓN DE LA UPV/EHU
107	1.1. Alumnado
120	1.2. Personal Docente e Investigador (PDI)
126	1.3. Personal de Administración y Servicios (PAS)
131	2. CRITERIOS OBJETIVOS DE DETERMINACIÓN DE LA DOTACIÓN ORDINARIA DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE SUFICIENCIA
131	2.1. Las variables económicas de referencia en el Modelo de Financiación Ordinaria de la UPV/EHU, 2007-2010
134	2.2. Expresión analítica
136	2.3. Financiación ordinaria 2007-2010
140	3. PLANIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES PARA INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
141	3.1. El Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea para el período 2006-2010
143	3.2. Características de las obras (tanto condicionadas como no condicionadas) del Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras
148	3.3. La financiación del programa plurianual de inversiones e infraestructuras para el período 2006-2010
149	4. DETERMINACIÓN DE ÁREAS O MATERIAS DE INTERÉS PARA SU DOTACIÓN MEDIANTE CONTRATOS-PROGRAMA ESPECÍFICOS
149	4.1. Contrato-programa n.º 1: Docencia
159	4.2. Contrato-programa n.º 2: Promoción del euskera
161	4.3. Contrato-programa n.º 3: Promoción e internacionalización de la investigación en la UPV/EHU
165	5. INGRESOS PREVISIBLES

pág.

175

Capítulo 5.

MARCO ESTABLE DE RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO

175	1. CONTRATOS-PROGRAMA CON LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO
175	1.1. Contrato-programa n.º 1: Docencia
179	1.2. Contrato-programa n.º 2: Promoción del euskera
181	1.3. Contrato programa n.º 3: Investigación y transferencia tecnológica
183	2. CONTRATOS-PROGRAMA CON MONDRAGON UNIBERTSITATEA
183	2.1. Contrato-programa n.º 1: Docencia
186	2.2. Contrato programa n.º 2: Investigación y transferencia tecnológica

pág.	Capítulo 6.
193	MODELO GESTOR DEL PLAN. MÉTODOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
194	1. ÓRGANOS DE GESTIÓN DEL PLAN UNIVERSITARIO 2007-2010
194	1.1. Comité Director
194	1.2. Secretaría Técnica
195	2. COMISIONES DE SEGUIMIENTO
195	2.1. Comisión de Seguimiento en relación a la aportación ordinaria a la UPV/EHU
196	2.2. Comisión de Seguimiento del Programa Plurianual de Inversiones de la UPV/EHU
196	2.3. Comisiones de Seguimiento de los Contratos-programa
197	3. LA EVALUACIÓN DE LOS CONTRATOS-PROGRAMA. INDICADORES
200	4. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN
pág.	ANEXO I.
205	RESUMEN DE LA FINANCIACIÓN DEL PLAN UNIVERSITARIO
	ANEXO II.
209	GLOSARIO DE TÉRMINOS
	ANEXO III.
211	RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL PARLAMENTO VASCO

PRESENTACIÓN



TONTXU CAMPOS GRANADOS

Consejero de Educación,
Universidades e Investigación del Gobierno Vasco

La tradición dice que Platón ofrecía sus disertaciones y discutía con sus discípulos en la casa de Akademo, el legendario héroe griego, acuñándose así el término Academia para designar a la institución en la que se generaba y aprendía el conocimiento avanzado de la sociedad.

Las semillas depositadas por los clásicos germinaron en muchos lugares de Europa, adquiriendo sus universidades un prestigio merecido como cuna del saber moderno, saber que ayudó a conformar el propio desarrollo social, económico, cultural y religioso de los pueblos europeos, así como el propio concepto europeo.

A lo largo de los últimos años la Comisión Europea ha constatado que, en su conjunto y con honrosas excepciones, Europa ha perdido, en gran medida, el liderazgo en el ámbito del conocimiento avanzado y de la investigación, lo cual está directamente vinculado a la razón de ser de las universidades y a su actividad. De esta constatación surge la propuesta de la Cumbre de Lisboa, en la que se plantea el reto de convertir a Europa en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y con mayor cohesión social.

El Espacio Europeo de Enseñanza Superior y el Espacio Europeo de Investigación son las respuestas organizadas, sistematizadas y estructuradas que Europa ha puesto en marcha para recuperar el liderazgo perdido y así recuperar el valor de la Academia en el proceso de consolidar y profundizar en el estado de bienestar que caracteriza a la personalidad europea.

La Ley del Sistema Universitario Vasco aprobada por el Parlamento Vasco en febrero de 2004 ya nace con esta filosofía de convergencia europea en el ámbito universitario y propicia

el trabajo de las universidades del sistema en esta dirección a partir de la figura de los contratos-programa.

El documento que presentamos, el *Plan Universitario 2007-2010*, emana de esta ley como instrumento específico aprobado por el Gobierno para la ordenación del Sistema Universitario Vasco, que tiene por objeto evaluar la situación de la enseñanza universitaria, determinar sus necesidades y establecer los objetivos y prioridades para su periodo de vigencia, así como las necesidades de financiación y los ingresos previsibles, garantizando a la Universidad del País Vasco un modelo de financiación suficiente para el cumplimiento de sus finalidades y la mejora de la calidad.

El *Plan Universitario 2007-2010* está elaborado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, con la aportación de las tres universidades del Sistema Universitario Vasco, con el asesoramiento y aportaciones de los miembros del Consejo de Coordinación de la Enseñanza Pública Universitaria y del Consejo Vasco de Universidades, con el informe favorable de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos del Gobierno Vasco de 12 de julio de 2007, y tras una nueva ronda de aportaciones por los principales agentes educativos del Sistema Universitario Vasco fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de diciembre de 2007. El Parlamento Vasco, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2008, ha enriquecido el contenido del Plan con diversas resoluciones recogidas en el anexo de esta publicación.

El objetivo estratégico de este Plan Universitario es la convergencia europea concretada en nueve ámbitos de actuación:

- Innovación docente.
- Internacionalización de las universidades.
- Modernización de los servicios universitarios.
- Sistemas de calidad.
- Relación universidad-empresa-sociedad.
- Investigación.
- Euskera.
- Marco estable de financiación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Marco estable de relación con las universidades privadas del Sistema Universitario Vasco.

Más allá de los aspectos administrativos y burocráticos (en el mejor sentido weberiano del término) que implica el denominado proceso de Bolonia, el principal reto de nuestras universidades es recuperar aquel modelo de trabajo de los clásicos, preocupados por el saber avanzado, haciéndose nuevas preguntas y buscando soluciones innovadoras para ellas, modelo en el que el alumnado es el eje fundamental de su trabajo; interesarles en el conocimiento, ayudarles a aprender a aprender, a recuperar su creatividad son la clave del éxito.

El *Plan Universitario 2007-2010* recoge muchos esfuerzos e ilusiones en su elaboración. Más allá de ser un instrumento de gobierno para la ordenación del Sistema Universitario Vasco, este Plan constituye la aportación del Gobierno Vasco para que las tres universidades del sistema contribuyan a recuperar el liderazgo europeo como ámbito de conocimiento avanzado, es también una aportación importante (no la única) para poder convertir a Euskadi en el país más innovador de Europa para el año 2010. Dada la trascendencia de este Plan para el futuro de nuestro pueblo, todos los agentes implicados en el mismo dedicaremos nuestros mejores esfuerzos a su mejor fin.

INTRODUCCIÓN

«Aurrera begiratzan ez duena
atzean gelditzen da»

Proverbio Vasco

El ámbito de la Educación Superior, en general, y las universidades en particular, están viviendo un momento de cambio. Mucho tienen que ver en ello las transformaciones acaecidas en la denominada sociedad del conocimiento, que favorecen que las universidades ocupen un lugar central en los procesos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

El País Vasco dispone de un Sistema Universitario que ha dado ya muestras suficientes de sus potencialidades. Sin embargo, el cambio de época en el que estamos inmersos hace necesario repensar la propuesta universitaria y planificarla con perspectiva de futuro, todo ello con la intención de buscar posiciones predominantes en la sociedad del conocimiento, y en último término, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Con el fin de interrelacionar adecuadamente los principios asociados a la autonomía universitaria con los intereses generales del País Vasco, el Plan Universitario es el instrumento del Gobierno para la planificación y financiación del Sistema Universitario Vasco. Es, por lo tanto, la expresión de los objetivos y prioridades en materia de universidades para los próximos cuatro años. A este respecto, debemos recordar que el artículo 67 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco¹, dispone que el Plan Universitario, instrumento específico aprobado por el Gobierno para la ordenación del Sistema Universitario Vasco, tiene por objeto evaluar la situación de la enseñanza universitaria, determinar sus necesidades y establecer los objetivos y prioridades para su periodo de vigencia, así como las necesidades de financiación y los ingresos previsibles, «garantizando a la Universidad del País Vasco un modelo de financiación suficiente para el cumplimiento de sus finalidades y la mejora de la cali-

¹ Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco (BOPV de 12 de marzo).

dad». Así, el Plan Universitario determina los tres componentes del sistema de financiación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU):

1. Aportación Ordinaria, destinada a cubrir y financiar las operaciones corrientes de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea de acuerdo con el principio de suficiencia, y que se determinará mediante un decreto por el que se fijarán los criterios para el cálculo de la aportación ordinaria.
2. Financiación de inversiones, destinada a costear las inversiones e infraestructuras que precisa la actividad universitaria, y que se contempla de forma específica en el Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras 2006-2010, que será aprobado por sendas órdenes del Consejero de Educación, Universidades e Investigación.
3. Financiación complementaria mediante contratos-programa que tienen por objeto financiar aquellas actuaciones referentes a investigación y transferencia tecnológica, euskera, innovación docente, internacionalización de las universidades, modernización de los servicios universitarios, relación universidad-empresa y calidad y gestión, que por su naturaleza finalista y de resultados cuantificables se financian mediante una dotación complementaria.

Además de establecer las relaciones financieras entre la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y el Gobierno Vasco, el Plan Universitario fija la relación financiera entre el Gobierno Vasco y las universidades privadas mediante contratos-programa.

El Plan Universitario 2007-2010 comienza analizando los antecedentes del mismo, partiendo del Plan Universitario 2000-2003, así como de los contratos-programa firmados con la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, la Universidad de Deusto y Mondragon Unibertsitatea entre los años 2004-2006.

Posteriormente, se hace una síntesis del contexto en el que las tres universidades del Sistema Universitario Vasco desarrollan su actividad, además de conocer la situación actual en la que se encuentran para, posteriormente, establecer sus necesidades.

Una vez que se ha realizado un primer diagnóstico del Sistema Universitario Vasco, se presentan los objetivos y prioridades del mismo para el período 2007-2010. Son los objetivos y prioridades que surgen del análisis de los requerimientos asociados a la convergencia europea en educación superior, del análisis de los planes estratégicos de las distintas universidades del País Vasco y de la consideración de las aportaciones y propuestas que las propias universidades han realizado durante el proceso de elaboración de este Plan Universitario. En este capítulo también se analiza la relación que tiene este Plan con otras acciones y planes del Gobierno.

El siguiente apartado tiene por objetivo definir un marco estable de financiación para la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Para ello, se analizan, primeramente, las necesidades de financiación así como los criterios objetivos de determinación de la dotación ordinaria de acuerdo con el principio de suficiencia. A continuación, se muestra la finan-

ciación para inversiones e infraestructuras y se muestran las necesidades de financiación complementaria mediante contratos-programa. Finalizando con una previsión de los ingresos durante el período de vigencia del Plan.

Tal y como se ha señalado anteriormente, este Plan Universitario también hace referencia al marco estable de relación con las universidades privadas del Sistema Universitario Vasco; incorporando las acciones que se incluirán en los contratos-programa con la Universidad de Deusto y con Mondragon Unibertsitatea.

Todo plan de gobierno, para que sea creíble, debe determinar unos órganos de gestión del plan. Al mismo tiempo, debe mostrar los métodos de evaluación y seguimiento del mismo. Por ello, el Plan Universitario 2007-2010 incorpora un Comité Director, una Secretaría Técnica y una serie de comisiones de seguimiento del mismo, así como indicadores y formas de evaluación de las acciones y objetivos que se quieren conseguir.

En el anexo I se incluye el resumen de la financiación del Plan Universitario 2007-2010 y en el anexo II el glosario de los acrónimos utilizados en el texto.

Es necesario recordar que los objetivos, los ámbitos de actuación y las líneas operativas de desarrollo del Plan han obtenido informe favorable de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos del Gobierno Vasco en su sesión del día 12 de julio de 2007. Por otra parte, el Consejo de Coordinación de la Enseñanza Pública Universitaria analizó el Plan Universitario 2007-2010 e informó favorablemente sobre el mismo en el Consejo del día 27 de septiembre de 2007. Asimismo, el Plan Universitario ha sido presentado ante el Consejo Vasco de Universidades el día 10 de octubre de 2007.

Los cambios que se están produciendo en el Espacio Europeo de la Educación Superior así como en el Espacio Europeo de la Investigación hacen del momento actual una coyuntura propicia para reflexionar sobre el Sistema Universitario Vasco; todo ello con el objetivo de adecuar las estructuras universitarias a los fines para los que la sociedad pone a su disposición los recursos. Este Plan Universitario 2007-2010 desea ser una propuesta en este sentido.



ANTECEDENTES DEL PLAN UNIVERSITARIO 2007-2010

capítulo 1





Capítulo 1.

ANTECEDENTES DEL PLAN UNIVERSITARIO 2007-2010

El Plan Universitario 2007-2010 no nace ex novo. Anterior a este Plan, el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, impulsó el Plan Universitario 2000-2003. Además, en los años 2004-2006, se firmaron tres contratos-programa entre este Departamento y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, con el objeto de dar continuidad a las acciones iniciadas con el Plan Universitario 2000-2003. Por otro lado, en los años 2005 y 2006 se firmaron dos contratos-programa con la Universidad de Deusto y con Mondragon Unibertsitatea.

En este primer apartado se hace una relación de todas las iniciativas anteriores al Plan 2007-2010, con el objeto de situarlo y conocer los antecedentes del mismo.

1. EL PLAN UNIVERSITARIO 2000-2003

De acuerdo con la Ley 3/2004, de 25 de febrero, el Sistema Universitario Vasco está compuesto por tres universidades: la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, la Universidad de Deusto y Mondragon Unibertsitatea. El hecho de que la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea sea de carácter público y, por lo tanto, que su financiación sea fundamentalmente pública otorga al Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco un papel fundamental en su mantenimiento, que tiene su reflejo en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

La circunstancia anterior establece un vínculo financiero estable entre la propia Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco. En consonancia con dicho vínculo debe entenderse la aprobación el 29 de Junio de 1998 por parte del Parlamento Vasco de la Ley de Ordenación Universitaria del País Vasco².

El objeto principal de esta Ley era sentar las bases para diseñar y definir un contrato social que relacionara el poder público, la Universidad y la sociedad vasca. Los objetivos que se perseguían estaban explícitamente formulados en el texto legal. La Ley quería ser un mecanismo para contrastar y reproducir la calidad del sistema público universitario de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Con objeto de alcanzar estos fines, la Ley de Ordenación Universitaria del País Vasco de 1998 creó en su artículo 8 el Plan Universitario y lo definió de la siguiente manera: «el Plan Universitario es el instrumento específico aprobado por el Gobierno para la ordenación de la enseñanza pública universitaria». También se decía en este artículo que «el Plan Universitario tendrá una vigencia de cuatro años y evaluará la situación de la enseñanza universitaria, determinará sus necesidades y establecerá los objetivos y prioridades para su periodo de vigencia, así como las necesidades de financiación y los ingresos previsibles». En su artículo 9, esta Ley preveía diversos programas recogidos en el Plan Universitario 2000-2003. En su artículo 31, establecía que, sin menoscabo de la autonomía universitaria, el desarrollo de los planes realizados en base a esta ley serían financiados con cargo a los contratos-programa.

Por tanto, en la mencionada Ley 19/1998, de 29 de junio, de Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se determinaba el carácter plurianual de la programación universitaria, concretada anualmente, con un alcance mínimo de cuatro años.

A partir de esta Ley, el Gobierno Vasco, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo por el que se aprobaba el Plan Universitario 2000-2003. Este Plan sólo hacía referencia a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y estaba basado en seis contratos-programa para el período 2000-2003.

² Ley 19/1998, de 29 de junio, de Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV de 16 de julio).

Tabla 1. El Plan Universitario 2000-2003: programas, actuaciones y presupuesto (millones de pesetas)

Concepto	2000	2001	2002	2003	Total
PROGRAMA 1. DOCENCIA E INNOVACIÓN DOCENTE					
Actuación 1.1. Implantación de las titulaciones del Mapa de Titulaciones					
Mapa de Titulaciones	70	250	400	600	
Total	70	250	400	600	
Total actuación 1.1.					1.320
Actuación 1.2. Potenciación estudios de Tercer ciclo					
Potenciación de estudios de tercer ciclo	20	20	20	20	
Total	20	20	20	20	
Total actuación 1.2.					80
Actuación 1.3. Consolidación de la oferta docente mediante procedimientos telemáticos					
Infraestructura	10	0	0	0	
Producción material docente	3	8	8	0	
Subcontratación servicios profesionales	7	6	6	6	
Varios.	0	2	2	2	
Total	20	16	16	8	
Total actuación 1.3.					60
Actuación 1.4. Potenciación cursos de reciclaje y formación continua					
Potenciación estudios reciclaje y formación permanente	5	5	5	5	
Total	5	5	5	5	
Total actuación 1.4.					20
TOTAL PROGRAMA 1	115	291	441	633	1.480
PROGRAMA 2.- EUSKALDUNIZACIÓN					
Actuación 2.1. Incremento de la oferta docente					
Dotaciones de nuevos puestos bilingües	150	150	150	100	
Cobertura de sustituciones	40	100	100	50	
Total	190	250	250	150	
Total actuación 2.1.					840
Actuación 2.2. Formación lingüística del personal docente e investigador					
Dotación para becas para aprendizaje de euskera de doctorandos castellanohablantes	15	15	15	15	
Becas/año para realización de tesis doctoral por titulados vascohablantes	15	15	15	15	
Total	30	30	30	30	
Total actuación 2.2.					120
Actuación 2.3. Apoyo lingüístico a la docencia en euskera					
Edición de glosarios especializados	3	3	3	3	
Total	3	3	3	3	
Total actuación 2.3.					12

[.../...]

Concepto	2000	2001	2002	2003	Total
Actuación 2.4. Incorporación progresiva de euskera a las actividades de administración y servicios					
Elaboración e implantación de planes de uso	5	5	5	0	
Dotaciones para cubrir sustituciones por asistencia cursos de euskera	40	40	40	40	
Dotaciones para reformar los servicios de traducción e interpretación	5,8	11,6	11,6	11,6	
Total	50,8	56,6	56,6	51,6	
Total actuación 2.4.					215,6
TOTAL PROGRAMA 2.	273,8	339,6	339,6	234,6	1.187,6
PROGRAMA 3. PROFESORADO					
Actuación 3.1. Reciclaje y recualificación del profesorado					
Elaboración del Plan.	5	0	0	0	
Aplicación del Plan.	0	50	50	50	
Total	5	50	50	50	
Total actuación 3.1.					155
TOTAL PROGRAMA 3.	5	50	50	50	155
PROGRAMA 4.- INVESTIGACIÓN					
Actuación 4.1. La estructuración del Potencial Investigador					
Subvención general.	0	380	430	530	
Alto rendimiento.	0	50	55	60	
Total	0	430	485	590	
Total actuación 4.1.					1.505
Actuación 4.2. Estructuración de Servicios Generales					
Infraestructuras	0	100	125	150	
Total	0	100	125	150	
Total actuación 4.2.					375
Actuación 4.3. Actividad investigadora orientada al entorno socioeconómico					
Proyectos	0	100	125	140	
Infraestructuras	0	28	40	50	
Total	0	128	165	190	
Total actuación 4.3.					483
TOTAL PROGRAMA 4.	0	658	775	930	2.363
PROGRAMA 5. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN					
Actuación 5.1. Creación agencia de calidad					
Diseño y creación de Agencia de Calidad	3	10	3	3	
Ejecución propuestas de mejora.	0	3	3	4	
Total	3	13	6	7	
Total actuación 5.1.					29
Actuación 5.2. Reducción del fracaso escolar e índices de repetición					
Elaboración y ejecución de programas para reducir fracaso escolar e índices de repetición.	10	10	10	10	
Total	10	10	10	10	
Total actuación 5.2.					40
Actuación 5.3. Rediseño del Departamento de Informática					
Resideño del Departamento de Informática.	28	162	130	130	
Total	28	162	130	130	
Total actuación 5.3.					450

[.../...]

Concepto	2000	2001	2002	2003	Total
Actuación 5.4. Impulso al Plan de Evaluación Institucional y acreditaciones internacionales de estudios					
Impulso al Plan de Evaluación	4	4	4	4	
Obtención acreditaciones internacionales e ISO-9002	0	0	7,5	7,5	
Total	4	4	11,5	11,5	
Total actuación 5.4.					31
TOTAL PROGRAMA 5	45	189	157,5	158,5	550
PROGRAMA 6. SERVICIOS A LA COMUNIDAD					
Actuación 6.1. Servicio de inserción laboral y prácticas en empresas					
Desarrollo e implantación del sistema "praktiges"	15,5	20	0	0	
Diseño del Servicio de Inserción Laboral	3	0	0	0	
Implantación del Servicio de Inserción Laboral	0	8	3	5	
Total	18,5	28	3	5	
Total actuación 6.1.					54,5
Actuación 6.2. Diseño e implantación de un sistema de gestión integral de la OTRI y potenciación de su sección comercial					
Realización del Plan de Marketing	4	0	0	0	
Base de datos de gestión científico-tecnológica	1	1	0	0	
Asesoría para consecución certificado ISO-9002	1,5	1,5	0	0	
Otros gastos	0,5	0,5	0	0	
Total	7	3	0	0	
Total actuación 6.2.					10
Actuación 6.3. Estructuración y potenciación del Servicio de Orientación Universitaria					
Cursos y actividades de formación	2	2	2	2	
Subcontratación de servicios profesionales de orientación	20	20	20	20	
Otros gastos	1	1	1	1	
Total	23	23	23	23	
Total actuación 6.3.					92
Actuación 6.4. Proyección Internacional de la UPV/EHU					
Bolsa viajes profesores	0	5	5	5	
Viajes y estancias en Latinoamérica	0	12	15	15	
Servicio cooperación internacional	0	5	6	7	
Total	0	22	26	27	
Total actuación 6.4.					75
Actuación 6.5. Estudio sobre la viabilidad de una Fundación Universidad-Sociedad					
Estudio de viabilidad	0	2	0	0	
Total	0	2	0	0	
Total actuación 6.5.					2
Actuación 6.6. Implantación de un Servicio de Observatorio Sociolaboral					
Costes de implantación	12,5	12,5	0	0	
Total	12,5	12,5	0	0	
Total actuación 6.6.					25
TOTAL PROGRAMA 6.	61	90,5	52	55	258,5
TOTAL I PLAN UNIVERSITARIO	499,8	1.618,1	1.815,1	2.061,1	5.994,1

(Las cantidades son en millones de pesetas)

El programa 1 (Docencia e Innovación Docente) contemplaba, entre otras actividades, la implantación y desarrollo de 15 titulaciones distribuidas en los tres campus de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, y contaba para ello con 1.480 millones de pesetas; el programa 2 (Euskaldunización) apoyaba el II Plan de Euskaldunización de la universidad pública siendo destinado a tal fin 1.187,6 millones de pesetas; el programa 3 (Profesorado) incentivaba el cambio cultural necesario para el mejor aprovechamiento de los recursos humanos docentes en la Universidad, destinándose 155 millones de pesetas; el programa 4 (Investigación) tenía por objeto impulsar en términos de calidad y competitividad la investigación universitaria, previendo para ello 2.363 millones de pesetas; el programa 5 (Organización y Gestión) impulsaba la adecuación de las estructuras organizativas y los procedimientos de gestión a las nuevas necesidades que desde el entorno se le planteaban a la Universidad, destinando para ello 550 millones de pesetas; el programa 6 (Servicios a la Comunidad) atendía a las necesidades no estrictamente académicas de los alumnos y, al mismo tiempo, aumentaba la sensibilidad y la calidad de los mecanismos de *interface* entre la Universidad y la sociedad, con un presupuesto de 258,5 millones de pesetas.

El Plan Universitario tenía un presupuesto para el período 2000-2003 de 36.025.266 euros, distribuidos plurianualmente de la siguiente forma:

Tabla 2. Presupuesto del Plan Universitario 2000-2003

Ejercicio	pts.	€
2000	499.800.000	3.003.858
2001	1.618.100.000	9.724.977
2002	1.815.100.000	10.908.971
2003	2.061.100.000	12.387.460
TOTAL	5.994.100.000	36.025.266

2. LOS CONTRATOS-PROGRAMA CON LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA: 2004-2006

Para dar continuidad a las acciones iniciadas con el Plan Universitario 2000-2003, entre los años 2004-2006 se firmaron tres contratos-programa entre el Departamento de Educación, Universidades e Investigación y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

2.1 El contrato-programa de 2004

El contrato-programa firmado en el año 2004 preveía unas actuaciones enmarcadas en cuatro programas: Docencia, Euskaldunización, Calidad y Gestión e Investigación y, por último, Transferencia Tecnológica.

Tabla 3. El contrato-programa con la UPV/EHU para 2004

Actuación	Coste (€)
1. PROGRAMA DE DOCENCIA	272.480,00
1.1. Mapa de titulaciones	77.165,00
1.2. Programas de doctorado	60.000,00
1.3. Programas de doctorado en Latinoamérica	135.315,00
2. PROGRAMA DE EUSKALDUNIZACIÓN	1.443.024,00
2.1. Incremento oferta docente	318.452,50
2.2. Formación lingüística del PDI	90.152,00
2.3. Incorporación progresiva del euskera al PAS	1.034.419,50
3. PROGRAMA DE CALIDAD Y GESTIÓN	746.826,00
3.1. Potenciación de cursos de reciclaje y formación permanente	30.050,00
3.2. Reducción del fracaso escolar e índices de repetición	60.101,00
3.3. Impulso al Plan de Evaluación Institucional y acreditaciones internacionales de estudios	60.000,00
3.4. Micro-planos estratégicos	90.000,00
3.5. Servicios de Observatorio Sociolaboral	92.500,00
3.6. Renovación aplicaciones informáticas de gestión	414.175,00
4. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	5.934.670,00
4.1. Apoyo a los grupos de investigación consolidados y de alto rendimiento	3.156.521,40
4.1.1. Prórroga extraordinaria grupos 2001-2003	2.525.066,40
4.1.2. 3ª anualidad grupos 2002-2004	486.444,00
4.1.3. 2ª anualidad grupos 2003-2005	145.011,00
4.2. Desarrollo de los Servicios Generales de Investigación	2.778.148,60
4.2.1. Infraestructura	2.301.518,16
4.2.2. Personal Técnico de apoyo	151.630,44
4.3. Proyectos de investigación Universidad-Empresa	325.000,00
TOTAL (€)	8.397.000,00

Para lograr la ejecución de todas estas acciones el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, aportó la cantidad de a 8.397.000 €.

2.2. El contrato-programa de 2005

El contrato-programa firmado en el año 2005 preveía actuaciones englobadas en tres programas: Docencia y euskaldunización, Investigación y transferencia tecnológica, y Calidad y gestión.

Tabla 4. El contrato-programa con la UPV/EHU para 2005

Actuación	Coste (€)
1. PROGRAMA DE DOCENCIA Y EUSKALDUNIZACIÓN	1.869.788,83
1.1. Adaptación a las líneas marcadas en el nuevo Decreto de postgrado	132.000,00
1.2. Programas de Doctorado	240.000,00
1.2.1. Convocatorias de ayudas a la docencia	150.000,00
1.2.2. Convocatorias de becas de rendimiento doctoral	90.000,00
1.3. Programas internacionales	246.200,00
1.3.1. Programas de doctorado en Latinoamérica	151.200,00
1.3.2. Programas de cooperación al desarrollo	45.000,00
1.3.3. Bolsas de ayudas	30.000,00
1.3.4. Plan de plurilingüismo	20.000,00
1.4. Euskaldunización	1.251.588,83
1.4.1. Incremento oferta docente	180.636,71
1.4.2. Formación lingüística del PDI	243.352,00
1.4.3. Incorporación progresiva del euskera al PAS	739.852,12
1.4.4. Servicios de traducción	87.748,00
2. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	6.687.478,17
2.1. Apoyo a los grupos de investigación consolidados y de alto rendimiento	3.668.478,17
2.1.1. Prórroga extraordinaria grupos 2001-2003	2.954.327,69
2.1.2. Prórroga extraordinaria grupos 2002-2004	569.139,48
2.1.3. 3ª anualidad grupos 2003-2005	145.011,00
2.2. Desarrollo de Servicios Generales de Investigación	2.069.000,00
2.2.1. Infraestructura	1.500.000,00
2.2.2. Personal Técnico de apoyo	569.000,00
2.3. Convocatoria renovación equipos	300.000,00
2.4. Proyectos de investigación Universidad-Empresa	650.000,00
3. PROGRAMA DE CALIDAD Y GESTIÓN	1.538.328,00
3.1. Gestión de calidad de los centros universitarios	220.000,00
3.2. Observatorio sociolaboral	92.532,00
3.3. Adaptación a crédito europeo	80.000,00
3.4. Evaluación de titulaciones	84.000,00
3.5. Proyectos de innovación docente	30.000,00
3.6. Renovación aplicaciones informáticas de gestión	1.031.796,00
TOTAL (€)	10.095.595,00

Para lograr la ejecución de todas estas acciones el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, aportó la cantidad de a 10.095.595 €.

2.3. El contrato-programa de 2006

El contrato-programa firmado en el año 2006 preveía dos programas con sus actuaciones: Investigación y transferencia tecnológica e Informática.

Tabla 5. El contrato-programa con la UPV/EHU para 2006

Actuación	Coste (€)
1. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	10.448.468,00
1.1.	4.903.822,00
1.1.1. Apoyo a los grupos de investigación consolidados y de alto rendimiento	4.340.500,00
1.1.2. Movilidad del personal investigador	183.322,00
1.1.3. Programa de apoyo a la incorporación de doctores a los grupos de investigación.	380.000,00
1.2. Desarrollo de Servicios Generales de Investigación	3.644.646,00
1.3. Convocatoria renovación equipos	1.420.490,00
1.4. Actividad investigadora orientada al entorno socioeconómico.	479.510,00
2. PROGRAMA DE INFORMÁTICA	330.000,00
2.1. Mantenimiento evolutivo de la aplicación GAUR.	330.000,00
TOTAL (€)	10.778.468,00

Para lograr la ejecución de todas estas acciones el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, aportó la cantidad de a 10.778.468 €.

3. LOS CONTRATOS-PROGRAMA CON MONDRAGON UNIBERTSITATEA: 2005-2006

En los años 2005 y 2006 se firmaron dos contratos-programa entre el Departamento de Educación, Universidades e Investigación y Mondragon Unibertsitatea.

3.1. El contrato-programa de 2005

El contrato-programa firmado en el año 2005 contemplaba tres programas con sus actuaciones: Docencia, Euskaldunización e Investigación y transferencia tecnológica.

Tabla 6. El contrato-programa con Mondragon Unibertsitatea para 2005

Actuación	Coste (€)
1. PROGRAMA DE DOCENCIA	715.000
1.1. Mendeberry, el Nuevo Proyecto Educativo; innovar desde la Educación Superior	715.000
2. PROGRAMA DE EUSKALDUNIZACIÓN	85.000
2.1. Cualificación del profesorado, capacitación lingüística	85.000
3. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	1.200.000
3.1. Impulso a la innovación e investigación de los profesores e investigadores	1.200.000
TOTAL (€)	2.000.000

Para lograr la ejecución de todas estas acciones el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, aportó la cantidad de a 2.000.000 €.

3.2. El contrato-programa de 2006

El contrato-programa firmado en el año 2006 preveía dos programas: Docencia e Investigación y transferencia tecnológica.

Tabla 7. El contrato-programa con Mondragon Unibertsitatea para 2006

Actuación	Coste (€)
1. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	1.224.000
1.1. Impulso a la innovación e investigación de los profesores e investigadores	1.224.000
2. PROGRAMA DE DOCENCIA	816.000
2.1. Mendeberry, el Nuevo Proyecto Educativo; innovar desde la Educación Superior	816.000
TOTAL (€)	2.040.000

Para lograr la ejecución de todas estas acciones el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, aportó la cantidad de a 2.040.000 €.

4. LOS CONTRATOS-PROGRAMA CON LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO: 2005-2006

En los años 2005 y 2006 se firmaron dos contratos-programa entre el Departamento de Educación, Universidades e Investigación y la Universidad de Deusto.

4.1. El contrato-programa de 2005

El contrato-programa firmado en el año 2005 preveía cuatro actuaciones principales: Docencia, Euskaldunización, Calidad y gestión e Investigación y Transferencia Tecnológica.

Tabla 8. El contrato-programa con la Universidad de Deusto para 2005

Actuación	Coste (€)
1. PROGRAMA DE DOCENCIA	819.894
1.1. Organización titulaciones según el plan de Convergencia Europea	234.163
1.2. Aplicación de las TICs al proceso de enseñanza-aprendizaje	312.817
1.3. Adecuación competencias docentes al Modelo Deusto Formación	272.914
2. PROGRAMA DE EUSKALDUNIZACIÓN	195.500
2.1. Formación y apoyo de recursos tecnológicos en euskera	100.000
2.2. Desarrollo de competencias generales en euskera	95.500
3. PROGRAMA DE CALIDAD Y GESTIÓN	206.406
3.1. Establecimiento y aplicación de un sistema de calidad	173.917
3.2. Elaboración de indicadores de garantía interna de calidad	32.489
4. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	778.200
4.1. Desarrollo de líneas y equipos de investigación	472.900
4.2. Equipos de investigación en redes internacionales	198.300
4.3. Proceso de cualificación de programas doctorado	59.900
4.4. Potenciación de Postgrados y Formación Continua	47.100
TOTAL (€)	2.000.000

Para lograr la ejecución de todas estas acciones el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, aportó la cantidad de a 2.000.000 €.

4.2. El contrato-programa de 2006

En el año 2006 se firmó un contrato-programa entre el Departamento de Educación, Universidades e Investigación y la Universidad de Deusto. Este contrato-programa preveía cuatro programas: Docencia, Euskaldunización, Calidad y gestión e Investigación y transferencia tecnológica.

Tabla 9. El contrato-programa con la Universidad de Deusto para 2006

Actuación	Coste (€)
1. PROGRAMA DE DOCENCIA	849.027
1.1. Organización titulaciones según el plan de Convergencia Europea	544.660
1.2. Aplicación de las TICs al proceso de enseñanza-aprendizaje	211.223
1.3. Adecuación competencias docentes al Modelo Deusto Formación	93.144
2. PROGRAMA DE EUSKALDUNIZACIÓN	195.762
2.1. Formación y apoyo de recursos tecnológicos en euskera	150.762
2.2. Desarrollo de competencias generales en euskera	45.000
3. PROGRAMA DE CALIDAD Y GESTIÓN	195.211
3.1. Establecimiento y aplicación de un sistema de calidad	95.135
3.2. Elaboración de indicadores de garantía interna de calidad	100.076
4. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	800.000
4.1. Desarrollo de líneas y equipos de investigación	475.400
4.2. Equipos de investigación en redes internacionales	173.500
4.3. Proceso de cualificación de programas doctorado	112.500
4.4. Potenciación de Postgrados y Formación Continua	38.600
TOTAL (€)	2.040.000

Para lograr la ejecución de todas estas acciones el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, aportó la cantidad de a 2.040.000 €.

5. CONCLUSIONES SOBRE LOS ANTECEDENTES DEL PLAN 2007-2010

Desde el año 2000 al 2006, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación ha impulsado una serie de actuaciones en el Sistema Universitario Vasco a través de los contratos-programa. En estos siete años se ha hecho un gran esfuerzo humano y financiero para mejorar la calidad de las universidades que componen este Sistema. Concretamente, se han impulsado acciones conducentes a promover la innovación docente, a conseguir una gestión eficaz de las mismas, a reforzar la investigación y la transferencia tecnológica de las uni-

versidades y a fomentar la euskaldunización. Para ello, además de la financiación ordinaria y de la financiación de inversiones dirigida a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, se han destinado, desde el año 2000 al 2006, 73.376.329 euros a las tres universidades que componen el Sistema Universitario Vasco para la consecución de unos objetivos específicos suscritos en los contratos-programa.

Tabla 10. Importes destinados a contratos-programa con las universidades del Sistema Universitario Vasco 2000-2006

Universidad	Periodo	Importe (€)
UPV/EHU	2000-2003	36.025.266
	2004	8.397.000
	2005	10.095.595
	2006	10.778.468
Subtotal		65.296.329
UNIVERSIDAD DE DEUSTO	2005	2.000.000
	2006	2.040.000
Subtotal		4.040.000
MONDRAGON UNIBERTSITATEA	2005	2.000.000
	2006	2.040.000
Subtotal		4.040.000
TOTAL (€)		73.376.329



SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO **Y DETERMINACIÓN DE SUS NECESIDADES**

capítulo 2





Capítulo 2.

SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO Y DETERMINACIÓN DE SUS NECESIDADES

Una vez analizados los antecedentes del Plan Universitario 2007-2010, es necesario hacer una síntesis del contexto en el que desarrollan su actividad las tres universidades del Sistema Universitario Vasco, conocer la situación actual y establecer sus necesidades. Con ello se pretende hacer un primer diagnóstico para determinar, posteriormente, las prioridades y los objetivos que se habrán de alcanzar en el período 2007-2010.

1. LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

Hay un acuerdo general en los ámbitos económicos, políticos o sociales sobre la importancia y el auge del conocimiento en el tiempo presente, hasta el punto de que las denominaciones al uso describen a nuestra sociedad con el concepto de sociedad del conocimiento. Este es un concepto que permite situarnos en varios planos a la vez: describe el papel del conocimiento en el ámbito económico; permite comprender el valor del capital intelectual y los activos intangibles; dice mucho de las nuevas formas de estructuración social; y modifica el significado de lo que la formación es y representa en una sociedad y, muy especialmente, de la contribución que ésta última demanda a las universidades.

Todo ello muestra que las universidades deben prescindir de antiguos esquemas y adaptar su misión a los nuevos requerimientos. Este nuevo posicionamiento va a afectar tanto a sus principios organizativos como a la forma de entender su actividad en la globalizada sociedad del conocimiento para desde su adecuada ubicación en la sociedad global poder responder a las demandas de su entorno inmediato. En este sentido, es imprescindible resaltar algunos hechos que están marcando nuestra era:

1. La sociedad del conocimiento comparte algunos rasgos estructurales comunes en todo el mundo desarrollado: se fundamenta en la generación de conocimiento y en

el procesamiento de la información con la ayuda de las tecnologías de la información. Está organizada en redes y sus actividades fundamentales están interconectadas en una escala global, actuando como una unidad en tiempo real, gracias a la infraestructura de las telecomunicaciones y el transporte.

2. Esta nueva estructura social y tecnológica se desarrolla y expande en virtud de su superior capacidad de rendimiento y productividad, al quedar desfasadas formas propias de la era industrial clásica, basada en procedimientos verticales y menos flexibles de gestión e implementación y menos capaces de globalizar sus modelos operativos. Por tanto, y en cierto sentido, todas las sociedades evolucionan hacia la adopción de los rasgos característicos de la sociedad del conocimiento, incluso aunque en la mayor parte del mundo la transformación afecte solo a las funciones y procesos dominantes que están conectados a las redes globales de creación de la riqueza y procesamiento de la información.
3. En las sociedades de nuestro entorno, las fuentes de productividad y competitividad de la nueva economía dependen fundamentalmente de la capacidad para crear conocimiento y del procesamiento eficaz de la información. Este hecho depende, por otra parte, de la capacidad tecnológica de las personas, de las empresas, de instituciones como la universidad y de sociedades dotadas de un soporte discursivo; es decir, sociedades que saben lo que quieren y que saben cómo llegar a ello. Y también de claridad estratégica, es decir, del establecimiento de las metas que persiguen y de cómo alcanzarlas. La consecuencia es que en este tipo de sociedades, regidas por la economía del conocimiento, la educación, la institución universitaria, y la innovación se constituyen en fuerzas productivas directas.
4. Al mismo tiempo, sin embargo, lo que se observa es que las vías y los resultados de esta transformación son extremadamente diversas. Indudablemente, países de todo el mundo se convierten en sociedades del conocimiento a ritmos diferentes y en grados agudamente divergentes, en conformidad con su nivel de desarrollo. Hay un hecho que se evidencia: las sociedades y las economías pueden alcanzar niveles parecidos de desarrollo así como metas en la escala del conocimiento a ritmos diferentes, partiendo de historias y de culturas diferentes, utilizando instituciones diversas y alcanzando formas distintas de organización social.
5. Frente a todos los que arbitran una mirada unidimensional para captar las regularidades de los procesos de cambio, parece más prudente sostener que no hay un modelo universal de lo que es la sociedad del conocimiento, y, en consecuencia, no puede haber una sola forma de arbitrar medidas concretas para colocarse en vanguardia en este tipo de sociedades. Un breve repaso a los casos más ilustrativos (sean los de Irlanda, Inglaterra, Finlandia, Alemania y Holanda en Europa; los de Japón, Singapur, Corea del Sur, China o India en Asia; o la ilustración de los ejemplos de México, Argentina o Chile en Latinoamérica y Estados Unidos o Canadá) demuestra el valor que tienen los modelos concretos y la historia particular de cada país para saber cómo se institucionaliza la sociedad del conocimiento, cómo se integra y cómo se rechaza el valor de la tradición y las historias particulares, así como las aspiraciones individualizadas con las que cada uno de estos países se acercan al proceso.

En resumen, merece destacar que la sociedad del conocimiento es el referente básico y central de nuestra era, y por ello los centros de producción de conocimientos -en especial los laboratorios y centros de investigación o los sistemas universitarios más avanzados-, son instituciones básicas en nuestras sociedades. Es más, la importancia de un país se mide por su capacidad para generar conocimiento nuevo en ciencia y tecnología.

Partiendo de la certeza anterior, en las sociedades del presente los elementos del complejo ciencia-tecnología-educación-capital humano, constituyen factores productivos primordiales. Pero, como es lógico, el proceso se retroalimenta, de tal suerte, que cuantos más recursos se invierten en I+D, mayor es la producción científica, más rápido el desarrollo tecnológico, más extensión tendrá el ethos científico, mayor la incidencia de la ciencia en la creación de nuevas tecnologías y nuevos productos que mejoren la calidad de vida y que incidan en el cambio de las sociedades.

De ahí que la relación entre desarrollo humano —Producto Interior Bruto (PIB)— y riqueza de las naciones, está mediatizada por las inversiones en I+D+i y por la capacidad de las sociedades para instaurar la producción de conocimientos como forma básica de innovación. Alcanzar una posición prevalente en el concierto mundial o simplemente despegar, dentro de este paradigma, significa invertir en I+D+i. Por eso, algunos de los «milagros» recientes en la escala de crecimiento económico encuentra la explicación más razonable en las tasas de financiación dirigidas a revolucionar la producción de conocimientos a través de la política de I+D+i.

Los modelos, que son la base de estas reflexiones y que sirven de ejemplo y soporte a este Plan Universitario, exponen que la fuente última del aumento de productividad y riqueza de las naciones es la innovación: la innovación de productos, de procesos, de la organización, de la gestión de complejidad y de la formación del capital humano. Detrás de las innovaciones se encuentran personas cualificadas, y un sistema educativo que actúa como tractor y soporte del desarrollo de la sociedad concreta y una cultura de la innovación. Los innovadores se encuentran preferentemente entre los universitarios y entre el personal que trabaja en I+D+i en las empresas. También se descubre en estos casos que el sector público tiene una función manifiesta: crear estas condiciones invirtiendo en talento y en organización en el sistema universitario y en los diferentes planos y niveles del I+D+i.

Desde esta perspectiva, si la universidad ha de desarrollar un papel crucial en la sociedad del conocimiento, es necesario generar un sistema universitario de alta calidad. Para lograr este objetivo se requiere abrir los canales de expresión de nuevas ideas, desburocratizar las universidades y premiar socialmente el riesgo de aquellos que quieren innovar. Hay que crear redes de trabajo para los miembros de la comunidad universitaria, además de reforzar los sistemas universitarios en los que diferentes universidades cooperan y se complementan. Se requiere una forma nueva de entender la universidad, de enseñar, de investigar y de gestionar la universidad. Pero también se requiere inversión en educación e investigación superior por parte de los poderes públicos, e inversión en investigación básica y en investigación aplicada. Y todo ello debe ir acompañado de una serie de objetivos claros y nítidos que se quieren alcanzar.

2. EL CONTEXTO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO

El proceso de adaptación estratégica que las universidades del Sistema Universitario Vasco han de acometer habrá de abordarse considerando los distintos planos que afectan a cada una de las universidades, es decir, los contextos de referencia. Es por ello que dicha adaptación debe considerarse desde una perspectiva amplia que integre los contextos que se señalan a continuación.

2.1. El Espacio Europeo de Educación Superior

El proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), conocido también como proceso de Bolonia, se ha ido desarrollando con posteriores conferencias ministeriales: Praga 2001, Berlín 2003, Bergen 2005 y Londres 2007.

El proyecto, del que forman parte en la actualidad 46 estados europeos, tiene como objetivo fundamental la adopción de un sistema flexible de titulaciones, comprensible y comparable para incrementar las oportunidades laborales de los estudiantes y favorecer su movilidad, así como para fortalecer la competitividad internacional del sistema de educación superior europeo.

El horizonte temporal para la plena consecución de este espacio se prolonga hasta el año 2010, que es coincidente en fechas con este Plan Universitario.

Las universidades del País Vasco están vinculadas al Espacio Europeo de Educación Superior, por lo que están obligadas a impulsar los objetivos recogidos en la Declaración de Bolonia:

1. Adaptación a un sistema fácilmente legible y comparable de títulos y calificaciones. Para lo cual se estableció el Suplemento Europeo al Título, un documento que facilita el reconocimiento de los estudios cursados y que posibilita la libre circulación de profesionales en la Unión Europea. El Suplemento Europeo al Título ha sido creado como herramienta indispensable para facilitar el reconocimiento de títulos en la Unión Europea. En este Suplemento al Diploma se indica que todas las asignaturas cursadas deberán referirse a créditos del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) y notas del sistema europeo.
2. Creación de tres ciclos principales: el de Grado con una carga lectiva de 240 créditos, el de Máster con una carga lectiva de entre 60 y 120 créditos y el de Doctorado con una carga de 120 créditos más la investigación de doctorado. Cada curso académico tendrá como máximo 60 ECTS, y, por ello, la duración prevista será de 4 años para el Grado, 1 ó 2 para el Máster y 2 años para los cursos de doctorado más el tiempo necesario para presentación de la tesis doctoral.
3. Creación de un sistema de créditos válido para todos los países. Los créditos ECTS representan, en forma de un valor numérico (entre 1 y 60) asignado a cada unidad de curso, el volumen de trabajo que el estudiante debe realizar para superar cada una de las asignaturas. En otras palabras, los créditos ECTS son el volumen de trabajo que cada unidad de curso requiere en relación con el volumen total de trabajo ne-

cesario para completar un año de estudios en el centro: lecciones magistrales, trabajos prácticos, seminarios, períodos de prácticas, trabajo de campo, trabajo personal —en bibliotecas o en el domicilio— así como los exámenes u otros posibles métodos de evaluación.

4. Promoción de la cooperación europea en materia de educación superior.
5. Promoción de la movilidad de estudiantes y de profesores dentro de este espacio común.
6. Énfasis del desarrollo curricular que complete la formación del alumno.

Las sucesivas Conferencias de los Ministros de Educación para el desarrollo del Proceso de Bolonia no han hecho sino refrendar y desarrollar este conjunto de objetivos, estableciendo un horizonte temporal para la culminación del proceso de integración que se ha situado en torno al año 2010.

Sin duda alguna, la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior presenta una serie de retos:

1. Para que el Proceso de Bolonia sea una realidad, es necesario tener un cuidado especial en la adaptación del Espacio Europeo de Educación Superior a cada realidad social, cultural y económica; es decir, hay que tener en cuenta las peculiaridades propias (lengua, sistema productivo, economía...) de cada país. En el caso que nos ocupa habrá que impulsar el Proceso de Bolonia teniendo en cuenta las peculiaridades lingüísticas, culturales y socioeconómicas del País Vasco.
2. Otro reto importante es el cambio del sistema de aprendizaje. La simple memorización de apuntes debería tornarse en una educación más práctica. Para ello, es necesario un presupuesto que permita la creación de espacios para clases con menor número de alumnos, así como mobiliario que permita el trabajo en equipo. La discusión de temas, la realización de actividades prácticas y el diálogo como forma de aprendizaje son actividades que unidas a la memorización de aspectos clave ayudarán a formar a los futuros profesionales.
3. Hay que reorientar los sistemas universitarios para que el alumnado sea el eje central del sistema de enseñanza. En este sentido, se hace necesario reflexionar sobre el abandono de los estudios universitarios para tomar las medidas oportunas al respecto³, así como pensar sobre la búsqueda de una mejor adecuación de la entrada de los alumnos

³ De acuerdo con el Informe Global elaborado por el Consejo de Coordinación Universitaria correspondiente al período 1996-2000, la tasa media de abandono para el conjunto de las titulaciones impartidas en el sistema universitario del Estado se sitúa en el 28%. En el curso 2004-2005 la tasa de abandono en la UPV/EHU era del 26% según refleja el informe de la CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (C.R.U.E.) *La universidad en cifras, 2006. Información académica, productiva y financiera de las universidades españolas. 2004. Indicadores universitarios. Curso académico 2004-2005*. Madrid. 2006.

En Finlandia, el país de la OCDE que ha obtenido los mejores resultados en el estudio PISA de los años 2003 y 2006, el 5,4% del alumnado de grado y máster abandonó los estudios que estaban realizando y el 4,7% abandonó la universidad (datos de 2005). Ministry of Education publications 2007:19: Universities 2006. Annual Report.

y alumnas o de programas de apoyo específicos que reduzcan los elementos que influyen en dicho abandono.

4. La movilidad es otro de los puntos clave de este espacio común europeo. Así, se hace necesario apostar por la internacionalización de las universidades, mediante convenios de colaboración entre universidades y becas que ayuden a los estudiantes en su periodo de estancias en el extranjero. Al mismo tiempo, es necesario potenciar la movilidad tanto de los profesores y profesoras como del personal de administración y servicios.
5. En cuarto lugar, es imprescindible crear un Sistema Universitario Vasco de calidad para atraer tanto a estudiantes como a profesorado a nuestras universidades. Teniendo en cuenta que en los últimos años se ha producido un gran descenso en la matriculación de alumnos y alumnas matriculados⁴, se hace inevitable impulsar políticas de atracción de alumnado, así como de profesorado.
6. Por último, se necesitan recursos específicos para realizar la reforma. Es necesario un plan estructurado para asumir los gastos que se produzcan durante el proceso de adaptación del sistema propio al europeo. Si no se cuenta con un presupuesto claro esta reconversión podría acabar en un fracaso.

Desde esta perspectiva, y para dar una respuesta adecuada a todos estos retos, las universidades deben obligatoriamente abordar un conjunto de actuaciones:

1. La definición y adopción de una oferta universitaria estructurada en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado. Las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, junto a otras orientadas a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional; la superación de estas enseñanzas darán derecho a la obtención del título de Graduado. Las enseñanzas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras; la superación de estas enseñanzas dará derecho a la obtención del título de Máster Universitario. Las enseñanzas de Doctorado tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante y de la estudiante en las técnicas de investigación, podrá incluir cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación; la superación de estas enseñanzas darán derecho a la obtención del título de Doctor.
2. La puesta en práctica del *Crédito Europeo* que constituye un sistema de medida diferente al actual, y que afecta a la organización del currículo, a las programaciones, a las metodologías docentes y a los sistemas de evaluación.
3. El fomento de la *movilidad*, tanto del alumnado como del personal docente, investigador, administrativo y de servicios. Algunos antecedentes de ello son el Programa

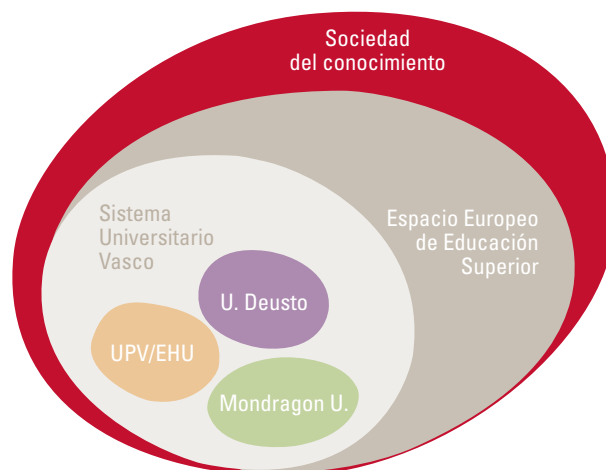
⁴ Desde el curso académico 2001-2002 al curso 2006-2007 el alumnado ha decrecido un 13,7% en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, un 37,8% en la Universidad de Deusto y un 2,8% en Mondragon Unibertsitatea.

Erasmus que data del año 1987 y el posterior Programa Sócrates de 1995. Para que la movilidad sea una realidad es fundamental apostar por la internacionalización de las universidades, a través de la atracción de estudiantes extranjeros, el impulso a los másteres internacionales y los convenios interuniversitarios de nivel internacional.

4. El desarrollo de *sistemas de calidad*, para promover y evaluar la calidad de las universidades en sus distintos ámbitos de actividad.

En definitiva, los objetivos planteados por la Declaración de Bolonia y las actuaciones que su cumplimiento requiere, definen un escenario exigente tanto para las universidades como para los poderes públicos que necesariamente están involucrados en esta nueva orientación estratégica de la educación superior. En este sentido, administración y universidades deben ir más allá de una mera reforma administrativa. Han de aprovechar la oportunidad que tal proceso brinda para hacer del alumnado y su desarrollo personal y profesional el eje y el objetivo del quehacer universitario al servicio de las necesidades actuales y futuras de la sociedad vasca. Una sociedad dependiente del conocimiento avanzado para consolidar y seguir mejorando su estado del bienestar y configurar un país próspero y solidario, que desea ser sujeto de su propia historia y no objeto de la que decidan los demás.

Gráfico 1. El contexto del sistema universitario vasco



2.2. El Sistema Universitario del País Vasco

El Sistema Universitario Vasco está compuesto por tres universidades: la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, la Universidad de Deusto y Mondragon Unibertsitatea.

Cada una de estas universidades tiene una historia y un peso específico diferente dentro del entramado educativo de la enseñanza superior en el País Vasco, presentando unas características y unas dimensiones en cuanto a alumnado, profesorado y personal de administración y servicios muy diferente entre ellas.

Si se analiza la evolución que se ha producido en los últimos 30 años en el Sistema Universitario Vasco, se observa que el crecimiento de la estructura docente ha sido espectacular; se ha pasado de 1.500 profesores y profesoras aproximadamente en el curso 1977-1978, a una población docente que ronda los 4.800. Y de una cifra aproximada de 30.000 alumnas y alumnos en esas fechas a los prácticamente 60.000 que se contabilizan en la actualidad. Más de un tercio de la población vasca entre los intervalos de edad entre 18 y 25 años asiste a la Universidad⁵. Además, las titulaciones ofertadas son más de cien, prácticamente casi todo el catálogo oficial en Humanidades, Sociales y Experimentales y un alto porcentaje del de Salud y Tecnológicas. El porcentaje de materias impartidas en euskera ha pasado de ser insignificante, a comienzos de la década de los ochenta, al 49% del total de créditos ofertados en euskera en el caso de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, al 25% en el caso de la Universidad de Deusto y al 64% en el caso de Mondragon Unibertsitatea.

También se ha producido un gran cambio desde el punto de vista de la investigación. Si bien queda mucho por hacer en lo concerniente a la relación universidad-empresa, así como en el registro de patentes y la publicación de artículos, se observa que va aumentando el Personal Docente e Investigador (PDI), el Personal Investigador en Formación (PIF) y el Personal Investigador Doctor (Pi doctor) participante en actividades de investigación. De hecho, se ha creado una estructura de ciencia, tecnología e innovación que hace veinte años no existía.

En la financiación del sistema público universitario, se ha producido el crecimiento absoluto de la subvención pública a la Universidad y el incremento significativo del presupuesto universitario. La tendencia incrementalista está sostenida por la subvención pública ya que el peso presupuestario de la capacidad recaudatoria de la Universidad —sea vía tasas o mediante la venta de servicios— ha aumentado poco. Esta tendencia indica que, pese al volumen de gasto incorporado a través de la subvención pública al presupuesto universitario, éste no ha conseguido disminuir la dependencia de ésta, sino al contrario, la dependencia es mayor y más significativa que en ningún otro período anterior.

2.2.1. La Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

El análisis de la evolución que desde el curso 2001-2002 se ha producido en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea en cuanto a alumnado, profesorado y personal de administración y servicios (PAS), así como el examen de la evolución producida desde

⁵ www.eustat.es.

el punto de vista del euskera, de la investigación y de los pasos dados hasta el momento para la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, ayudan a entender mejor la situación actual de la universidad pública así como el desarrollo futuro de la misma⁶.

El alumnado equivalente a tiempo completo en la UPV/EHU

Tal y como se puede observar en la tabla 1, desde el curso académico 2001-2002 hasta el curso 2006-2007 se ha perdido un total de 13.751 alumnos a tiempo completo (-27,6% desde el curso 2001-2002), suponiendo la pérdida de 2.290 en el último curso académico 2006-2007, un decrecimiento porcentual de -6,0%⁷. Los descensos en la tasa de natalidad que se han producido en los últimos años en la Comunidad Autónoma del País Vasco están afectando de forma directa en el descenso de las matriculaciones de la universidad pública⁸.

Tabla 1. Evolución del número alumnos y alumnas a tiempo completo (ETC) en la UPV/EHU 2001-2002/2006-2007

2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
49.655	55.278	41.246	39.742	38.742	35.904

Fuente: UPV/EHU.

Si se analiza la evolución del número total de alumnos y alumnas de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (tanto los de dedicación parcial como a dedicación completa), la conclusión que se obtiene es que desde el curso académico 2001-2002 al curso 2006-2007 se ha producido un decrecimiento porcentual de -13,7%.

De todas formas, es una realidad que poco a poco va aumentando el número de estudiantes extranjeros que vienen a cursar estudios de Grado, Máster y Doctorado a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (ver tabla 3). Esto se debe a que la Universidad participa en los programas ALFA (América Latina Formación Académica) y ALBAN de la Co-

⁶ Los datos que se relacionan para hacer este diagnóstico son los mismos que aparecen en los apartados 4 y 5 para definir un marco estable de financiación para la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (apartado 4), y para concretar un marco estable de relación con las universidades privadas del Sistema Universitario Vasco (apartado 5).

⁷ Se considera «Alumnado Equivalente a Tiempo Completo (ETC)» a aquellas personas matriculadas en 60 créditos, considerados como criterio de fijación de la «carga docente tipo» a cursar anualmente por estudiante de grado con plena dedicación a la actividad universitaria. La estimación de esta demanda universitaria de Grado se realiza a partir de dividir entre 60 el número total de créditos matriculados en cada una de las asignaturas ofertadas con docencia presencial en sus distintas modalidades.

⁸ Según datos del EUSTAT entre 1985 y 1995 ha ido descendiendo la tasa de natalidad, siendo 1994 y 1995 los años con las tasas de natalidad más baja (7,2%). La recuperación en la tasa de natalidad comienza en 1996, lo que supone que la recuperación de la matriculación en enseñanzas universitarias no se producirá hasta pasados 18 años a partir de esta fecha, es decir, hasta el año 2014.

misión Europea, que tienen por objeto fomentar la cooperación entre instituciones de enseñanza superior de América Latina y Europa. Además, ha impulsado un programa de intercambio de estudiantes de grado y posgrado y de profesorado con universidades de América Latina denominado Programa UPV/EHU-AL⁹.

Tabla 2. Alumnado de la UPV/EHU 2001-2002/2006-2007

2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
51.749	50.396	49.336	48.357	46.457	44.653

Fuente: Servicio de Estadística del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

Sin duda alguna, las políticas de internacionalización puestas en marcha hasta el momento están dando sus frutos. De todas formas, hay que seguir incentivando la matriculación de alumnado extranjero en la universidad para compensar las reducciones de alumnos que se han producido en los últimos años debido al descenso de las tasas de natalidad; pero también para atraer estudiantes con buen curriculum vitae que potencien los cursos de máster y doctorado, así como talento que mejore muestra capacidad de investigación. En este sentido, durante el período de vigencia de este Plan, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea habrá de aumentar el número de másteres internacionales, el número de estudiantes extranjeros que vienen a cursar estudios de Grado, Máster y Doctorado a la universidad, el número de alumnos latinoamericanos que vienen a la universidad, así como el número de convenios con otras universidades.

Tabla 3. Alumnado extranjero en la UPV/EHU 2004-2005/2006-2007

	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Número de alumnos y alumnas latinoamericanos que vienen a la Universidad a hacer una estancia	—	—	—	—	10	16
Número de estudiantes extranjeras y extranjeros matriculados en másteres	—	—	—	—	—	43
Número de estudiantes extranjeras y extranjeros matriculados en doctorados	299	385	316	316	347	398
Número de estudiantes extranjeras y extranjeros que vienen a hacer estudios de grado a la Universidad	—	—	—	453	503	436

Fuente: UPV/EHU.

⁹ De acuerdo con los datos de la UPV/EHU, en este programa han participado 60 estudiantes de Grado, divididos equitativamente entre alumnado enviado y recibido. Por otra parte, hay que resaltar que en el curso 2005-2006 había 177 alumnos en los programas de doctorado que se imparten en Latinoamérica y en el curso 2006-2007 un total de 226.

El Personal Docente e Investigador (PDI) de la UPV/EHU

En la tabla 4 se observa que entre los cursos académicos 2001-2002 y 2006-2007 el PDI se ha incrementado en 614 nuevos efectivos, manteniendo, además, una lógica ascendente a lo largo de toda la serie. Destaca, igualmente, el incremento producido entre el curso académico 2006-2007 y el pasado curso 2005-2006, con un total de 269 nuevos PDI a dedicación completa en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, lo que supone un incremento porcentual del 7,6%¹⁰.

Tabla 4. Evolución del PDI a dedicación completa (EDC) en la UPV/EHU según áreas de conocimiento. 2001-2002/2006-2007

2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
3.171	3.239	3.295	3.394	3.516	3.785

La evolución de todo el profesorado (tanto a dedicación completa como a dedicación parcial), muestra que desde el curso académico 2001-2002 el número de profesores y profesoras de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea ha crecido un 14,4%.

Tabla 5. Profesorado de la UPV/EHU 2001-2002/2006-2007

2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007 (a 31 de julio de 2006)
3.763	3.854	3.948	4.069	4.212	4.305

Fuente: La Universidad del País Vasco en cifras 2005-2006 (www.ehu.es).

A 31 de diciembre de 2006 el número de PDI era de 4.230, de los cuales eran doctores 2.558 (60,5%). En cuanto al porcentaje de doctores la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea tiene una posición más favorable que la Universidad de Deusto y Mondragón Unibertsitatea para hacer frente a los cambios a los que se enfrentan las universidades.

Los datos analizados hasta el momento muestran que el número total de alumnos y alumnas de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (tanto los de dedicación parcial como a dedicación completa) se ha reducido un 13,7% desde el curso académico 2001-2002 al curso 2006-2007, mientras que el número de profesores y profesoras (tanto a tiempo completo o a tiempo parcial) ha crecido un 14,4% en el mismo período de tiempo.

¹⁰ Se entiende por PDI a Dedicación Completa los efectivos que mantienen una relación laboral de exclusividad con la universidad.

El ratio alumnado total/PDI a dedicación completa viene decreciendo paulatinamente a lo largo de los cursos académicos 2001-2002 a 2006-2007, alcanzado un ratio que se sitúa en torno a 12 alumnos por docente a tiempo completo¹¹.

De acuerdo con los datos de la C.R.U.E.¹², la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea tiene el cuarto mejor ratio alumnado total/PDI a dedicación completa del conjunto de las universidades públicas del Estado, tan sólo superada por la Universidad Pública de Navarra, la de Zaragoza y la de Cantabria, y a una distancia significativa del ratio medio registrado por el total de las universidades públicas del estado, 15,99 en el curso 2004-2005.

La razón más importante para explicar que el ratio alumnado total/PDI de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea es inferior al que encontramos en otras universidades públicas del Estado es el crecimiento del profesorado bilingüe de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea que se ha producido en los últimos años. De 370 profesores bilingües en el año 1988 se pasó en el año 1999 a 764 y en el año 2005 a 1.173 profesores bilingües¹³. Es decir, para dar respuesta a la demanda de estudios en euskera producida en los últimos años, los puestos de profesorado creados han sido mayoritariamente bilingües.

De todos modos, si a los actuales ratios alumnado/PDI registrados por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y su posicionamiento en el conjunto de las universidades públicas del Estado unimos el descenso del alumnado matriculado en el curso académico 2006-2007 (-6,0% respecto al curso académico 2005-2006)¹⁴, la estimación decreciente de la matriculación en los próximos cursos 2007/2010, y, por último, el incremento de PDI registrado en el curso académico 2006-2007 (7,6% respecto al curso 2005-2006), todo parece apuntar hacia la necesidad de estabilizar la actual plantilla de PDI de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El 25 de octubre de 2007 fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea el Plan Director de la Plantilla de PDI. En este documento se establecen los objetivos, la metodología y las herramientas a emplear para ajustar la plantilla de PDI de la Universidad a las demandas de formación e investigación superior que se derivan de la posición que la Universidad desea ocupar dentro del Espacio Europeo de Educación Superior. En dicho Plan se establecen las líneas maestras que la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea va a desarrollar durante los próximos 5 años en relación al personal docente e investigador.

¹¹ En Finlandia, cuyo modelo educativo lidera las evaluaciones internacionales, el número de estudiantes por profesor en los estudios de grado y máster es de 17,4 Ministry of Education publications 2007:19: Universities 2006. Annual Report.

¹² CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (C.R.U.E.) *La universidad en cifras, 2006. Información académica, productiva y financiera de las universidades españolas. 2004. Indicadores universitarios. Curso académico 2004-2005*. Madrid. 2006.

¹³ www.euskera-errektoreordetza.ehu.es.

¹⁴ Según datos a fecha de 31 de enero de 2007.

Como hipótesis de partida, y de acuerdo con los planteamientos de este Plan Universitario 2007-2010, se establece que la plantilla actual de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea es suficiente en lo que se refiere al número total de efectivos; sin embargo, el documento señala que esta plantilla presenta claros desajustes, con departamentos deficitarios, mientras que en otros existen importantes holguras. Además, en algunas áreas hay un gran déficit de profesorado bilingües¹⁵.

Por todo lo cual, y de acuerdo con su Plan Director de la Plantilla de PDI y este Plan Universitario, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea habrá de impulsar políticas de profesorado que equilibren la plantilla desde el punto de vista de las necesidades docentes en las diferentes áreas, así como en lo relativo a la capacidad docente en euskera. Así mismo, habrá de destinar a la creación de puestos bilingües o al incremento a dedicación completa de puestos bilingües con dedicación parcial los recursos liberados como consecuencia de las jubilaciones producidas.

El Personal de Administración y Servicios (PAS)¹⁶

La tabla 6 muestra la evolución de la relación de puestos de trabajo (RPT¹⁷) de PAS entre 2001-2002 y 2006-2007. En este último curso académico había un total de 1.319 PAS, lo que supone un incremento 175 nuevos puestos de PAS en términos absolutos y un 15,3% en términos porcentuales.

Tabla 6. Evolución de la RPT de PAS en la UPV/EHU. 2004-2005 a 2006-2007

2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
1.144	1.146	1.164	1.297	1.298	1.319

Fuente: UPV/EHU. Datos a 31 de diciembre.

El ratio PAS/ PDI es utilizado como indicador de apoyo logístico que desde el punto de vista de los recursos personales y de administración cuenta una universidad para el desarrollo más

¹⁵ Estos déficits se concentran fundamentalmente en el campo de las ingenierías, donde la rápida inserción laboral de los y las egresadas supone una dificultad añadida para la captación de futuros profesores o profesoras e investigadoras o investigadores.

¹⁶ Se entiende por PAS el personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y servicios de una entidad universitaria. La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) funcionario y laboral existentes en la UPV/EHU se toma como indicador de referencia.

¹⁷ Como se expresa en el artículo 75 del Decreto 322/2003, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (B.O.P.V., 12 de enero de 2004, suplemento), la RPT constituye «el instrumento por el cual la Universidad ordena sus estructuras internas y determina las necesidades de Personal de Administración y Servicios, definiendo los requisitos exigidos para su desempeño y clasificando cada uno de ellos, con el objeto de contar con una plantilla profesionalizada y especializada para el desarrollo de sus funciones al servicio de la Comunidad Universitaria y de la sociedad.»

adecuado de sus funciones, sean éstas docentes, investigadoras, culturales, de servicios, etc. En el caso de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, el PAS/PDI, a dedicación total, se situaba en torno al 0,31 en el curso académico 2006-2007. Además, según datos de la CRUE, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea tiene un ratio PAS/PDI inferior al ratio medio arrojado por el total de las universidades públicas (0,51). Consecuentemente, todo parece apuntar hacia la necesidad de incrementar la actual relación de puestos de trabajo del PAS. Incremento que se va a producir a través del Plan Universitario 2007-2010.

La evolución del euskera en la UPV/EHU

La tabla 7 siguiente muestra que el porcentaje de créditos ofertados en euskera ha pasado del 43% del total de créditos ofertados en la Universidad pública en el curso académico 2000-2001 al 49% en el curso 2006-2007.

**Tabla 7. Créditos ofertados en la UPV/EHU
(Castellano / Euskera) 2000-2001/2006-2007**

	2000-2001		2001-2002		2002-2003		2003-2004		2004-2005		2005-2006		2006-2007	
	Créditos	%	Créditos	%	Créditos	%	Créditos	%	Créditos	%	Créditos	%	Créditos	%
Euskera	16.774	43	17.782	44	19.106	44	18.477	45	18.755	47	19.527	47	19.999	49
Castellano	22.079	57	22.945	56	23.925	56	22.307	55	21.526	53	21.639	53	20.459	51
TOTAL	38.853	100	40.727	100	43.031	100	40.784	100	40.281	100	41.166,30	100	40.458	100

Fuente: Vicerrectorado de Euskera, UPV/EHU.

En los últimos años la situación del euskera ha mejorado en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. No obstante, el creciente aumento de la demanda de estudios universitarios en lengua vasca y las prospecciones de futuro al respecto hacen necesario seguir con una política que afiance los avances realizados en los últimos años, además de seguir ampliando las posibilidades de estudiar en esta lengua.

La tabla 8 muestra que el alumnado de enseñanza reglada no universitaria matriculado en el modelo D (enseñanza totalmente en euskera) ha pasado del 34,97% en el curso académico 1997-1998 al 50,46% en el curso 2006-2007.

**Tabla 8. Alumnado de enseñanza reglada no universitaria,
según modelos lingüísticos en la CAPV (1997-1998/2006-2007) (%)**

	1997-1998	2000-2001	2004-2005	2005-2006	2006-2007
MODELO A	45,96	37,06	31,51	29,13	27,50
MODELO B	18,22	21,08	21,19	21,57	21,47
MODELO D	34,97	41,25	46,70	48,75	50,46
MODELO X	0,84	0,61	0,56	0,55	0,56
TOTAL ALUMNADO	351.527	321.776	329.947	332.761	337.927

Fuente: www.eustat.es.

Al mismo tiempo, el alumnado de bachillerato matriculado en el modelo D en la Comunidad Autónoma Vasca ha pasado del 34,11% en el curso académico 1997-1998 al 46,55% en el curso 2006-2007. (Ver tabla 9)

Por otra parte, el Plan Director del Euskera en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (2007-2008/2011-2012) señala que «En el año 2006 se produjo un hito en la historia del euskera en el sistema educativo: por vez primera hubo más alumnos y alumnas que realizaron la selectividad en euskera que en castellano, y todo indica que esta tendencia se agudizará en los años siguientes»¹⁸.

Por último, hay que tener presente que se observa una tendencia ascendente en la demanda de estudios en euskera entre el alumnado de nuevo ingreso en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Tabla 9. Bachillerato (modelo D), selectividad y nuevo ingreso en euskera (1997-1998/2006-2007) (%)

AÑOS	Bachillerato	Selectividad	Nuevo Ingreso
1997-1998	34,11	30,81	23,46
1998-1999	33,53	32,62	26,24
1999-2000	36,45	35,43	27,25
2000-2001	40,09	38,01	30,53
2001-2002	40,70	45,13	36,14
2002-2003	41,87	46,36	35,73
2003-2004	42,59	47,77	37,82
2004-2005	44,35	50,07	39,60
2005-2006	45,93	49,72	39,60
2006-2007	46,55	51,90	43,90

Fuente: Plan Director del Euskera en la UPV/EHU (2007-08-2011/12). www.ehu.es.

¹⁸ Tal y como señala el Plan Director del Euskera en la UPV/EHU (2007-2008/2011-2012) (www.ehu.es): «Es sabido que no todo el alumnado que ha hecho su prueba de selectividad en lengua vasca posteriormente se matricula en alguno de los grupos de euskera en la UPV/EHU. Suele haber una diferencia de unos diez puntos, una pérdida que se explica por diferentes razones como, por ejemplo, la matrícula en universidades fuera de la Comunidad Autónoma o en otras universidades de la Comunidad, la imposibilidad de realizar toda la carrera de determinadas titulaciones en euskera, la priorización de continuar estudiando junto con amigos o amigas de la fase pre-universitaria que se han decidido por un grupo en castellano, o también el efecto disuasorio de un entorno profesional predominantemente castellano-hablante una vez acabada la carrera».

Si tenemos en cuenta que el alumnado de enseñanza reglada no universitaria matriculado en el modelo D ha pasado del 34,97% en el curso académico 1997-1998 al 50,46% en el curso 2006-2007, que el alumnado de bachillerato matriculado en el modelo D en la Comunidad Autónoma ha pasado del 34,11% en el curso académico 1997/1998 al 46,55% en el curso 2006-2007, que hay más alumnos y alumnas que realizan la selectividad en euskera que en castellano y que hay una tendencia ascendente en la demanda de estudios en euskera entre el alumnado de nuevo ingreso en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, no hay duda de que se hace necesario un mayor esfuerzo para atender la demanda de estudios en euskera.

De acuerdo con el Plan Director del Euskera, previendo una tasa de crecimiento de dos puntos entre el alumnado de nuevo ingreso que decide realizar sus estudios en euskera, entre los años 2007-2010 el 54% del alumnado de nuevo ingreso en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea estará matriculado en un grupo de euskera. En el corto plazo habrá un 10% más de alumnas y alumnos que estará cursando sus estudios en euskera.

De acuerdo con esta tendencia, durante el período de vigencia de este Plan la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea habrá de incrementar el número de créditos troncales y obligatorios en euskera, así como la producción y traducción del número de manuales y libros en euskera y el porcentaje de PDI a tiempo completo bilingüe. También deberá orientar su política universitaria para incrementar el número de cursos de capacitación lingüística en euskera para el PDI.

Tabla 10. Datos sobre la situación del euskera en la UPV/EHU

	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Número de cursos de capacitación lingüística en euskera para el PDI	12	11	8	8	11	9
Número de créditos troncales y obligatorios en euskera	11.887	12.703	12.760	13.146	13.327	14.185
Número de ayudas para la elaboración de materiales docentes en euskera	—	19	22	30	37	41
Número de traducciones al euskera de manuales universitarios	7	5	3	6	7	10
% de PDI a tiempo completo bilingüe	31,2%	32,4%	33,3%	33,7%	33,6%	35,2%

Fuente: UPV/EHU.

La Investigación en la UPV/EHU

El número de investigadores e investigadoras de la universidad pública trabajando en el mundo de la empresa o haciendo proyectos para las empresas se ha reducido desde el curso 2001-2002 al 2006-2007. Además, hay que tener presente que se produce una escasa transferencia de conocimiento al sector productivo. Pocos grupos de investigación combinan la in-

vestigación con la transferencia de conocimiento. Por otra parte, numerosos grupos no han enablado contacto o relación alguna con empresas potencialmente interesadas en contratar con la universidad el desarrollo de productos o servicios. Este déficit se manifiesta también en el hecho de que exista una menor relación de la deseable entre universidad, centros de investigación, centros tecnológicos y empresas.

Por otra parte, se observa una falta de cultura investigadora en determinadas áreas de conocimiento, y muy especialmente entre el personal de escuelas universitarias. Esto es consecuencia de dos fenómenos independientes pero que, al actuar conjuntamente, refuerzan sensiblemente sus respectivos efectos. Esa falta de cultura investigadora se debe, en primer lugar, al hecho de que para la permanencia en la universidad del profesorado en calidad de Titular de Escuela Universitaria no se requiere el título de doctor, y por lo tanto, no se supone que ese personal deba realizar investigación (aunque haya quien la realiza). Y en segundo lugar, se debe a las enormes necesidades de personal docente que se produjeron durante la pasada década que no permitieron, en muchos casos, seleccionar personal en función de su historial investigador.

Las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades presentan, además de las anteriores, deficiencias añadidas que han conducido a una mayor debilidad de estas áreas en el conjunto del sistema. Aparte de que los puntos anteriores les son de especial aplicación, cabría añadir dos debilidades más. Por un lado, hay un déficit considerable de internacionalización en estas áreas, y por otro, no existe la tradición de generar grupos de investigación estables, estructura considerada hoy la idónea para la producción investigadora y la formación de personal investigador.

Todos estos déficits se traducen en que en el período 1989-2005 el 54% de los profesores y profesoras numerarios de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea no tenían ningún sexenio que otorga la CNEAI (Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora), siendo la media estatal entre las universidades públicas del 42%. Es decir, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea está muy por debajo del resto de las universidades públicas en cuanto a tramos de investigación¹⁹.

Esta falta de cultura investigadora provoca dificultades y limitaciones para disponer del equipamiento científico que necesitan los grupos de investigación para competir en condiciones de igualdad con otros grupos europeos.

Además, el relevo generacional no está asegurado. Hay abundantes grupos de investigación que no han experimentado renovación ni incorporación de nuevos efectivos durante periodos de tiempo excesivamente largos. Esto es consecuencia de que las incorporaciones del nuevo PDI se producen en función únicamente de las necesidades derivadas de la impartición de docencia. En este sentido, y dado que la formación del profesores e investigadores

¹⁹ Memoria sobre la situación del profesorado numerario con respecto a los sexenios de investigación. Año 2005. CNEAI, www.mec.es.

universitario requiere un considerable número de años de aprendizaje hasta que se puede considerar completamente formado (entre 6 y 10 años desde que inicia los estudios de doctorado), es preciso poner en marcha políticas de personal que garanticen a medio plazo, por un lado, el necesario relevo generacional en aquellos departamentos actualmente equilibrados con varias jubilaciones previstas a medio plazo, y, por otro, la disponibilidad de profesorado cualificado en los departamentos deficitarios. Ello debe servir para mejorar la actividad investigadora y sobre todo, para garantizar el previsible rejuvenecimiento de los recursos humanos. De todas formas, hay que señalar que la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea ha dado pasos decisivos al respecto, y en los últimos años se ha incrementado el número de PDI participante en actividades de investigación, así como el número de PIF y Pi doctor.

De otro lado, se da la circunstancia de que en las áreas de mayor actividad y producción investigadora las necesidades docentes se han reducido de forma considerable en los últimos años. Estos dos factores han actuado simultáneamente, de forma que se ha bloqueado la incorporación de jóvenes investigadores. Su ausencia o menor presencia genera graves consecuencias, como son el menor empuje de los grupos o la ausencia de nuevas ideas. Según se ha señalado anteriormente, la formación de un investigador o investigadora requiere entre 6 y 10 años; si tenemos en cuenta que la edad media de la plantilla se aproxima a los 50 años, la no incorporación paulatina de jóvenes investigadores e investigadoras pone en serio peligro el relevo generacional preciso para mantener el actual nivel investigador.

Unido a lo anterior, se observa que los grupos de investigación, cuando los hay, son de tamaño reducido, insuficiente, en la mayoría de los casos, para ser competitivos en ciertos contextos internacionales y, muy en particular, en el entorno europeo. En consecuencia, pocos grupos acuden en busca de recursos a las convocatorias europeas o, incluso, estatales, lo que explica, en parte, el hecho de que no se haya producido un salto significativo en el número de patentes registradas.

Para finalizar, se observa una reducción en el número de tesis leídas desde curso 2001-2002 al curso 2006-2007. Y esto incide en el número de doctores y doctoras, así como en la investigación que se realiza en la universidad. Como se ha señalado anteriormente, el requisito de ser doctor no ha sido exigido para un importante número de personas que actualmente forman parte de la plantilla de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea con dedicación a tiempo completo, bien como profesorado titular de escuela universitaria, bien como profesorado contratado (asociado o colaborador).

De acuerdo con su Plan Estratégico²⁰, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea habrá de impulsar la internacionalización, innovación y mejora de la oferta formativa

²⁰ El Plan Estratégico de la UPV/EHU fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la UPV/EHU el 25 de octubre de 2007. Es un documento que se puede consultar en la página web de la universidad: www.ehu.es.

Las conclusiones de este Plan son fruto del trabajo y la reflexión del Consejo de Dirección de la UPV/EHU, que ha tomado como punto de partida la reflexión estratégica iniciada en el año 2002, en la que participaron más de 300 personas de la UPV/EHU, y entre las que se encontraban equipos directivos de centros, departamentos y servicios, así como miembros del Consejo Social y otros.

Tabla 11. La investigación en la UPV/EHU 2001-2002 a 2006-2007

	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
PDI participantes en actividades de investigación	1.200	1.300	1.370	1.439	1.646	1.950
Número de PIF y Pi doctor	48	45	43	47	35	66
Artículos publicados en el listado del ISI	742	670	777	817	869	1030
Número de patentes registradas de titularidad propia	5	3	7	10	14	22
Tesis leídas	228	202	234	217	251	229
Importe de contratos de investigación (*)	5,4M€	7,5M€	9M€	10M€	10M€	13,2M€
Número de investigadoras e investigadores universitarios trabajando en el mundo de la empresa o haciendo proyectos para las empresas	435	465	490	514	538	433

Fuente: UPV/EHU.

* Contratos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

y su adecuación a las necesidades sociales. Al mismo tiempo, habrá de aumentar la colaboración entre la universidad y su entramado empresarial, así como aumentar su competitividad por medio de la investigación, el desarrollo y la innovación. A través de este Plan Universitario se pretende que la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea aumente el PDI participante en actividades de investigación. También se pretende incrementar el número de PIF y Pi doctor, el número de artículos publicados en el listado del ISI, el número de patentes solicitadas de titularidad propia, el importe de contratos de investigación y el número de investigadoras e investigadores universitarios trabajando en el tejido empresarial o haciendo proyectos para las empresas.

Actividades realizadas por la UPV/EHU en relación con la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior

Los nuevos grados podrán comenzar en el curso 2008-2009. Con este fin, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea ha puesto en marcha numerosas iniciativas desde el 2004-2005. Concretamente, en el curso 2004-2005 puso en marcha un plan bienal para la introducción del crédito europeo en las enseñanzas universitarias que consta de dos fases: la primera, dirigida al Asesoramiento a la Introducción del Crédito Europeo (AICRE) y la segunda, al Seguimiento a la Implantación del Crédito Europeo (SICRE)²¹.

²¹ En el marco de AICRE se forma al profesorado que decide participar voluntariamente para que elabore un plan docente para adaptar las asignaturas actuales a los requisitos tanto didácticos como técnicos del crédito europeo. La fase de Seguimiento a la Implantación del Crédito Europeo (SICRE), está dirigida a la implantación efectiva en el aula del plan docente elaborado en AICRE.

La participación del profesorado en estos programas es voluntaria y, en consecuencia, sólo afecta al alumnado que cursa estudios en las asignaturas que imparte el profesor o profesora que decide tomar parte en la experiencia. Hasta el momento han estado involucrados en esta experiencia un 20% del profesorado y, aproximadamente, un 20% del alumnado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Por otra parte, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea ha desarrollado un programa para el Impulso de la Innovación en la Docencia, conocido como el programa IBP (Irakaskuntzaren Berrikuntzarako Programa), por el que proporciona apoyo y asesoramiento a los centros que van adaptando las titulaciones actuales a los créditos ECTS (European Credit Transfer System).

Para el diseño de las titulaciones se han realizado actividades formativas a través de la Cátedra de Calidad. Concretamente, se ha puesto en marcha el Programa para el Impulso de la Innovación de la Docencia. Además, se ha realizado un análisis de la incidencia en la organización académica del uso generalizado de los modelos de docencia-aprendizaje basados en los créditos ECTS mencionados.

La adaptación al EEES está íntimamente unida a la internacionalización de la universidad. Desde este punto de vista, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea ha aplicado el procedimiento de expedición del Suplemento Europeo al Título (SET). También se ha desarrollado el Plan de Plurilingüismo por el que en el curso 2005-2006 se comenzaron a impartir determinadas asignaturas en inglés en algunos centros. En el curso 2006-2007, se ha incrementado la oferta docente en este idioma y se prevé un aumento progresivo en los cursos siguientes²².

En relación a los másteres y doctorados, en el curso 2006-2007, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea ha ofrecido trece títulos de másteres oficiales. En otras palabras, se han consolidado 13 másteres adaptados al EEES. Esta oferta ha sido ampliada a unos treinta títulos más en el curso 2007-2008. Por otra parte, se ha impulsado la colaboración con otras universidades²³, y se han firmado convenios para la incorporación a Redes Internacionales de Doctorado o de colaboración en Doctorado con Centros de Investigación.

Por último, se ha realizado un gran esfuerzo desde el punto de vista de la calidad. Así, se ha puesto en marcha un programa para la evaluación de titulaciones, de acuerdo a las con-

²² En el curso 2005-2006 se ofertaban 16 asignaturas en inglés, había 130 profesores y profesoras acreditados para impartir docencia en lenguas extranjeras según el Plan de Plurilingüismo, se ofrecían 37 cursos de formación para profesorado y se ofertaban 43 asignaturas de libre elección en lenguas extranjeras en la Facultad de Geografía e Historia y las Escuelas Universitarias de Magisterio.

²³ Tramitación de 16 convenios de colaboración interuniversitaria con 35 universidades en 2006, cinco con universidades extranjeras, 30 con universidades españolas, 6 convenios de prácticas, 3 de financiación y 2 de uso de locales ajenos para másteres oficiales, 2 convenios con Centros Tecnológicos (Tecnalia e IK4) y la creación de un consorcio con la Université de Bordeaux I, The University of Southampton, Azti Tecnalia y S.O.G. Sociedad Oceanográfica de Gipuzkoa-Aquarium Donostia.

vocatorias públicas lanzadas por la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco (UNIQUAL), la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) u otras agencias externas. En la misma dirección, se ha puesto en marcha el Programa de Evaluación de Servicios (PES). También se han realizado evaluaciones y acreditaciones de la calidad de los estudios y de los procesos de gestión, y se ha puesto en marcha el Programa de Apoyo a la Acreditación (APP), que tiene por objeto realizar un diagnóstico de la situación en la que se encuentran las titulaciones de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea para conseguir las menciones de calidad que otorga el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.2.2. La Universidad de Deusto

Para entender la evolución que desde el curso 2001-2002 se ha producido en la Universidad de Deusto se presentan datos sobre alumnado, profesorado y PAS, así como los datos sobre la evolución que se ha producido en relación al euskera, la investigación y las acciones realizadas para la adaptación al EEES.

El alumnado de la Universidad de Deusto

Tal y como se puede observar en la tabla 15, desde el curso académico 2001-2002 al curso 2006-2007 el número de alumnos de la Universidad de Deusto ha descendido un 37,8%. Al igual que en el caso de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea los descensos en la tasa de natalidad producidos en años anteriores están afectando en el número de alumnas y alumnos matriculados en esta Universidad.

La Universidad de Deusto tiene un ratio alumnado/PDI de 14,68, siendo el de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea de 12 alumnas o alumnos por docente a tiempo completo.

Tabla 15. Alumnado de la Universidad de Deusto 2001-2002 a 2006-2007

2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
13.093	12.055	10.924	9.693	8.857	8.133

Fuente: Servicio de Estadística del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

De acuerdo con la internacionalización que pretende este Plan Universitario, la Universidad de Deusto habrá de diseñar una política activa para aumentar el número de alumnas y alumnos extranjeros. La Universidad de Deusto orientará su labor a aumentar el número de másteres internacionales, el número de estudiantes extranjeros que vienen a cursar estudios de Grado, Máster y Doctorado, el número de alumnas y alumnos latinoamericanos que vienen a la universidad así como el número de convenios de movilidad con otras universidades.

Tabla 16. Alumnado extranjero en la Universidad de Deusto 2001-2002 a 2006-2007

	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Número de másteres ERASMUS MUNDUS y/o doctorados con mención de calidad	—	—	—	1	1	3
Número de estudiantes extranjeros y extranjeras que vienen a hacer másteres y doctorados a la Universidad	190	257	236	199	218	239
Número de alumnas y alumnos latinoamericanos que vienen a estudiar a la universidad	103	198	180	196	180	209
Número de másteres interuniversitarios internacionales	5	5	5	10	11	11
Número de estudiantes extranjeros y extranjeras que vienen a hacer estudios de grado a la Universidad	525	595	652	711	730	746
Número de convenios de movilidad con otras universidades	165	126	163	238	221	201

Fuente: Universidad de Deusto.

El profesorado de la Universidad de Deusto

En lo concerniente al profesorado, desde el curso académico 2001-2002 al curso 2006-2007 el número de profesores de la Universidad de Deusto ha descendido un 7%.

Tabla 17. Profesorado de la Universidad de Deusto 2001-2002 a 2006-2007

2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
596	590	580	584	559	554

Fuente: Servicio de Estadística del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

De los 554 profesores e investigadores de la Universidad de Deusto en el curso 2006-2007, 154 eran doctores (27,8%).

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades, al menos el 50 por 100 del total del profesorado deberá estar en posesión del título de Doctor. En este sentido, la Universidad de Deusto está obligada a aumentar el número de doctores. Para ello, habrá de incrementar el número de tesis leídas.

El Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Deusto

Al contrario de lo que ocurre con el alumnado y el profesorado, el personal de Administración y Servicios de la Universidad de Deusto ha aumentado un 0,5% desde el curso académico 2001 al curso 2006-2007.

Tabla 18. PAS de la Universidad de Deusto 2001-2002 a 2006-2007

2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
369	334	368	375	348	371

Fuente: Servicio de Estadística del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

El ratio PAS/PDI de la Universidad de Deusto en el curso académico 2006-2007 era de 0,67, superior al de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, así como superior al ratio medio de las universidades públicas estatales (0,51).

La evolución del euskera en la Universidad de Deusto

El porcentaje de créditos ofertados en euskera en la Universidad de Deusto ha pasado del 20% del total de créditos ofertados en el curso académico 2001-2002 al 25% en el curso 2006-2007 (ver tabla 19).

Tabla 19. Créditos ofertados en la Universidad de Deusto (Castellano/Euskera) 2001-2002 a 2006-2007

	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Euskera	20%	20%	22%	25%	25%	25%
Castellano	80%	80%	78%	75%	75%	75%

Fuente: Vicerrectorado de Euskera de la Universidad de Deusto.

De acuerdo con los compromisos adquirido en este Plan, la Universidad de Deusto habrá de aumentar el número de ayudas individuales para capacitación lingüística en euskera para el PAS, el porcentaje de asignaturas en euskera, el número de manuales y libros universitarios publicados en euskera, así como el número de traducciones al euskera de manuales universitarios.

Tabla 20. Algunos datos sobre la situación del euskera en la Universidad de Deusto

	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Número de ayudas individuales para capacitación lingüística en euskera para el PAS				4	5	6
Porcentaje de asignaturas en euskera				14,7	15	17
Número de manuales y libros universitarios publicados en euskera	15	12	18	14	10	8
Número de traducciones al euskera de manuales universitarios	4	9	9	5	5	7

Fuente: Universidad de Deusto.

Por otra parte, y de acuerdo con el convenio de colaboración que se viene firmando desde el 2001 entre el Departamento de Educación, Universidades e Investigación y la Universidad de Deusto²⁴, la universidad organizará cursos para mejorar la capacitación lingüística del personal docente, así como acciones dirigidas a la preparación de licenciados-becarios para su incorporación a la enseñanza en euskera y acciones de apoyo lingüístico de ambos colectivos.

La Investigación en la Universidad de Deusto

Si bien en los últimos años ha crecido significativamente el número de investigadoras e investigadores de la Universidad de Deusto trabajando en el mundo de la empresa o haciendo proyectos para las empresas, se observa que el número de artículos publicados en el listado del Institute for Scientific Information (ISI) se ha mantenido igual desde el curso 2001-2002 y que el número de tesis leídas ha descendido. Además, tiene pocos grupos de investigación de alto nivel para una universidad que tiene 554 profesores y profesoras.

En consecuencia, la Universidad de Deusto habrá de progresar en el número de artículos publicados en el listado del ISI, el número de tesis leídas, el número de investigadoras e investigadores universitarios trabajando en el mundo de la empresa o haciendo proyectos para las empresas y en número de grupos de investigación de alto nivel.

Tabla 21. La investigación en la Universidad de Deusto

	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Artículos publicados en el listado del ISI	8	15	18	6	11	8
Tesis leídas	21	19	31	29	36	16
Número de investigadoras e investigadores universitarios trabajando en el mundo de la empresa o haciendo proyectos para las empresas	31	48	51	50	60	72
Número de grupos de investigación de alto nivel	1	1	1	1	2	3

Fuente: Universidad de Deusto.

²⁴ Actualmente vigente el Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidades e Investigación y la Universidad de Deusto para la formación bilingüe del Profesorado, de 14 de diciembre de 2004. Este convenio se proroga anualmente.

Pasos dados en relación al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Deusto

La Universidad de Deusto está liderando el Proyecto Tuning²⁵ junto a la Universidad Holandesa de Gröningen. Este proyecto, que está subvencionado por la Unión Europea, nació en el año 2000 y participan en el mismo más de 180 universidades europeas y unas 200 latinoamericanas y del Caribe.

A nivel interno, la Universidad de Deusto ha elaborado un Marco Pedagógico que recoge la filosofía educativa que pretende impulsar en la Universidad, que incluye el enfoque del proyecto ECTS. En relación a este Marco Pedagógico, la Universidad ha publicado numerosos trabajos que recogen las experiencias de las diferentes facultades y asignaturas. Al mismo tiempo, ha elaborado toda una serie de normas y procedimientos para orientar al profesorado de la Universidad de Deusto en los temas relacionados con el proceso de innovación pedagógica (Normas y Orientaciones para la elaboración de Programas y Guías de Aprendizaje). Por último, en 5 titulaciones se ha aplicado un programa piloto para experimentar el modelo europeo y analizar las dificultades y necesidades antes de su generalización en el resto de las titulaciones de la Universidad de Deusto.

2.2.3. Mondragon Unibertsitatea

La evolución que desde el curso 2001-2002 se ha producido en Mondragon Unibertsitatea desde el punto de vista del alumnado, del profesorado y del PAS, así como la evolución que ha vivido desde el punto de vista del euskera, de los pasos dados en lo concerniente a la adaptación al EEES, y de la investigación, permite entender mejor la situación actual de esta Universidad.

El alumnado de Mondragon Unibertsitatea

Tal y como se puede observar en la tabla 22, el número de alumnos de Mondragon Unibertsitatea ha descendido un 2,8% desde el curso académico 2001-2002 al curso 2006-2007.

Mondragón Unibertsitatea tiene un ratio alumnado/PDI de 9,79 siendo este ratio de 14,68 en la Universidad de Deusto y de 12 alumnas o alumnos por docente a tiempo completo en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

²⁵ El proyecto Tuning fue puesto en marcha en el año 2000. El transfondo y el contexto del proyecto Tuning vienen dados por la implantación del Proceso de Bolonia en el marco universitario. El proyecto aspira a conseguir que los programas de estudio sean comparables y compatibles, a facilitar la transparencia y el reconocimiento académico a nivel europeo y a promover la confianza entre las instituciones, brindando una metodología con la que garantizar y mejorar la calidad de los programas de estudio.

Tabla 22. Alumnado de Mondragon Unibertsitatea 2001-2002 a 2006-2007

2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
3.377	3.528	3.626	3.493	3.404	3.280

Fuente: Servicio de Estadística del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

Al igual que en las dos universidades analizadas anteriormente, el descenso demográfico ha afectado a esta Universidad. Es por ello por lo que Mondragon Unibertsitatea orientará su política universitaria a aumentar el número de alumnos extranjeros que vienen a cursar estudios de Grado, Máster y Doctorado a esta Universidad. Al mismo tiempo, habrá de aumentar el número de convenios de movilidad con otras universidades, así como el número de alumnos de máster y doctorado matriculados. Una política eficaz en ambos sentidos ayudará a compensar las reducciones de alumnos que se han producido en los últimos años debido al descenso demográfico.

El profesorado de Mondragon Unibertsitatea

En lo concerniente al profesorado, el número de profesores de Mondragon Unibertsitatea ha aumentado un 19,6% desde el curso académico 2001-2002 al curso 2006-2007.

Tabla 23. Profesorado de Mondragon Unibertsitatea 2001-2002 a 2006-2007

2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
280	296	310	309	332	335

Fuente: Servicio de Estadística del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

En el curso 2006-2007, de los 335 profesores o profesoras e investigadores de Mondragon Unibertsitatea 79 eran doctores (23,6%). Teniendo en cuenta que el artículo 72 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades, mencionado anteriormente señala que al menos el 50 por 100 del total del profesorado de las universidades privadas deberá estar en posesión del título de Doctor, Mondragon Unibertsitatea habrá de aumentar el número de tesis leídas. Además, el mismo artículo 72 recuerda que al menos el 60 por 100 del total de su profesorado doctor deberá haber obtenido la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma determine. Para mejorar la situación al respecto, Mondragon Unibertsitatea habrá de aumentar el número de cursos de formación y reciclaje del profesorado.

El Personal de Administración y Servicios de Mondragon Unibertsitatea

El personal de Administración y Servicios de Mondragon Unibertsitatea ha aumentado un 9,8% desde el curso académico 2001-2002 al curso 2006-2007.

Tabla 24. PAS de Mondragon Unibertsitatea 2001-2002 a 2006-2007

2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
91	97	105	110	104	100

Fuente: Servicio de Estadística del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

En Mondragon Unibertsitatea el ratio PAS/ PDI en el curso académico 2006-2007 era de 0,30. Es decir, esta universidad tiene un ratio PAS/PDI inferior al ratio medio arrojado por el total de las universidades públicas (0,51).

La evolución del euskera en Mondragon Unibertsitatea

La tabla 25 muestra que el porcentaje de créditos ofertados en euskera ha pasado del 51% del total de los correspondientes al curso académico 2000-2001 al 64% en el curso 2006-2007. Sin duda alguna, es la Universidad del Sistema Universitario Vasco que mejor está desde el punto de vista de los créditos ofertados en euskera. Y de hecho, esta es la razón por la que este Plan Universitario no contempla un contrato programa específico para el euskera con esta Universidad.

Tabla 25. Créditos ofertados en Mondragon Unibertsitatea (castellano/euskera)

	2000-2001		2001-2002		2002-2003		2003-2004		2004-2005		2005-2006		2006-2007	
	Créditos	%	Créditos	%	Créditos	%	Créditos	%	Créditos	%	Créditos	%	Créditos	%
Euskera	770	51	835	51	974	54	1.150	59	1.290	64	1.366	63	1.441	64
Castellano	730	49	815	49	826	46	800	41	735	36	809	37	809	36
TOTAL	1.500	100	1.650	100	1.800	100	1.950	100	2.025	100	2.175	100	2.250	100

Fuente: Mondragon Unibertsitatea.

De todas formas, y de acuerdo con el convenio de colaboración que se viene firmando desde el 2001 entre el Departamento de Educación, Universidades e Investigación y Mondragon Unibertsitatea²⁶, esta Universidad adquiere el compromiso de organizar cursos para la capacitación lingüística del personal docente, acciones dirigidas a la preparación de licenciados-becarios para su incorporación a la enseñanza en euskera y acciones concernientes al apoyo lingüístico de ambos colectivos.

²⁶ Actualmente vigente el Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidades e Investigación y Mondragon Unibertsitatea para la formación Bilingüe del Profesorado de 22 de septiembre de 2003. Este convenio se prorroga anualmente.

La Investigación en Mondragon Unibertsitatea

En números absolutos el número de tesis leídas en Mondragon Unibertsitatea (7 tesis en el curso 2006-2007) es inferior a las que se realizan en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (229 tesis) y en la Universidad de Deusto (16 tesis leídas). Al mismo tiempo, se observa que desde el curso 2001-2002 el número de artículos publicados en el listado del ISI ha aumentado poco. Desde esta perspectiva, Mondragon Unibertsitatea orientará su actividad para aumentar la publicación de artículos publicados en revistas científicas (aumentando el número de artículos citados en el listado del ISI), así como el número de tesis leídas. Por otra parte, si bien hay que reconocer que la relación con el mundo de la empresa es mejor que la que observamos en las otras dos universidades analizadas anteriormente, Mondragon Unibertsitatea habrá de aumentar el número de investigadores trabajando en el mundo de la empresa o haciendo proyectos para las empresas, así como el número de profesores y profesoras con excedencia trabajando en empresas y el número de grupos de investigación de alto nivel que desarrollan proyectos en colaboración con instituciones, empresas y centros tecnológicos.

Tabla 26. La investigación en Mondragon Unibertsitatea

	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Número de tesis leídas	1	2	4	2	6	7
Número de investigadoras e investigadores universitarios trabajando en el mundo de la empresa o haciendo proyectos para las empresas	56	68	93	124	136	135
Número de profesores/as con excedencia trabajando en empresas	2	2	3	3	4	4
Número de grupos de investigación de alto nivel que desarrollan proyectos en colaboración con instituciones, empresas y centros tecnológicos.	12	15	18	18	18	18
Artículos publicados en el listado del ISI	7	10	14	8	10	10

Fuente: Mondragon Unibertsitatea.

Pasos dados en relación al Espacio Europeo de Educación Superior en Mondragon Unibertsitatea

En 1999 Mondragon Unibertsitatea comenzó a diseñar el marco conceptual del nuevo modelo educativo llamado Mendeberrri. Para ello, fue necesario recopilar estudios sobre procesos de enseñanza-aprendizaje, desarrollo de competencias, etc. Además de visitar instituciones universitarias europeas y no europeas que eran referencia en la implantación de este tipo de modelos. El objetivo del nuevo modelo es desarrollar un perfil profesional integral, que aúne competencias, habilidades y valores a través de metodologías activas basadas en el aprendizaje del alumnado.

En el curso 2002-2003 se implantó el nuevo modelo en tres titulaciones piloto. La implantación supuso el rediseño total de la titulación, la definición de módulos interdisciplinares, la coordinación vertical y horizontal de asignaturas, la creación de equipos de trabajo de profesores y profesoras por titulación y por curso, el diseño de proyectos, problemas y casos, el cambio de metodologías, el cambio de sistemas de evaluación —pasando del examen final a la evaluación continua—, la realización de acciones para desarrollar competencias transversales... En los siguientes cursos se ha ido ampliando la implantación de Mendeberry a nuevas titulaciones, alcanzando en el curso 2007-2008 al 80% de titulaciones.

Las titulaciones de Mondragon Unibertsitatea han realizado la conversión de la unidad de medida, utilizando, en lugar del crédito lectivo, el crédito ECTS, que mide la dedicación real del estudiante. También ha implantando el Suplemento Europeo al Título disponible para las egresadas y los egresados.

En el modelo educativo de Mondragon Unibertsitatea está presente otro de los elementos de las nuevas titulaciones: la formación práctica y la experiencia real en el entorno laboral. El aprender haciendo es uno de los elementos diferenciales de su modelo educativo. Ello se materializa en la alternancia estudio-trabajo, en la realización de prácticas y en que todos los estudiantes de Mondragon Unibertsitatea, antes de graduarse, realizan el proyecto fin de carrera en un entorno real de trabajo (empresa, centro educativo...).

La mayoría de titulaciones se ofertan en dos ciclos: una ingeniería técnica o una diplomatura y después el segundo ciclo de ingeniería o de licenciatura, lo cual, hace que la estructura Grado-Máster no sea extraña para Mondragon Unibertsitatea.

Otro de los elementos que está presente en el EEES es la preocupación por la calidad. En este sentido, Mondragon Unibertsitatea aplica el modelo de gestión de Mondragon Corporación Cooperativa (MCC) utilizado por todas las cooperativas: ha implantado una gestión basada en procesos, ocho titulaciones han sido evaluadas por el Ministerio de Educación y Ciencia o ANECA, dos centros tienen la Q de plata de Euskalit y el tercero está participando en el programa AUDIT²⁷. Además, Mondragon Unibertsitatea está participando en el programa DOCENTIA²⁸.

²⁷ El marco EEES y los nuevos cambios introducidos en la normativa española, establecen que las universidades deben garantizar en sus actuaciones el cumplimiento de los objetivos asociados a las enseñanzas que imparten, buscando además su mejora continua. Por ello, las universidades deben contar con políticas y Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) formalmente establecidos y públicamente disponibles.

De acuerdo a lo anterior ANECA en colaboración con las agencias AQU y ACSUG de forma coordinada han desarrollado el Programa AUDIT. Con esta iniciativa dirigida a los Centros universitarios se pretende *orientar el diseño* del SGIC que integre las actividades que hasta ahora han venido desarrollándose relacionadas con la garantía de calidad de las enseñanzas. Aunque estas orientaciones están dirigidas a los Centros, existen elementos transversales dirigidos al conjunto de la Universidad (por ejemplo, en lo referido al personal académico, a los recursos materiales y servicios, etc.)

²⁸ Con el Programa de Apoyo a la Evaluación de la actividad docente (DOCENTIA), ANECA ha creado un modelo y unos procedimientos para garantizar la calidad del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento. Todo ello de acuerdo con las directrices previstas en la reforma de la LOU y en estrecha colaboración con las agencias de las Comunidades Autónomas, con quienes se han firmado convenios de colaboración específicos para que desarrollen el programa en el ámbito territorial de su competencia.

2.2.4. Conclusiones sobre el Sistema Universitario Vasco

No es fácil hacer un diagnóstico conjunto de las tres universidades que componen el Sistema Universitario Vasco. El tamaño, la historia y la situación diferenciada de cada una de ellas hacen de éste un sistema heterogéneo, del que no es fácil obtener conclusiones generales.

Los datos analizados muestran que la investigación es el aspecto más débil del Sistema Universitario Vasco. Si bien el punto de partida y la situación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y del resto de las universidades no es fácilmente comparable, todo apunta a la necesidad de que el sistema aumente el número de tesis y de doctores, así como el número de artículos publicados en el listado del ISI. Incrementar la investigación es uno de los retos más importantes del sistema, y otro no menos importante, es intensificar su relación con la empresa.

El Sistema Universitario Vasco sufre también la pérdida de alumnado que se ha producido en los últimos años. Desde el curso académico 2001-2002 al curso 2006-2007 el alumnado ha decrecido un 13,7% en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, un 37,8% en la Universidad de Deusto y un 2,8% en Mondragon Unibertsitatea. En total el Sistema Universitario Vasco tenía en el curso 2006-2007 12.153 alumnos menos que en el curso 2001-2002. Sin duda alguna, una pérdida que obliga a reorientar las políticas universitarias.

Por el contrario, la situación del euskera ha mejorado en las tres universidades, aunque hay diferencias reseñables. La mejor situación la tiene Mondragon Unibertsitatea con un 64% de los créditos ofertados en euskera. La Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea estaría en una situación intermedia con un 49%. La Universidad de Deusto tendría la peor situación, con un 25% de créditos ofertados en euskera.

Las prospecciones de futuro realizadas exigen seguir con una política activa al respecto. La sociedad vasca exige aumentar la oferta de enseñanzas universitarias en euskera, y el Sistema Universitario Vasco debe dar respuesta a esta demanda.

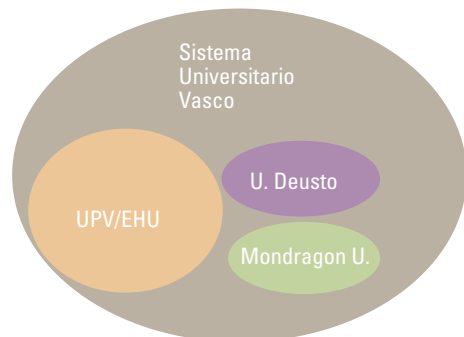
Una de las fortalezas del sistema es que las tres universidades han aumentado el número de estudiantes extranjeros que vienen a cursar estudios de Grado, Máster y Doctorado. Las políticas impulsadas en los años precedentes han dado sus frutos. De todas formas, habrá que seguir con estas políticas para compensar las reducciones de alumnos, al mismo tiempo que se atraen investigadores y graduados con buen curriculum vitae que refuercen los estudios de Máster y Doctorado, así como los grupos de investigación de las universidades.

Por último, hay que tener presente que las tres universidades han dado pasos decisivos para la adaptación al EEES, sobre todo Mondragon Unibertsitatea donde la adaptación se ha realizado en el 80% de las titulaciones. Todo parece indicar que, en el curso 2009-2010, la adaptación será una realidad en una parte importante de las titulaciones que se ofertan en el sistema.

El Sistema Universitario Vasco es un sistema heterogéneo. Por lo tanto, las estrategias y acciones que se quieren impulsar a través de este Plan Universitario habrán de considerar la distinta naturaleza de las tres universidades que componen el sistema. Es vocación de este

Plan que las tres universidades se conviertan en actores clave en la formación del capital humano, en el impulso del euskera y en la generación de resultados de excelencia en la investigación, en el marco de su propia autonomía.

Gráfico 2. El sistema Universitario Vasco



2.3. La ordenación del Sistema Universitario Vasco

El Gobierno Vasco, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo por el que se aprobaba el Plan Universitario 2000-2003 (ver capítulo 1). Este Plan sólo hacía referencia a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y estaba basado en seis contratos-programa para el período 2000-2003. El Plan partía de la Ley de Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la cual establecía en su artículo 31 que el desarrollo del Plan sería financiado con cargo a los contratos-programa.

Siete años después el Plan Universitario debe definir sus prioridades en un contexto diferente y en un escenario novedoso. Los hitos más significativos de este nuevo escenario son tres:

1. La promulgación de dos nuevas leyes universitarias, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.
2. La puesta en marcha del proceso que debe conducir, siguiendo el dictado de la Declaración de Bolonia, a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior.
3. Los cambios acaecidos en el interior de la estructura universitaria: descenso del número de estudiantes matriculados, aumento de créditos ofertados en euskera, desarrollo de la investigación y la diversificación de las titulaciones.

Consecuentemente, las referencias normativas para la elaboración de este Plan Universitario son esencialmente dos: la primera de las leyes promulgadas es el producto de la legislación emanada del Estado español; la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la segunda es la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.

2.3.1. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

El 12 de abril de 2007 se modificaba la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. De acuerdo con el artículo 81.1 de esta Ley Orgánica modificada por la Ley Orgánica 4/2007, «En el marco de lo establecido por las Comunidades Autónomas, las Universidades podrán elaborar programaciones plurianuales que puedan conducir a la aprobación, por las Comunidades Autónomas, de convenios y contratos-programa que incluirán sus objetivos, financiación y la evaluación del cumplimiento de los mismos.»

De acuerdo con esta Ley, este Plan Universitario tiene por objeto elaborar una programación plurianual para la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, que incluya una financiación suficiente para el cumplimiento de sus objetivos así como una evaluación del cumplimiento de los mismos. Por otra parte, el Plan Universitario determina la relación financiera entre el Gobierno Vasco y las universidades privadas mediante contratos-programa.

2.3.2. La Ley del Sistema Universitario Vasco de 25 de febrero de 2004

En la exposición de motivos de la Ley del Sistema Universitario Vasco de 25 de febrero de 2004 se define el nuevo ordenamiento jurídico desde la aspiración de la autonomía vasca a participar en el espacio universitario europeo. Europa se convierte en una referencia para el marco legal vasco.

Asimismo, la Ley vasca incorpora algunos cambios significativos en relación con lo previsto en el texto anterior de 1998: crea legalmente el Sistema Universitario Vasco formado por la universidad pública —Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea—, y dos privadas- la Universidad de Deusto y Mondragon Unibertsitatea-; establece la figura de profesorado contratado laboral; y crea Uniqual, Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco.

La Ley recoge explícitamente las características y funciones que debe contener el Plan Universitario en su artículo 67, definiéndolo de la siguiente manera: «el Plan Universitario es el instrumento específico aprobado por el Gobierno para la ordenación del Sistema Universitario Vasco. El Plan tendrá una vigencia de cuatro años, y evaluará la situación de la enseñanza universitaria, determinará sus necesidades y establecerá los objetivos y prioridades para su periodo de vigencia, así como las necesidades de financiación y los ingresos previsibles, garantizando a la Universidad del País Vasco un modelo de financiación suficiente para el cumplimiento de sus finalidades y la mejora de la calidad».

Por otra parte, completando y ampliando lo previsto en la Ley 19/1998, el artículo 89 establece que, «el departamento competente en materia de universidades, en representación del Gobierno, como fórmula de colaboración, podrá suscribir con la universidad correspondiente contratos-programa, que tendrán carácter administrativo y naturaleza subvencional».

Un hecho significativo, por las repercusiones estructurales que tiene en el marco universitario, es la aceptación de las consecuencias que para el entramado universitario tiene la

Declaración de Bolonia. En este orden de cosas, el artículo 51 de la vigente Ley 3/2004 define con precisión la naturaleza del «espíritu de Bolonia» cuando dice: «en el ámbito de sus respectivas competencias, el departamento competente en materia de universidades y las universidades impulsarán las adaptaciones necesarias de los planes de estudios, sistemas de créditos y de valoración y cuántas otras medidas sean precisas para la inserción del Sistema Universitario Vasco en el sistema europeo de enseñanza superior y la expedición del diploma de suplemento europeo de titulación».

El espíritu y la letra de la Ley deja claras sus intenciones cuando prevé facilitar la movilidad de estudiantes y profesoras y profesores, adaptar las modalidades cíclicas de las enseñanzas, las denominaciones de los títulos, la unidad de valoración de las enseñanzas al régimen del crédito europeo, comprometiéndose para ello a gestionar programas que fomenten la movilidad del alumnado y del profesorado dentro del Espacio Europeo de Educación Superior.

La consecuencia más evidente es que la Ley 3/2004, del Sistema Universitario Vasco, recoge en su integridad los principios más destacados de la declaración de Bolonia, a saber:

1. Adopción de un sistema de titulaciones fácilmente legible y comparable.
2. Adopción de un sistema basado en tres ciclos.
3. Establecimiento de un sistema de créditos europeo.
4. Promoción de la movilidad.
5. Promoción de la cooperación europea para asegurar la calidad.
6. Promoción de las dimensiones europeas de educación superior.

Tomando en cuenta todo lo anterior, la ordenación del Sistema Universitario Vasco debe partir necesariamente de las siguientes premisas:

1. El artículo 67 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, determina que el Plan Universitario es el instrumento específico que el Gobierno establece para la ordenación del Sistema Universitario Vasco.
2. El artículo 2 de la mencionada Ley define el Sistema Universitario Vasco como aquel integrado por todas las universidades con sede en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
3. La Ley del Sistema Universitario Vasco establece que la elaboración y aprobación del Plan Universitario es competencia exclusiva del Gobierno, aunque no contempla un procedimiento específico para su elaboración.
4. El Plan Universitario debe establecer, para un periodo de cuatro años, tanto los objetivos de la enseñanza universitaria como el modelo de financiación que garantice el mejor cumplimiento de tales objetivos.
5. En el caso de la universidad pública —Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea—, el Plan Universitario deberá incluir la financiación de la misma en su conjunto, estableciendo los criterios que justifican la dotación ordinaria y aquellos objetivos que justifican la financiación complementaria mediante contratos-programa.
6. En el caso de las universidades privadas —la Universidad de Deusto y Mondragón Unibertsitatea—, la subvención que, en su caso, otorgue el Gobierno para financiar

determinadas actuaciones finalistas, deberá concretarse a través de contratos-programa.

7. El artículo 78.3 de la Ley del Sistema Universitario Vasco dispone que, tanto en el caso de la universidad pública —Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea—, como en el de las universidades privadas —la Universidad de Deusto y Mondragon Unibertsitatea—, «los contratos-programa habrán de concretar los objetivos, los indicadores y la financiación condicionada que posibiliten su evaluación».

2.4. Las necesidades de las Universidades vascas: opciones estratégicas

Las universidades del País Vasco, en el ejercicio de su autonomía, han desarrollado sus propios planes estratégicos, definiendo así sus necesidades y objetivos con el fin de encarar su proceso de adecuación y modernización, y definir su perfil específico en el ámbito de la formación superior en el País Vasco.

2.4.1. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

La misión definida por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea en las bases de su Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Gobierno el 25 de octubre de 2007²⁹ se puede resumir en los siguientes puntos:

1. Satisfacer las necesidades de la sociedad vasca en materia de formación superior y de creación, transmisión y difusión de conocimiento.
2. Participar activamente en el desarrollo de la cultura vasca y contribuir a la proyección social de la lengua vasca a partir de la generalización de su uso en el ámbito universitario.
3. Ser competitivos en el espacio universitario europeo atendiendo a criterios de calidad y de excelencia de la oferta formativa.

A partir de un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) se establecieron los ejes estratégicos que van a guiar las actuaciones en el próximo periodo 2007-2011. Los ejes estratégicos están relacionados con los procesos clave y de apoyo de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y con los grupos de interés más significativos. Por ello, se han definido dos ejes estratégicos ligados directamente a procesos clave de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea como son: formación e investigación, que suponen el núcleo de su actividad, y un eje estratégico relativo a procesos de apoyo, el de organización, que supone el elemento imprescindible para el desarrollo de la misma. Estos ejes, a su vez, están relacionados con los grupos de interés

²⁹ www.ehu.es.

sobre los que la actividad universitaria incide directamente (el alumnado y el personal). Por último, se establece un eje estratégico ligado al grupo de interés que constituye el último destinatario de la actividad de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea: la sociedad, eje que engloba todos los grupos de interés en los que repercute, sea directa o indirectamente.

De forma particular, los objetivos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea asociados a los ejes de formación y de investigación tienen como prioridades:

1. Aumentar la calidad de las enseñanzas con una mejora de resultados del alumnado y de su nivel de internacionalización.
2. Conciliar la oferta y demanda de formación individual y social mediante la adecuación y reestructuración de la oferta de estudios de Grado, Máster, Doctorado y de formación continua y de la apertura de la oferta a Europa y Latinoamérica especialmente.
3. Equiparación efectiva en el estatus y, por lo tanto, el uso de las dos lenguas oficiales.
4. Incremento de la extensión y calidad de la actividad investigadora y aumento de su relación con la demanda del tejido socioeconómico vasco.

Para el logro de los dos primeros objetivos se diseñan actuaciones que incluyen el desarrollo del plan de plurilingüismo³⁰, el programa de intercambio con América Latina, y actuaciones destinadas a definir el perfil del egresado en cada titulación. Así mismo, también se contemplan acciones dirigidas a favorecer la internacionalización e interdisciplinariedad de la oferta de estudios de postgrado y su adecuación a estándares de calidad.

Respecto del tercer objetivo, la aprobación del Plan Director de Euskera por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea supone el compromiso efectivo con la promoción del uso del euskera en el ámbito universitario y se plasma en una serie de actuaciones que se llevarán a cabo con ese fin.

Por último, para abordar el cuarto objetivo se proponen medidas tales como la ampliación de las licencias a los profesores y profesoras para finalizar la tesis doctoral, el establecimiento de modelos de contratación de personal investigador, la ampliación de la convocatoria de iniciación a la investigación y el impulso a la participación del Personal Docente e Investigador en experiencias internacionales.

³⁰ En el curso 2005/2006 se comenzaron a impartir determinadas asignaturas en inglés en algunos centros. En el curso 2006-2007, se ha incrementado la oferta docente en este idioma y se prevé un aumento progresivo en los cursos siguientes.

2.4.2. Universidad de Deusto

La Universidad de Deusto aprobó el 21 de septiembre de 2007 las líneas estratégicas que darán lugar al Plan estratégico 2007-2010. Las líneas estratégicas de este Plan son las siguientes:

1. Mejorar de manera significativa la calidad de la enseñanza/aprendizaje basada en el desarrollo de competencias, actitudes y valores del Proyecto Universidad de Deusto, en el marco de la reestructuración de titulaciones que han de adaptarse al EEES.

El objetivo central de esta línea estratégica es la aplicación generalizada, en todas y cada una de las titulaciones a implantar, tanto de Grado como de Máster y Doctor, del Modelo de Aprendizaje de la Universidad de Deusto (MAUD).

La entrada en vigor, antes del 2010, del EEES exige la reestructuración inmediata de todas las titulaciones de la Universidad de Deusto y la posterior adecuación a ellas de sus estructuras organizativas académicas, lo que supondrá la aplicación de nuevos criterios de excelencia y calidad en el marco de su viabilidad. Esta reestructuración afectará de manera significativa tanto a los contenidos como a los procesos de enseñanza/aprendizaje que estarán basados en el desarrollo de competencias, actitudes y valores. Es precisamente en este punto en el que se concretan los resultados de la reestructuración, es decir, en los planes de estudio de las nuevas titulaciones y en la aplicación en ellas del nuevo Modelo de Aprendizaje, donde deben quedar marcadas las líneas diferenciales contenidas en el Marco Pedagógico en el que se explicitan los principios que orientan la actividad universitaria de Deusto.

2. Establecer y desarrollar selectivamente, en el contexto de una internacionalización creciente, las líneas de investigación fundamentales estratégicas de la Universidad de Deusto, así como las líneas prioritarias acordes con los valores específicos de la misma.

El Objetivo general de esta línea estratégica es avanzar selectivamente en la potenciación institucional de la investigación en ciertas áreas clave por su vinculación a postgrados y doctorado, y en ciertos temas especialmente próximos a la identidad y misión de la Universidad de Deusto.

Si bien la excelencia académica de la universidad, más allá de la enseñanza/aprendizaje, exige la concesión de tiempos al profesorado para desarrollar su actividad investigadora, su responsabilidad social y lo limitado de sus recursos, le exigen establecer y apoyar aquellas líneas de investigación que considere prioritarias.

El impulso selectivo que ahora se propone, comienza por identificar, por un lado, aquellas áreas temáticas que por su centralidad y valor estratégico para la Universidad de Deusto, en relación sobre todo a sus programas de máster y doctorado en un contexto europeo, tienen un carácter prioritario, y por otro, trata de detectar aquella problemática que por su especial relación con el proyecto universitario deustense y desde una perspectiva internacional, considera importante abordar.

3. Potenciar la proyección social de la Universidad de Deusto en temas relevantes de sus áreas de conocimiento

El objetivo general de esta tercera línea es potenciar la contribución universitaria, tanto a la resolución de problemas con incidencia social, desde sus propias áreas

de especialización, como a la formación de una opinión pública bien fundamentada.

La sociedad demanda crecientemente de la Universidad de Deusto una contribución universitaria al desarrollo económico, político, social y cultural, más allá de la formación de los jóvenes y de la ampliación del conocimiento mediante la investigación en sus propias áreas de conocimiento. En este sentido, es necesario un mayor acercamiento a las necesidades sociales, particularmente de los menos favorecidos, y un mayor compromiso que atienda a la distribución y aplicación responsable de los nuevos conocimientos y de sus variadas aplicaciones. Tampoco puede quedar ajena a esta contribución, tanto la denuncia de situaciones contrarias a los valores que el Proyecto Universitario proclama, como la aportación positiva a la formación de una opinión pública sólidamente fundamentada.

4. Impulsar una cultura organizativa y un sistema eficiente de gestión que favorezca la creación de una comunidad universitaria excelente, motivada y participativa que posibilite un cumplimiento más eficaz de todas sus funciones.

El Objetivo general de esta última línea estratégica es la creación de una estructura contextual de vida universitaria, de «comunidad universitaria» de gran calidad, que refleje y potencie el logro de los objetivos fijados en las líneas precedentes. La estructura moldea el discurrir de la vida universitaria y hace posible la constitución de una comunidad universitaria en la que se integren la búsqueda de la eficacia en la gestión con la creación de un clima laboral satisfactorio. La cultura subyacente a la misma debe fomentar la participación de todos sus miembros (profesores y profesoras, personal de servicios, y alumnas y alumnos) y el logro de una alta motivación para alcanzar las metas propuestas. Su aspiración final en este punto es conseguir la implicación de todas las personas que trabajan en la universidad en la Misión universitaria de la Universidad de Deusto respetando, en todo caso, la pluralidad de opciones personales.

2.4.3. Mondragon Unibertsitatea

Mondragon Unibertsitatea dentro de su Plan Estratégico 2000-2008 elaboró el Proyecto Mendeberrri³¹. En él se definen los principios de actuación, los ámbitos universitarios sobre los que se va a incidir y las medidas concretas a adoptar. La toma de posición de este proyecto es clara cuando dice: «la sociedad necesita personas capaces de emprender, de innovar, de liderar. La actual sociedad y economía del conocimiento dependen de la generación de nuevos conocimientos, de su transmisión a través de la educación y formación, de su aplicación en procesos industriales o de servicios».

La aspiración del proyecto se inscribe en una filosofía transformadora y su texto lo expresa nítidamente: «La Universidad debe implementar un modelo educativo que posibilite el aprendizaje de conocimientos y el desarrollo de las capacidades y competencias que la socie-

³¹ www.mondragon.edu.

dad actual requiere. Por ello, es necesaria una profunda transformación de las estructuras tradicionales de la Universidad, los métodos de enseñanza, la función del profesorado...».

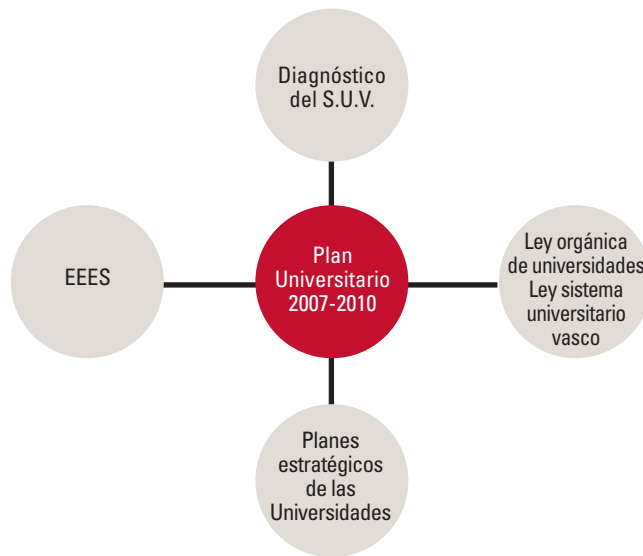
Así pues, en la formulación de sus planes, Mondragon Unibertsitatea opta por una visión integral de la formación universitaria, en el que juegan un papel destacado los siguientes aspectos:

1. Los procesos didácticos. Están basados en tres metodologías: aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en casos, y aprendizaje basado en proyectos dirigidos a problemas.
2. Competencias transversales. Fundadas en el tipo de conocimientos que el alumnado debe poseer cuando termina su licenciatura.
3. Uso de las tecnologías de la información y comunicación. La implementación de las nuevas tecnologías se produce en función de las necesidades observadas en cada Facultad o Escuela y siempre en consonancia con las características propias de las titulaciones que se ofertan y, también, con la necesidad creada por la afluencia a algunas titulaciones de estudiantes con la necesidad de compartir el estudio y el trabajo.
4. Formación Plurilingüe. Como indica el propio Plan, «ya no se trata de desarrollar capacidades lingüísticas en una sola lengua, sino de desarrollar un repertorio lingüístico en el que tengan lugar todas las capacidades lingüísticas en las diferentes lenguas».
5. Formación del Profesorado. El Plan Mendeberry señala que la formación del profesorado es una condición *sine qua non* para poder alcanzar los objetivos que Mondragon Unibertsitatea pretende. Dicho de otro modo, no es posible transformar el modelo educativo de la universidad sin dotar al profesorado de recursos e instrumentos que le permitan afrontar los nuevos roles y funciones que dicha transformación educativa conlleva.

En conclusión, tal y como defiende el proyecto mencionado, se buscan cambios en el rol del profesorado, la utilización intensiva de las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje en lugar de la clase magistral, coordinación vertical y horizontal de las asignaturas, desarrollo y evaluación de las competencias transversales o genéricas, grupos más reducidos: personalización, grupos reducidos en la enseñanza de idiomas, cambios en la organización de los horarios y de las actividades de los alumnos y las alumnas, incremento de horas de trabajo personal de los y las estudiantes, individualmente o en grupo.

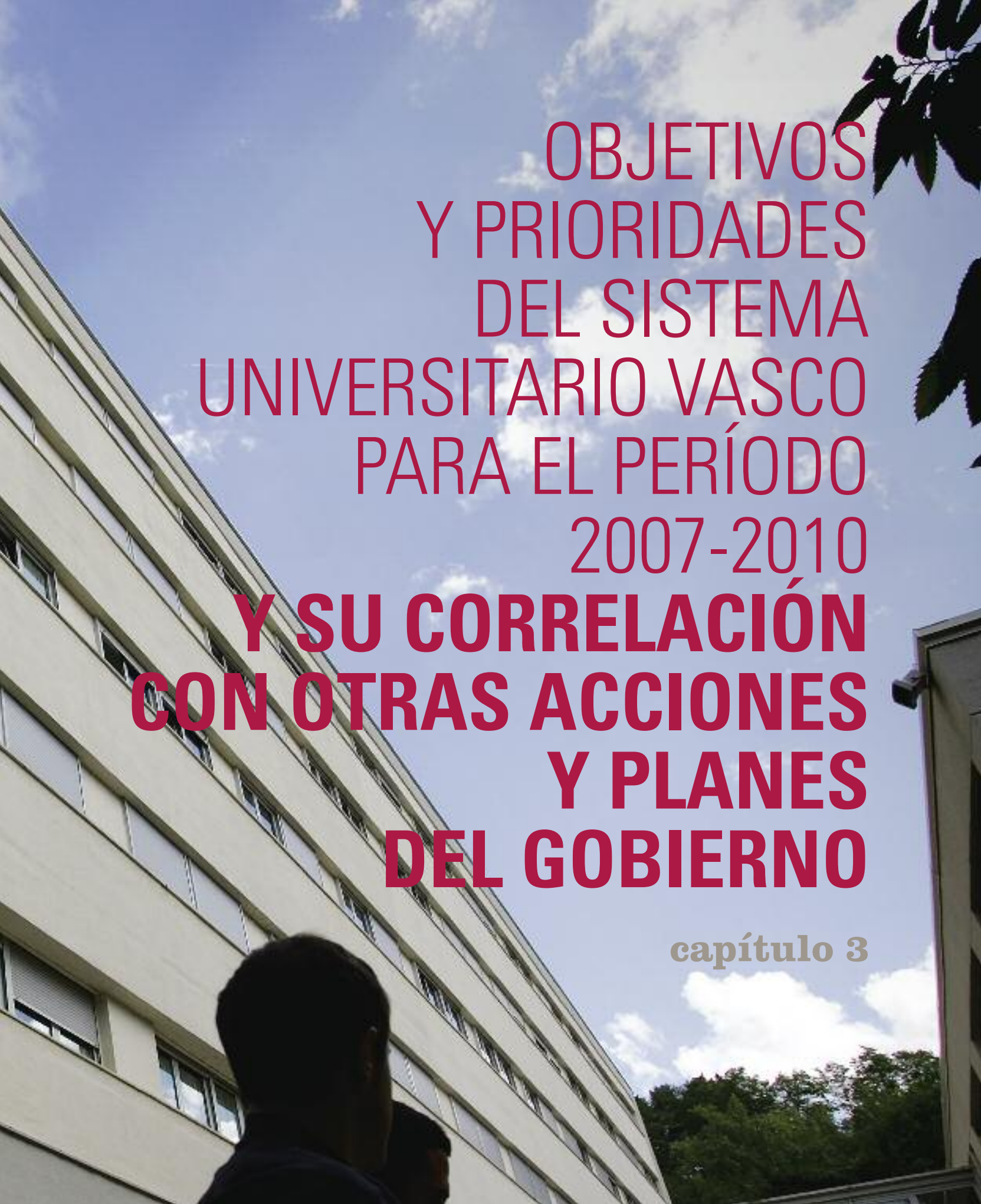
El hecho evidente es que Mondragon Unibertsitatea elabora su estrategia educativa orientada hacia la sociedad del conocimiento y que tiene sus expresiones más evidentes en una nueva forma de entender el hecho educativo en su vertiente pedagógica y tecnológica, en la internacionalización de la universidad, en la modernización de la oferta de titulaciones, en la adecuación al espacio europeo, y en la inserción laboral de sus tituladas y titulados.

Gráfico 3. El plan universitario y la ordenación del sistema Universitario Vasco





MONDRAGON
GOI ESKOLA
POLITEKNIKOA
JOSE MARIA ARZUMENDIARRIETA

The background of the cover is a photograph of a multi-story, light-colored building with many windows, viewed from a low angle looking up. The sky is blue with scattered white clouds. In the bottom left corner, the dark silhouette of a person's head and shoulder is visible. In the top right corner, there are dark silhouettes of tree leaves.

**OBJETIVOS
Y PRIORIDADES
DEL SISTEMA
UNIVERSITARIO VASCO
PARA EL PERÍODO
2007-2010
Y SU CORRELACIÓN
CON OTRAS ACCIONES
Y PLANES
DEL GOBIERNO**

capítulo 3



Capítulo 3.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO PARA EL PERÍODO 2007-2010 Y SU CORRELACIÓN CON OTRAS ACCIONES Y PLANES DEL GOBIERNO

En el acuerdo de coalición que subscribieron los partidos políticos EAJ-PNV, EA y EB-Berdeak para la formación del Gobierno Vasco (VIII Legislatura) el 27 de junio de 2005, se prevé la realización de un plan universitario. Este plan, contemplado en la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, como instrumento de política universitaria del Gobierno Vasco, desea conseguir un sistema universitario preparado para los retos de una sociedad moderna y en constante cambio. El objetivo fundamental del Plan Universitario 2007-2010 es que las tres universidades que constituyen el Sistema Universitario Vasco —Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Mondragon Unibertsitatea y Universidad de Deusto— ofrezcan una docencia de calidad y efectúen una investigación que ayude a conseguir un Desarrollo Humano Sostenible, que busca satisfacer las necesidades de las personas que viven en la Comunidad Autónoma del País Vasco en términos económicos, sociales, culturales y políticos, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Partiendo de esta filosofía, el Plan Universitario 2007-2010 se basa en los principios de la Gobernanza o buen gobierno: principio de responsabilidad, principio de integración, principio de eficacia y principio de participación.

El artículo 67 de la Ley del Sistema Universitario Vasco establece que el Plan Universitario debe establecer los objetivos y prioridades para su período de vigencia. Por lo tanto, es obligado priorizar los objetivos y los ámbitos preferentes de actuación.

1. LAS PRIORIDADES DEL PLAN 2007-2010

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) supone una oportunidad única para el futuro inmediato de las tres universidades que componen el Sistema Universita-

rio Vasco. El establecimiento del sistema europeo de créditos ECTS³², el Suplemento Europeo al Título³³ y la nueva estructura de los estudios oficiales de grado, máster y doctorado³⁴, obligan a la reelaboración de los planes de estudios junto con cambios profundos e innovadores en los modelos docentes. Desde esta perspectiva, este Plan Universitario 2007-2010 tiene nueve prioridades:

I. Innovación docente

Las universidades del Sistema Universitario Vasco han tomado numerosas decisiones para su integración en el EEES, participando en diversas iniciativas para impulsar la innovación docente. El Departamento de Educación, Universidades e Investigación, firmemente decidido a seguir en esta línea de innovación para que las tres universidades del Sistema Universitario Vasco mantengan el liderazgo que les corresponde, propone incentivar y estimular a las universidades. Por eso, hay que establecer los medios que permitan ir más allá del cambio formal obligatorio que a corto plazo va a experimentar el sistema de educación universitaria para su adaptación a la nueva legislación. La asunción de la puesta en marcha de los nuevos créditos ECTS, el esfuerzo de la aplicación del nuevo concepto de educación basado fundamentalmente en la discusión de temas, la realización de actividades prácticas y el diálogo como forma de aprendizaje y los nuevos estudios de grado, máster y doctorado necesitan de un impulso adicional para que los profesores y profesoras, personal de administración y servicios y estudiantes encuentren el estímulo necesario para que el proceso alcance los objetivos de excelencia y calidad que se pretende.

II. Internacionalización de las universidades

Junto con la innovación docente, la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior requiere la internacionalización de la actividad universitaria. Las universidades del Sistema Universitario Vasco deben reorientar su estrategia educativa y de investigación para convertirse en instituciones de enseñanza superior abiertas al mundo. Esto supone la integración de los equipos de investigación universitarios vascos en redes de ámbito internacional; también significa el establecimiento de alianzas estratégicas con empresas u otras universidades de ámbito internacional, y el fomento de la concurrencia de equipos universitarios vascos en convocatorias europeas e internacionales. Todo ello exige promover el intercambio y la movilidad de alumnado, profesorado y personal de administración y servicios, incrementar la participación y presencia de las universidades vascas en otras regiones del mundo y fomentar el aprendizaje de idiomas extranjeros en la universidad.

³² BOE 18 de septiembre de 2003.

³³ BOE 11 de septiembre de 2003.

³⁴ Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

III. Modernización de los servicios universitarios

Además del impulso de la innovación docente y la internacionalización, para la plena integración en el EEES las universidades del Sistema Universitario Vasco deben modernizar los servicios universitarios que ofrecen. Teniendo en cuenta que en el sistema basado en créditos ECTS adquiere relevancia el trabajo personal del estudiante en las bibliotecas, seminarios o laboratorios, es imprescindible mejorar y aumentar los recursos y equipamientos telemáticos, la calidad y cantidad de laboratorios, el mobiliario de aulas, laboratorios y seminarios, las dotaciones de las bibliotecas, así como los servicios de documentación, información y consultoría bibliográfica.

Asimismo, adquieren una importancia fundamental los recursos humanos. Para modernizar las estructuras de administración, de servicios y de gestión de las universidades hay que tener un número suficiente de Personal de Administración y Servicios de calidad. Por lo tanto, este Plan Universitario 2007-2010 prevé incrementar la actual relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, además de impulsar programas de formación y reciclaje del personal ya existente. Todo ello con la intención de contar con un Personal de Administración y Servicios que esté a la altura de las nuevas circunstancias.

IV. Sistemas de calidad

Todas las acciones presentadas hasta ahora no tienen ningún sentido si no se hace una apuesta clara por la calidad. Los países que ocupan posiciones predominantes en la sociedad del conocimiento son aquéllos que han apostado por un sistema universitario de calidad desde el punto de vista de la docencia, la investigación y la gestión. Además, si se desea potenciar la internacionalización de las universidades del Sistema Universitario Vasco y mejorar su competitividad, hay que impulsar una política de evaluación permanente. Para ello, se observa la necesidad de confluir en un sistema de indicadores que permita la evaluación de las tres universidades en términos homogéneos. Por último, se hace necesaria una mayor relación entre las universidades del Sistema Universitario Vasco con el objeto de asegurar una mayor complementariedad de las tres universidades que componen el sistema, sobre todo para desarrollar el nuevo mapa de titulaciones. De hecho, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación conjuntamente con las universidades que componen el Sistema Universitario Vasco está analizando diferentes posibilidades para mejorar la estructura y organización de las enseñanzas universitarias del País Vasco. Es decir, se está haciendo una reflexión sobre el futuro mapa de titulaciones del sistema.

V. Relación universidad-empresa

Un reto fundamental de las universidades del Sistema Universitario Vasco es su relación con la empresa. En este sentido, los datos muestran que en los últimos años ha aumentado poco el número de investigadores universitarios trabajando en el mundo de la empresa o haciendo proyectos para las empresas (en el caso de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea este número ha descendido de 514 y de 538 en los cursos 2004-2005 y 2005-

2006, respectivamente, a 433 en el curso 2006-2007), así como el número de grupos de investigación de alto nivel que desarrollan proyectos en colaboración con instituciones, empresas y centros tecnológicos

Para el crecimiento económico es fundamental la relación fluida entre la universidad y la empresa, es por ello por lo que una de las prioridades del Plan es la de desarrollar programas de colaboración entre estos dos mundos.

VI. Investigación

Una universidad preparada para los retos de futuro debe tener una investigación competitiva y de calidad. Es importante que las universidades del Sistema Universitario Vasco reorienten su estrategia de investigación para que puedan convertirse en instituciones de enseñanza superior de referencia. Si se pretende que los equipos de investigación universitarios vascos participen en redes de ámbito internacional, hagan alianzas estratégicas con empresas u otras universidades de ámbito internacional, y que equipos universitarios vascos concurren en convocatorias europeas e internacionales, es fundamental tener una política clara de potenciación e internacionalización de la investigación universitaria. Potenciación, entendida como refuerzo y cualificación de los recursos disponibles, además de mejorar la gestión de los recursos y favorecer la interacción entre la investigación universitaria, el sector productivo y el entorno tecnológico. Internacionalización de la investigación, interpretada como progresiva integración de los equipos universitarios vascos en redes de ámbito internacional y establecimiento de alianzas estratégicas para competir en el mismo terreno que el resto de agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.

VII. Euskera

El Plan Universitario 2007-2010 tiene por objetivo impulsar la progresiva adecuación del Sistema Universitario del País Vasco al Espacio Europeo de la Educación Superior, pero sin olvidar las peculiaridades lingüísticas y culturales del País Vasco. Por ello, este Plan Universitario desea participar en el proceso de revitalización del euskera, porque entiende que el euskera es la expresión de identidad más genuina del País Vasco y uno de sus elementos de cohesión más importantes. Con el Plan 2007-2010 se desea mantener, fortalecer y extender el euskera a todos los ámbitos de la universidad.

VIII. Marco estable de financiación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

El ámbito de la Educación Superior, en general, y las universidades en particular, están viviendo un momento de cambio. Por una parte, las instituciones tienen dificultades para hacer frente a todas las demandas que se plantean desde las universidades, y por otra, va disminu-

yendo el número de matriculas y, consecuentemente, los ingresos que las universidades obtienen a través de las tasas. En el caso concreto de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, desde el curso académico 2001-2002 al curso 2006-2007 el alumnado ha descendido un 13,7% (de 51.749 alumnos en el curso 2001-2002 a 44.653 alumnos en el curso 2006-2007). Por último, es una realidad que la capacidad recaudatoria de la Universidad pública mediante la venta de servicios se ha ido reduciendo en los últimos años. La Universidad pública depende, casi exclusivamente, de la aportación ordinaria pública que año tras año va aumentando.

Este Plan Universitario 2007-2010 parte de la idea de que tanto las universidades como las administraciones deben prescindir de antiguos esquemas y adecuar la financiación de la universidad a los nuevos requerimientos. Por lo tanto, es intención de este Plan elaborar una programación plurianual para la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, que incluya una financiación suficiente para el cumplimiento de sus objetivos así como una evaluación del cumplimiento de los mismos.

IX. Marco estable de relación con las universidades privadas del sistema universitario vasco

Por último, este Plan determina la relación financiera entre el Gobierno Vasco y las universidades privadas mediante contratos-programa. Concretamente, se van a firmar tres contratos-programa con la Universidad de Deusto y dos contratos-programa con Mondragon Unibertsitatea.

2. LOS OBJETIVOS DEL PLAN 2007-2010

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco una vez analizados los requerimientos asociados a la convergencia europea en educación superior universitaria, determinados los ámbitos prioritarios que el Gobierno Vasco desea impulsar entre las universidades del Sistema Universitario Vasco, analizados los planes estratégicos de las distintas universidades del País Vasco y consideradas las aportaciones y propuestas que las propias universidades han presentado durante el proceso de elaboración de este Plan Universitario, establece un objetivo general, nueve objetivos específicos, nueve ámbitos de actuación y un conjunto de líneas operativas de desarrollo, integradas en cada uno de los ámbitos definidos³⁵.

Tales objetivos, ámbitos de actuación y líneas operativas de desarrollo constituyen las referencias que guían la financiación ordinaria y complementaria de la Universidad del País

³⁵ Estos objetivos, ámbitos de actuación y líneas operativas han obtenido informe favorable de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos del Gobierno Vasco en su sesión del día 12 de julio de 2007.

Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la subvención que, en cada caso, y a través de contratos-programa destine el Gobierno para financiar determinadas actuaciones finalistas de la Universidad de Deusto y Mondragon Unibertsitatea. Los objetivos contenidos en este Plan se establecen para un período de cuatro años, 2007-2010, y podrán ser revisados y actualizados en el curso de su desarrollo, con la consiguiente revisión de la financiación a que se refieren los contratos-programa.

Objetivo general:

«Impulsar la progresiva adecuación del Sistema Universitario del País Vasco al Espacio Europeo de la Educación Superior y al Espacio Europeo de la Investigación»

Este objetivo general ha de plasmarse mediante el impulso de actuaciones que persigan la mejora de la eficacia y la competitividad y la capacidad de respuesta de las universidades a las cambiantes necesidades sociolaborales de la sociedad en la que vivimos. A tal efecto, la ordenación del Plan toma como referencia un conjunto de objetivos específicos.

Objetivos específicos:

1. Fomentar la innovación en los procedimientos de enseñanza universitaria.
2. Promocionar las vías internacionales de participación, intercambio y cooperación en el Sistema Universitario Vasco.
3. Impulsar acciones conducentes a la modernización de los servicios universitarios.
4. Mejorar la calidad del Sistema Universitario Vasco.
5. Mejorar la relación universidad-empresa-sociedad.
6. Promocionar el incremento de la productividad científica y tecnológica del Sistema Universitario Vasco.
7. Promocionar el euskera en el ámbito universitario.
8. Establecer un marco estable de financiación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea que incremente la capacidad de la universidad pública para la consecución de sus objetivos.
9. Establecer un marco estable de relación con las universidades privadas del Sistema Universitario Vasco.

Estos objetivos específicos están relacionados con nueve ámbitos de actuación que se concretan en una serie de líneas de actuación que se sintetizan a continuación. Hay que tener presente que no todas las líneas de actuación serán desarrolladas por todas las universidades, sino que los contratos-programa y el Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras, en su caso, determinarán las que corresponden a cada una de ellas.

Ámbitos de actuación

Ámbito 1: Innovación docente

La implantación de una nueva organización de la docencia que atienda los requerimientos asociados al ETCS, los correspondientes cambios en los sistemas de aprendizaje, la adaptación del personal docente a tales requisitos, las necesidades de equipamientos y espacios para el trabajo en equipo, o el desarrollo de los programas de máster y doctorado son algunas de las iniciativas prioritarias que forman parte de este ámbito de actuación, y se concretan en las siguientes líneas de actuación:

- Ampliar y adecuar los Programas Oficiales de Grado, Máster y Doctorado.
- Adecuar los espacios docentes (aulas, laboratorios, seminarios etc.).
- Formar al profesorado desde la perspectiva del modelo de Convergencia Europeo.
- Impulsar la creación de estructuras que asesoren y apoyen al profesorado para incorporar las últimas tecnologías al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Producir materiales didácticos.



Ámbito 2: Internacionalización de las universidades

La construcción del Espacio Europeo de Educación Superior requiere la internacionalización de la actividad de las universidades. Ello implica desarrollar iniciativas que favorezcan el intercambio y la movilidad de alumnado, profesorado y personal de administración y servicios, crear redes de cooperación universitaria de alcance europeo, o fomentar el aprendizaje de idiomas extranjeros en la universidad.

Con el objeto de captar alumnado que ayude a compensar la reducción de matriculas producido en el Sistema Universitario Vasco debido al descenso demográfico, fortalecer las relaciones con universidades extranjeras y atraer talento que enriquezca los grupos de investigación de las universidades vascas se va a impulsar la atracción de alumnado extranjero a las universidades del Sistema Universitario Vasco. Esta es una línea de acción que no está directamente relacionada con la progresiva adecuación del Sistema Universitario del País Vasco al Espacio Europeo de la Educación Superior y al Espacio Europeo de la Investigación, pero que está íntimamente unido a la internacionalización de las universidades.

En el seno de este ámbito, se establecen las siguientes líneas de actuación:

- Impulsar el intercambio y la movilidad del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios.
- Impulsar la movilidad de los estudiantes en los másteres de investigación internacionales.
- Potenciar iniciativas propias de las universidades del sistema que favorezcan la movilidad del alumnado.
- Desarrollar actividades de captación de alumnado extranjero.
- Promover iniciativas para incrementar la participación y presencia de las universidades vascas en Latinoamérica.
- Fomentar acciones conducentes a la creación de redes de cooperación interuniversitaria.
- Impulsar la enseñanza en idiomas extranjeros.

Ámbito 3: Modernización de los servicios universitarios

La incorporación al Espacio Europeo requiere modernizar las estructuras administrativas y de servicios de las universidades. Ello afecta a los espacios docentes, los recursos humanos, los modelos de gestión, los servicios de información, las bibliotecas universitarias u otras infraestructuras necesarias para atender las necesidades generales de la comunidad universitaria.

La adaptación al EEES exige cambiar el sistema de aprendizaje. Además de la simple memorización de apuntes, el proceso de Bolonia tiene por objeto impulsar una educación más práctica y participativa basada en la adquisición de competencias. Ello exige reconstruir y mejorar los espacios docentes, mejorar el mobiliario, incrementar el personal de administración y de servicios, invertir en nuevas tecnologías, mejorar las dotaciones de biblioteca y modernizar la gestión de las universidades. Es decir, las metodologías activas y participativas que se quieren impulsar desde Bolonia precisan modernizar los servicios universitarios.

Las acciones específicas en este ámbito deben orientarse preferentemente a través de estas líneas de actuación:

- Incrementar la actual relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea e impulsar programas de formación y reciclaje del mismo.
- Desarrollar recursos y equipamientos telemáticos, en orden a elevar la calidad de los servicios de los laboratorios informáticos, y mejorar las dotaciones de las bibliotecas, así como de los servicios de documentación, información y consultoría bibliográfica.
- Implementar nuevos modelos de gestión, modernizando y extendiendo la utilización de las tecnologías en los procesos y actividades de las universidades.
- Dotar de personal de apoyo para la planificación curricular.

Ámbito 4: Sistemas de calidad

La mejora de la calidad constituye una condición indispensable para incrementar la competitividad de las universidades. Es por ello que éstas deben desarrollar sistemas adecuados para que este objetivo pueda concretarse. A tal fin, deberá procurarse la necesaria adaptación de los sistemas de calidad a la realidad universitaria, y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos a través de procedimientos cuya aplicación sea efectiva.

Precisamente, para impulsar la cultura de la calidad, el Gobierno ha constituido Uniqual, Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco, que tiene como objeto la evaluación, acreditación y la certificación de la calidad en el ámbito del Sistema Universitario Vasco, considerando el marco europeo e internacional, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 80.1 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.

Conseguir un Sistema Universitario Vasco preparado para los retos de una sociedad moderna y en constante cambio implica impulsar una política de evaluación permanente y el consiguiente desarrollo de planes de acción y de formas de actuación de la función docente, investigadora y de gestión. Con la ayuda de Uniqual, Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco, se establecerán una serie de objetivos e indicadores dirigido al alumnado, al profesorado, al personal de administración y servicios, así como a la investigación, a la gestión y a la docencia. La financiación de los contratos-programa estará condicionada al cumplimiento de estos objetivos.

Las líneas de actuación preferente en este ámbito son:

- Implantar un sistema de gestión de calidad por procesos para la implantación del sistema ECTS.
- Mejorar la calidad de los programas oficiales de grado, máster y doctorado.
- Impulsar un sistema homogéneo de indicadores de control de calidad para el sistema universitario vasco.

Ámbito 5: Relación universidad-empresa-sociedad

El Sistema Universitario del País Vasco debe estar integrado en su entorno social, ambiental, económico y cultural. Las universidades habrán de hacer efectivo su compromiso con la sociedad a través de acciones específicas de carácter formativo y divulgativo. Asimismo, habrá de potenciarse la comunicación entre la universidad y la sociedad a través de actividades específicas y de difusión de las actividades universitarias que habrán de desarrollarse a través de las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollar programas de inserción y colaboración con el mundo empresarial.
- Mejorar la comunicación y la información entre la universidad y la sociedad.
- Impulsar el emprendizaje y poner en marcha proyectos dirigidos a la promoción del espíritu empresarial y el impulso a la promoción de nuevos proyectos empresariales.
- Desarrollar tecnologías innovadoras, incorporar nuevas tecnologías a las empresas y ofrecer soluciones a las demandas de la sociedad, en general, y las empresas en particular. Para ello, se impulsará el Centro de Investigación de Estudios Avanzados de Álava, que acogerá servicios generales de investigación (análisis, genómica, RMN, cartografía, animalario), grupos de investigación de referencia y espacios de relación con el mundo empresarial.
- Fortalecer y consolidar programas de formación permanente de adultos.

En consonancia con el «Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2010» el Plan Universitario 2007-2010 busca intensificar la transferencia del conocimiento universitario a las empresas. Para ello, se toma como referencia la espiral de la innovación (frente al modelo lineal tradicional) que establece relaciones recíprocas entre la universidad, la empresa y el gobierno. El objetivo es que estas tres esferas, que antes trabajaban de manera independiente, tiendan a trabajar en conjunto.

Ámbito 6: Investigación

Ante los retos derivados del cada vez más complejo y competitivo escenario en que se desarrolla la actividad investigadora (que demanda a los grupos de investigación mayor masa crítica, mayor accesibilidad a las redes de investigación internacionales de calidad y mayor competencia técnica), la consolidación y estructuración de una política de investigación para el Sistema Universitario Vasco exige determinar una estrategia clara de potenciación e internacionalización de la investigación universitaria vasca, que redundará en una oferta científico-tecnológica más completa y competitiva por parte de las universidades vascas.

Esta estrategia de potenciación e internacionalización de la investigación se desarrollará a través de las siguientes actuaciones:

- Impulsar programas y acciones que incrementan el volumen de recursos universitarios destinados a la actividad investigadora, tanto personales (contratación de nuevos investigadores o de personal adicional de apoyo a la investigación, con especial atención al relevo generacional), como organizativos (reforzamiento del entramado institucional y nuevas herramientas de gestión) o materiales (dotación de nuevos equipos e infraestructuras científicas). En este sentido, se prevé el incremento del número de grupos de investigación y del personal orientado exclusivamente a la investigación.
- Desarrollar programas y acciones que mejoren la cualificación de los recursos humanos disponibles mediante actividades de formación de investigadoras e investigadores universitarios vascos o a través del fomento de la movilidad de los mismos para que puedan adquirir conocimientos especializados o familiarizarse con técnicas de investigación punteras.
- Mejorar los procesos de calidad y de evaluación de la investigación, y estimular la dedicación investigadora del profesorado universitario actual.

- Potenciar programas y acciones que fomentan la internacionalización de la investigación, mediante la articulación de los grupos de investigación universitarios vascos en redes internacionales de calidad, el fomento de la concurrencia de grupos universitarios vascos a las convocatorias europeas (VII Programa Marco³⁶) e internacionales, y, en general, una mayor extensión de los flujos de intercambio con centros de investigación extranjeros de excelencia y una mayor capacidad de absorción de las innovaciones en los distintos ámbitos investigadores.
- Promover programas y acciones dirigidos a la mejora de la transmisión y difusión de los resultados de la investigación, favoreciendo la cooperación Universidad-Empresa, el registro de patentes, la publicación de artículos y la participación de investigadoras e investigadores universitarios vascos en congresos y reuniones científicas internacionales.

³⁶ El VII Programa Marco Europeo de Investigación y Desarrollo (VII PM), que inició su andadura en el año 2006, tiene por objeto impulsar la I+D+i europea y ponerla a la altura de sus más directos competidores, Estados Unidos y Japón. También está llamado a consolidar el Espacio Europeo de Investigación o ERA (*European Research Area*) puesto en marcha por el VI Programa Marco (2002-2006).

Ámbito 7: Euskera

La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior no debe suponer una merma de los logros que se han dado en los últimos años desde el punto de vista de la docencia y de la investigación en euskera. De acuerdo con este principio, uno de los ámbitos de actuación de este Plan Universitario es impulsar el uso del euskera en el Sistema Universitario Vasco. Este ámbito de actuación se concreta en las siguientes líneas de actuación:

- Impulsar la formación lingüística del profesorado y del personal de administración y servicios.
- Apoyar el incremento de la oferta de enseñanza en euskera.
- Favorecer la creación de materiales docentes en euskera.
- Impulsar la traducción al euskera de manuales básicos universitarios.
- Apoyar la creación de versiones en euskera de las aplicaciones informáticas de gestión, docencia e investigación que se utilizan en las universidades.
- Fomentar la investigación en euskera.

Ámbito 8: Marco estable de financiación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

De acuerdo con el artículo 67 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, el Plan Universitario tiene por objeto determinar las necesidades de financiación y los ingresos previsibles, «garantizando a la Universidad del País Vasco un modelo de financiación suficiente para el cumplimiento de sus finalidades y la mejora de la calidad». Por lo tanto, el Plan Universitario debe:

- Especificar las necesidades de financiación e ingresos previsibles.
- Determinar la financiación ordinaria, destinada a cubrir y financiar las operaciones corrientes de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea de acuerdo con el principio de suficiencia.
- Delimitar la financiación complementaria, que tiene por objeto la consecución de unos objetivos específicos mediante contratos-programa.
- Fijar la financiación de inversiones, destinada a costear las inversiones e infraestructuras que precisa la actividad universitaria, y que se contempla de forma específica en el Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras 2006-2010 integrado en el presente Plan.

Ámbito 9: Marco estable de relación con las universidades privadas del sistema universitario vasco

Además de establecer las relaciones financieras entre la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y el Gobierno Vasco, a través de este Plan Universitario se abordan otros aspectos de la financiación del Sistema Universitario Vasco mediante las siguientes líneas de actuación:

- Determinar la relación financiera entre el Gobierno Vasco y las universidades privadas del Sistema Universitario Vasco.
- Definir las condiciones mínimas para la percepción de ayudas públicas.
- Acordar las áreas o materias de interés para su dotación mediante contratos-programa específicos.

Gráfico 1. **Ámbitos de actuación del plan universitario**



3. OTRAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN UNIVERSITARIO 2007-2010

Al margen de todos los objetivos planteados y de los ámbitos de actuación incluidos en este Plan Universitario, existen otras acciones que se llevan a cabo en el Departamento de Educación, Universidades e Investigación que no hacen más que colaborar en la consecución de los mismos. Son instrumentos que están relacionados e impulsan muchos de los objetivos planteados.

Junto a ello, es interesante analizar el marco de referencia del Plan Universitario dentro de la actividad de planificación del Gobierno; es decir, la relación existente entre el Plan Universitario y otros planes del Gobierno, como son, fundamentalmente, el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2010 y el Plan de Competitividad e Innovación Social (2006-2009).

3.1. Acciones del Departamento de Educación, Universidades e Investigación no contempladas en el Plan pero que contribuyen al logro de los objetivos del mismo

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación impulsa los objetivos recogidos en el Plan Universitario mediante acciones que no están directamente contempladas en el mismo. Muchos de los programas, líneas de actuación y acciones mencionados anteriormente están llamados a ser impulsados con la ayuda de programas de becas y ayudas del Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Por ejemplo, en este Plan Universitario 2007-2010 no se incluye un contrato-programa específico para la movilidad de los estudiantes porque desde el curso académico 2007-2008 existe un programa de Becas para estudiantes universitarios en el marco del programa Erasmus y otros programas de movilidad interuniversitaria de carácter internacional³⁷. Este programa de becas está dirigido a estudiantes de centros universitarios del País Vasco acogidos a programas de movilidad interuniversitaria de carácter internacional, en los que esté previsto el reconocimiento por parte de la Universidad de origen de los estudios realizados. La ayuda tiene por objeto acelerar y facilitar la integración del Sistema Universitario Vasco en el Espacio Europeo de Educación Superior. En total, en la convocatoria de 2007-2008 se han concedido 1.037 becas, que son compatibles con las becas de ayuda general.

Al mismo tiempo, desde el curso 2006-2007 existe un programa de becas para impulsar los másteres oficiales creados dentro del proceso de integración del Sistema Universitario

³⁷ ORDEN de 23 de mayo de 2007, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan becas para estudiantes universitarios en el marco del programa Erasmus y otros programas de movilidad interuniversitaria de carácter internacional en el curso académico 2007-2008.(BOPV n.º 113, de 13 de junio de 2007).

Vasco en el Espacio Europeo de Educación Superior³⁸. Estas becas están dirigidas a estudiantes de enseñanza superior con vecindad administrativa en el País Vasco, que vayan a realizar estudios de máster oficiales, en cualquier centro ubicado en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma o del resto del Estado.

En tercer lugar, en el curso 2006-2007 se han incluido los másteres oficiales en el programa de ayudas a los Programas doctorado que tenía el Departamento de Educación, Universidades e Investigación³⁹. Con ello se pretende, además de impulsar la integración del Sistema Universitario Vasco en el Espacio Europeo de Educación Superior, mejorar la calidad de los Programas de estudios de máster oficiales.

En esta misma línea, y en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, se viene haciendo un esfuerzo económico importante para impulsar la integración del Sistema Universitario Vasco en el Espacio Europeo de Educación Superior. Concretamente, en el curso 2005-2006, se suscribió un Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma del País Vasco para la financiación de propuestas orientadas a diseñar la adecuación de las instituciones universitarias dentro del marco del proceso de Bolonia e impulsar acciones para promover la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior⁴⁰. La financiación de estos proyectos fue de 280.000 €, repartidos a partes iguales entre ambas instituciones.

En el curso 2006-2007, se suscribió un Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidades e Investigación y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea para financiar aquellos proyectos de impulso de la integración al Espacio Europeo de Educación Superior, por un importe total de 813.460 €, de los cuales 300.000 € era aportación de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el resto del Ministerio de Educación y Ciencia⁴¹.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación impulsa desde 1983⁴² ayudas para la edición y traducción de libros en euskera destinados a la enseñanza superior. El objetivo de estas ayudas es fomentar la producción editorial en euskera de manuales universitarios

³⁸ Orden de 22 de noviembre de 2006 del consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan becas para la realización de másteres oficiales en el curso 2006-2007.

³⁹ Orden de 11 de septiembre de 2007, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueban las normas reguladoras de las ayudas para Programas de Estudios de Posgrado y de Doctorado y la convocatoria para presentación de solicitudes en el ejercicio 2007. (BOPV n.º 184, de 24 de septiembre de 2007).

⁴⁰ Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma del País Vasco, de 3 de mayo de 2006.

⁴¹ Convenio entre el Departamento de Educación, Universidades e Investigación y la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea, de 19 de diciembre de 2006, mediante el que se facilitan los medios para impulsar su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

⁴² Resolución de la Viceconsejería de Universidades e Investigación, de 1 de septiembre de 1983, por la que se convocan subvenciones a los libros universitarios publicados en euskera. (BOPV n.º 148, de 6 de octubre de 1983).

y libros que los alumnos precisan para su formación. A modo de ejemplo, desde el año 2000 se han dado 160 ayudas de edición y traducción (99 ayudas de edición y 61 de traducción)⁴³.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación, conforme se establece en la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, tiene como uno de sus objetivos fomentar y ayudar a la euskaldunización del personal docente e investigador de la institución universitaria. En este sentido, desde el 2001 se han firmado convenios de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidades e Investigación y la Universidad de Deusto y Mondragon Unibertsitatea, respectivamente, para la formación bilingüe del profesorado⁴⁴. El objeto de este convenio es la financiación de las acciones referidas a la formación bilingüe del profesorado de la Universidad de Deusto y de Mondragon Unibertsitatea. Se financian acciones concernientes a los cursos de capacitación lingüística para el personal docente e investigador de ambas universidades, acciones dirigidas a la preparación, para su integración en la docencia en euskera, de los licenciados-becarios y acciones concernientes al apoyo lingüístico del personal docente y licenciados-becarios de la Universidad. El coste del convenio para el año 2007 para cada una de las universidades es de 129.012 €.

En lo concerniente a la investigación, algunos ámbitos de actuación mencionados en este Plan Universitario 2007-2010 están llamados a ser impulsados por la Dirección de Política Científica del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. De hecho, esa es la orientación de los programas propios de formación de investigadores (becas predoctorales y posdoctorales), de movilidad, de fomento de la actividad investigadora, de dotación de equipamiento científico-tecnológico, de estímulo a la integración de equipos universitarios vascos en redes de excelencia internacionales, o de transferencia y difusión de los resultados de la investigación. Como dato de referencia es reseñable que desde el año 2000 se han concedido 571 ayudas de formación y perfeccionamiento de investigadores en las tres universidades del Sistema Universitario Vasco: 476 becas predoctorales y 95 posdoctorales.

En lo relativo a la política para impulsar la investigación hay que resaltar la creación de la Fundación Vasca de la Ciencia (Ikerbasque)⁴⁵, cuyo objetivo es reforzar las capacidades científicas e investigadoras del sistema vasco de ciencia en general y de las Universidades en particular. Desde su creación en diciembre de 2006, Ikerbasque ha realizado una campaña internacional

⁴³ Orden de 17 de julio de 2007, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueban las normas reguladoras de las ayudas para la edición de libros en euskera destinados a la enseñanza superior y la convocatoria para presentación de solicitudes en el ejercicio 2007.

⁴⁴ Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidades e Investigación y la Universidad de Deusto para la formación bilingüe del Profesorado, de 14 de diciembre de 2004; y Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidades e Investigación y Mondragon Unibertsitatea para la formación Bilingüe del Profesorado de 22 de septiembre de 2003. Estos convenios se prorrogan anualmente.

⁴⁵ Fundación constituida por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, a instancia del Departamento de Educación, Universidades e Investigación y reconocida mediante Orden de 29 de diciembre de 2006 del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social (BOPV n.º 47 de 7 de marzo de 2007) con las funciones que el PCTI reproduce en su apartado 7.3.2.3 al aludir a la intervención de los Agentes del Gobierno en el Sistema Vasco de Innovación.

para presentar Euskadi como un nodo europeo de excelencia investigadora y como destino para investigadores de todo el mundo⁴⁶. A lo largo del 2007 150 investigadores han remitido ya su solicitud para incorporarse a Ikerbasque. La previsión para 2007 es acordar la contratación de 30 investigadores. Su incorporación a Ikerbasque será gradual durante 2007 y 2008.

Asimismo, Ikerbasque ha lanzado este año una convocatoria de Fellowships, dirigida a que investigadores de todo el mundo puedan investigar durante un año en universidades y centros de investigación del País Vasco, ayudando a internacionalizar la investigación que se realiza en el País Vasco. Además, con la colaboración de Ikerbasque, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación promoverá a partir de 2008 la creación de dos BERCs (Basque Excellence Research Centres⁴⁷). El primero de ellos investigará en el ámbito del cambio climático. El segundo BERC se dedicará a las ciencias neutrónicas, de forma que refuerce la candidatura de Euskadi para albergar la fuente europea de espalación de neutrones.

Al mismo tiempo, para facilitar y fomentar las actividades de investigación y aumentar la calidad científica de la investigación realizada por los grupos del sistema universitario vasco durante 2007 se ha convocado un programa de ayudas para apoyar las actividades de los grupos de investigación de las universidades que componen el Sistema Universitario Vasco⁴⁸. Se trata de una nueva iniciativa que sustituye al apoyo que anteriormente se ofrecía a los grupos de investigación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea a través de un contrato-programa. Es decir, en vez de hacer un contrato-programa específico para apoyar a los grupos de investigación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea o de la Universidad de Deusto o Mondragon Unibertsitatea, se ha impulsado esta convocatoria, que facilita y fomenta la investigación de todo el sistema⁴⁹.

⁴⁶ Esta campaña se ha realizado en revistas y medios científicos de renombre internacional como son las revistas Nature, Science, Technology Review, Scientific American y The Economist.

⁴⁷ Los BERCs son centros de investigación de excelencia que ayudarán en la internacionalización y en la mejora de la calidad de los centros de investigación del País Vasco. El Programa otorgará el estatus de Centro de Investigación de Excelencia del País Vasco a todos aquellos centros de investigación que hayan presentado un plan estratégico a seis años y que hayan sido evaluados como excelentes por un Comité Evaluador Externo. Este estatus será otorgado por periodos de seis años que serán renovados de forma indefinida, siempre y cuando la reedición del plan estratégico supere la evaluación de excelencia a la que será sometido nuevamente. Adicionalmente, se procederá a realizar una evaluación intermedia con el objetivo de completar un seguimiento sobre el cumplimiento de los compromisos de excelencia adquiridos.

⁴⁸ Orden de 28 de marzo de 2007, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas para apoyar las actividades de grupos de investigación del sistema universitario vasco.(BOPV n.º 78 de 24 de abril de 2007).

⁴⁹ A la convocatoria de ayudas, evaluada por paneles externos de expertos, se han presentado 232 grupos de investigación, de los cuales 168 han obtenido la acreditación como grupos de investigación por el Gobierno Vasco. De acuerdo con los resultados de la evaluación, 65 de estos grupos de investigación han superado el umbral de excelencia que les permite asegurar durante seis años una financiación básica, que oscila entre el 30% y el 50% de la financiación externa competitiva obtenida por el grupo. El horizonte de financiación de los 103 grupos que, habiendo obtenido una evaluación positiva, no han superado el umbral de excelencia establecido en la convocatoria, será de tres años, tras los cuáles podrán solicitar una nueva evaluación.

3.2. El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2010 (PCTI)

El «Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2010» (en lo sucesivo también citado como PCTI) conforma una de las piezas de la acción del Gobierno para el impulso del crecimiento y el bienestar de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Sus objetivos son, entre otros, asegurar la competitividad del tejido industrial, la creación de nuevas empresas, el apoyo a la pequeña y mediana empresa, el impulso de la economía social, la tecnología, la innovación y la calidad, la nueva sociedad de la información, la mejora de las infraestructuras, el desarrollo del sector turístico, la internacionalización de las empresas del País Vasco.

Los compromisos de este Plan, entre otros, se dirigen a realizar un esfuerzo en I+D+i que nos acerque progresivamente al nivel de convergencia con Europa, potenciando los programas de calidad total en el tejido empresarial, incrementando los fondos destinados a la investigación básica universitaria, el ratio de investigadores sobre la población activa, el número de patentes registradas por empresas e investigadores vascos y el peso de las exportaciones de contenido tecnológico. Por otra parte, en la misma línea que el Plan Universitario, se apoya la formación y captación de investigadores.

Conforme al modelo de actuación y de competitividad reflejado en el PCTI, la educación es uno de los vectores que conforma el «triángulo del conocimiento»⁵⁰ y, dentro del sistema educativo, la Universidad desempeña el «papel de protagonista en cuanto a investigación de excelencia, emprendizaje y comunidades de conocimiento» constituyendo «piedra angular de la segunda transformación social y económica vasca»⁵¹. Este papel determina que la «Universidad»⁵² se erija en una de las claves del «Decálogo estratégico» que diseña el PCTI⁵³ y, se le reconozca, igualmente, un cometido singular en la política científica y de motor impulsor de la transformación social que demanda la Sociedad del Conocimiento⁵⁴.

⁵⁰ «Triángulo del conocimiento» que, conforme declara la Comisión Europea, entre otros, en la reglamentación del «Séptimo Programa Marco», se compone por las políticas de investigación, educación e innovación para poner el conocimiento al servicio del dinamismo económico y del progreso social y medioambiental.

⁵¹ En el Acuerdo de Coalición que subscribieron los partidos políticos EAJ-PNV, EA y EB-Berdeak para la formación del Gobierno Vasco (VIII Legislatura) el 27 de junio de 2005 se señala que «la aportación de la Universidad debe ser relevante mediante la transferencia de conocimiento a los sectores productivos» (Base programática III.1)

⁵² A este respecto, y en relación a las Universidades, la COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN COM (2003) 58 final, «El papel de las universidades en la Europa del conocimiento», apunta: «...La economía y la sociedad del conocimiento nacen de la combinación de cuatro elementos interdependientes: la producción del conocimiento, esencialmente por medio de la investigación científica, su transmisión mediante la educación y la formación, su difusión a través de las tecnologías de la información y la comunicación, y su explotación a través de la innovación tecnológica. Al mismo tiempo van apareciendo nuevas formas de producción, transmisión y explotación de los conocimientos que tienen como efecto la participación de un mayor número de agentes, a menudo interconectados a través de redes en un contexto cada vez más internacional...». (aptdo. 3.1).

⁵³ Sección 5 del PCTI «Decálogo Estratégico del PCTI 2010».

⁵⁴ Sección 7 del PCTI «Los Agentes del Sistema Vasco de Innovación ante la nueva estrategia».

La Ley del Sistema Universitario Vasco detecta la importancia de la labor investigadora y científica y hace una mención específica a la planificación de la labor investigadora afirmando en su artículo 67.3 que el Gobierno podrá determinar áreas o materias de investigación preferente por su interés estratégico para el País Vasco o por razones de interés científico, artístico o social, que serán dotadas mediante contratos-programa específicos.

Es por ello que el Plan Universitario tiene un planteamiento respecto de la investigación y de la innovación acorde con el del PCTI, confluyendo en los siguientes puntos:

1. La orientación a resultados.
2. El impulso a la movilidad de los investigadores.
3. El estímulo de las relaciones entre Universidad-Empresa, a fin de que la investigación desarrollada se acomode más adecuadamente a las necesidades y demandas de la actividad industrial y productiva.
4. La presencia, participación y colaboración de las Universidades del Sistema Universitario Vasco en centros de investigación básica y de excelencia y centros de investigación cooperativa que permitan reforzar la presencia y atraer investigadores al entorno universitario vasco, así como incrementar la colaboración y participación con otros centros de referencia, dentro de un efectivo Espacio Europeo de Investigación.

Asimismo, en el modelo del PCTI adquiere una gran relevancia el papel de la «Política científica» cuyo desarrollo se asigna al Sistema Universitario Vasco, a los Centros de Investigación Básica y de Excelencia y formula un planteamiento de interactuación de estos Agentes que se integran en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI)⁵⁵. A tal efecto, se establecen dos ejes vertebradores de esa política, que a su vez forman parte de los objetivos del Plan Universitario:

1. La excelencia en la investigación y en la valorización de la investigación.
2. El desarrollo de la carrera investigadora en Euskadi.

3.3. El Plan de Competitividad Empresarial e Innovación Social (2006-2009)

El «Plan de Competitividad empresarial e Innovación Social (2006-2009)» es una importante fuerza motriz en la estrategia de progreso económico y social sostenible de Euskadi, cuyos objetivos son el incremento de la productividad del conjunto de la economía hasta alcanzar un nivel del 25% superior a la Unión Europea 25, la convergencia tecnológica con la Unión Europea 15 media a través del esfuerzo en I+D y del índice sintético de innovación, y el mantenimiento del peso de la industria en el PIB real (sin efecto precios) y también de su volumen de empleo.

⁵⁵ Regulada por Decreto 221/2002, de 1 de octubre, por el que se actualizan las bases de regulación de la RVCTI.

El Plan Universitario refleja un planteamiento general respecto al ámbito investigador y de innovación acorde con los objetivos últimos del Plan de Competitividad Empresarial e Innovación Social. Converge con él en temas como son la formación del tejido investigador vasco, su internacionalización y las políticas tendentes a aumentar los investigadores y doctores que se incorporan al sistema empresarial vasco.

El Sistema Vasco de Innovación debe incrementar su capacidad de absorción de nuevos investigadores, superando las limitaciones impuestas por la composición de la estructura productiva, el tamaño empresarial y la insuficiente valoración de los investigadores. En este sentido, el Plan de Competitividad Empresarial e Innovación Social propone disponer de un stock de investigadoras e investigadores con unas características concretas, para lo cual la Universidad asumirá protagonismo en:

1. El establecimiento de programas de formación especializada que, con un planteamiento global, abarquen desde las fases iniciales de formación de alto nivel de un investigador hasta la especialización y upgrading de investigadoras e investigadores ya consolidados.
2. El apoyo a la movilidad para favorecer el intercambio de experiencias, un mejor aprovechamiento de las capacidades y una visión más integral del Sistema Vasco de Innovación y de los nodos de investigación internacionales.
3. El establecimiento de las bases para retener a los mejores y ser capaces de atraer a los mejores (investigadores senior y jóvenes brillantes) en el mercado global mediante el impulso de una investigación estratégica de excelencia y el desarrollo de centros con prestigio internacional.
4. Promover la incorporación de investigadoras e investigadores y doctores en la empresa, considerando al tejido empresarial como un sector prioritario de acogida.
5. Asegurar la coordinación efectiva de la actuación interinstitucional en los ámbitos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
6. Impulsar la conformación de «nodos» vascos de investigación en el entorno internacional, especialmente en el Espacio Europeo de Investigación (ERA).
7. Potenciar las áreas tecnológicas de fuerte impacto en los programas internacionales.



DEFINICIÓN DE UN MARCO ESTABLE DE FINANCIACIÓN PARA LA UPV/EHU

capítulo 4





Capítulo 4. DEFINICIÓN DE UN MARCO ESTABLE DE FINANCIACIÓN PARA LA UPV/EHU

El ámbito de la Educación Superior, en general, y las universidades en particular, están viviendo un momento de cambio. Por una parte, la sociedad y las instituciones públicas están demandando una mayor eficiencia en la investigación que realiza la universidad, pero por otra, las administraciones públicas cada vez tienen más dificultades para hacer frente a todas las demandas financieras provenientes de las universidades, sobre todo de las demandas provenientes de las universidades públicas. Además, va disminuyendo el número de matrículas y, consecuentemente, los ingresos que las universidades obtienen por tasas académicas. Junto a todo esto, es necesario tener en cuenta que la capacidad recaudatoria de la mayoría de las Universidades mediante la venta de servicios ha crecido poco en los últimos años. Las universidades siguen dependiendo, casi exclusivamente, de la aportación ordinaria pública que año tras año va aumentando.

La gran contradicción en relación con las universidades es que, por una parte, todos los agentes económicos, sociales y culturales aceptan que las universidades juegan un papel central en el bienestar de las sociedades y, por lo tanto, hay un acuerdo común en que hay que apoyarlas y dirigir más dinero a las mismas⁵⁶; pero, por otra parte, se observa que las universidades van reduciendo los ingresos propios.

Ello exige reflexionar sobre el modelo de financiación de las universidades y planificarla con perspectiva de futuro. En este sentido, las universidades habrán de profundizar más sobre la necesidad de tener un plan financiero propio. Desde el punto de vista de la administración, es importante prescindir de antiguos esquemas y adecuar la financiación de la universidad a los nuevos requerimientos. ¿Cómo debe ser esta financiación?

⁵⁶ La Comisión Europea sobre Crecimiento y Empleo, proponía que, «para 2010, la inversión en educación superior debería pasar del 1,28% actual al 2% del PIB».

El modelo de financiación de cualquier sistema universitario debe ser suficiente, eficiente, equitativo y evaluable.

Debe ser suficiente, porque debe alcanzar un elevado grado de consenso entre las necesidades que plantean los proveedores y los demandantes del servicio universitario y la capacidad o suficiencia financiera que están dispuestos a comprometer los agentes financiadores del mismo.

Junto a la suficiencia, el modelo de financiación debe buscar la eficiencia productiva tanto de las universidades, entendidas como organizaciones proveedoras de servicios —eficiencia interna—, como la de los beneficiarios de su prestación, sean estos beneficiarios directos, alumnos y alumnas que persiguen graduarse, sean beneficiarios indirectos —eficiencia externa o social— derivada de la adecuada utilización social de los productos generados por el Sistema Universitario.

Además, el modelo de financiación de las actividades universitarias debe completar la suficiencia y la eficiencia con una equidad que evidencie que las organizaciones proveedoras de los servicios universitarios reciben una financiación pública acorde a los servicios que ofrecen.

Por último, el modelo de financiación debe ser evaluable. Debe garantizar la existencia de mecanismos que aseguren la máxima transparencia y control en la gestión de los recursos públicos involucrados en términos de mayor corresponsabilidad posible entre las Universidades y la administración que financia.

En el caso del País Vasco, el Gobierno Vasco ha diseñado y consensuado con la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea un modelo de financiación acorde con las características expuestas y que tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar la *suficiencia financiera* de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, proporcionando a tal efecto un volumen de recursos financieros que permita sufragar, en las debidas condiciones, la provisión del servicio público de la Universidad.
2. Garantizar que dicha financiación, además de ser suficiente, se aplique de forma que se alcancen niveles óptimos de *eficiencia* en el gasto público, y que genere incentivos adecuados para que la actividad de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea se desenvuelva en condiciones de excelencia y calidad.
3. Garantizar que el modelo de financiación sea equitativa. La universidad pública recibe una financiación pública acorde a los servicios que ofrece.
4. Finalmente, garantizar la existencia de mecanismos que aseguren la máxima transparencia y control en la gestión de los recursos públicos involucrados en términos de mayor corresponsabilidad posible entre las Universidades y la administración que financia.

Para conseguir dichos objetivos, y de acuerdo con la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, se aplicará el siguiente sistema de financiación de la Universidad

del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea que, para el periodo 2007-2010, estará constituida por tres componentes:

1. Aportación Ordinaria, destinada a cubrir y financiar las operaciones corrientes de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea de acuerdo con el principio de suficiencia, y que se determinará mediante un decreto por el que se fijarán los criterios para el cálculo de la aportación ordinaria.
2. Financiación de inversiones, destinada a costear las inversiones e infraestructuras que precisa la actividad universitaria, y que se contempla de forma específica en el Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras 2006-2010, que será aprobado por sendas órdenes del Consejero de Educación, Universidades e Investigación.
3. Financiación complementaria mediante contratos-programa que tienen por objeto financiar aquellas actuaciones referentes a investigación y transferencia tecnológica, euskera, innovación docente, internacionalización de las universidades, modernización de los servicios universitarios, relación universidad-empresa y calidad y gestión, que por su naturaleza finalista y de resultados cuantificables se financian mediante una dotación complementaria.

La propuesta de marco estable de financiación se ha realizado siguiendo las directrices establecidas en la propia Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco. Lo que se busca es garantizar a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea un modelo de financiación suficiente para el cumplimiento de sus finalidades y la mejora de la calidad para el período 2007-2010⁵⁷.

Los criterios para la determinación de la aportación ordinaria a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, la financiación de inversiones e infraestructuras, así como la financiación complementaria mediante contratos-programa podrán ser modificados en función de las desviaciones que se observen entre el presupuesto ordinario y su ejecución definitiva, de las necesidades y evolución en la ejecución del Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras y en función de los cambios producidos en los objetivos u actuaciones estipulados en los contratos-programa.

⁵⁷ Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, artículos 67 y 90 (B.O.P.V., viernes 12 de marzo de 2004, suplemento).

Gráfico 1. El plan universitario 2007-2010



1. ESTABLECIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE FINANCIACIÓN DE LA UPV/EHU

Para determinar la Aportación Ordinaria destinada a cubrir y financiar las operaciones corrientes de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea es imprescindible conocer tanto las necesidades de financiación de esta institución como los ingresos previsibles.

Para tener un conocimiento exhaustivo de las necesidades de financiación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea para el período 2007-2010, hay que conocer, primeramente, las variables y parámetros que inciden en el gasto ordinario que realiza la universidad pública⁵⁸. Así, se tienen en cuenta las características actuales y estimaciones fu-

⁵⁸ Si bien el modelo de financiación ordinaria de la UPV/EHU aquí presentado ha de ser considerado una elaboración «ad hoc» a las características de nuestra universidad pública, ello no es óbice para indicar que se parte de otras referencias existentes. En este sentido, destaca el texto de SAN SEGUNDO, M^a JESÚS (COORD.) *La financiación de las universidades: un análisis por Comunidades Autónomas*. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (C.R.U.E.), Madrid, 2003, donde se agrupan distintos modelos de financiación de las universidades en el Estado, entre ellos el *Modelo para la financiación de las universidades públicas de Andalucía, 2002-2006* establecido por la Junta de Andalucía y la Universidad de Andalucía en el año 2001, que destaca por la elevada sistematicidad de su información. En este sentido, y a modo de ejemplo más reciente, destaca el modelo de la Comunidad de Aragón publicado en el año 2006, *Reglas para el cálculo de la financiación básica de la Universidad de Zaragoza*.

turas del alumnado, del personal docente e investigador (PDI), del personal de administración y servicios (PAS), así como de un total de cinco parámetros, indicadores o variables de carácter económico (gastos de personal, gastos corrientes de funcionamiento, índice de precios al consumo, subvención ordinaria para inversiones e ingresos por tasas y otros ingresos) que afectan al gasto ordinario de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Cada uno de estos componentes, además de una delimitación terminológica,⁵⁹ tendrá un dimensionamiento estadístico cuya fuente será indicada en cada caso específico.

1.1. Alumnado

El Plan Universitario 2007-2010 desea determinar la aportación ordinaria a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea según criterios objetivos atendiendo al principio de suficiencia. Es por ello que es fundamental comenzar analizando la evolución sufrida por el alumnado así como las previsiones que existen al respecto de cara al futuro. Para ello, se tienen en cuenta cuatro niveles de indicadores referidos al alumnado a tiempo completo de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

1.1.1. Dimensionamiento: Alumnado de Grado a Tiempo Completo (ETC)

Se considera «Alumnado Equivalente a Tiempo Completo (ETC)» a aquellas personas matriculadas en 60 créditos, considerados los 60 créditos como criterio de fijación de la «carga docente tipo» a cursar anualmente por un estudiante de grado con plena dedicación a la actividad universitaria. La estimación de esta demanda universitaria de grado se realiza a partir de dividir entre 60 el número total de créditos matriculados en cada una de las asignaturas ofertadas con docencia presencial en sus distintas modalidades.

En la tabla 1 se observa la evolución del alumnado ETC en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea entre los cursos académicos 2001-2002 y 2006-2007 según titulaciones.

⁵⁹ Además de fuentes propias, las delimitaciones terminológicas establecidas en este documento parten de las orientaciones establecidas por el CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA del Ministerio de Educación y Ciencia en dos documentos: «Borrador del catálogo de indicadores del sistema universitario público español» y «Glosario de Términos.» (www.mec.es/educa/ccunv).

Tabla 1. Evolución del número alumnos a tiempo completo (ETC) en la UPV/EHU según titulaciones. 2001-02 a 2006-07. Totales

	Cursos Académicos					
	2001-2002 UPV/EHU	2002-2003 UPV/EHU	2003-2004 UPV/EHU	2004-2005 UPV/EHU	2005-2006 UPV/EHU	2006-2007* UPV/EHU
Humanidades	3.974	4.387	3.164	3.032	2.863	2.653
Ciclo Largo	3.974	4.387	3.164	3.032	2.863	2.653
Lic. Filosofía	231	237	160	170	150	141
Lic. Filología Alemana	111	112	96	82	61	54
Lic. Filología Clásica	53	53	35	30	22	21
Lic. Filología Francesa	57	76	62	58	46	44
Lic. Filología Hispánica	91	70	53	58	55	61
Lic. Filología Inglesa	452	455	312	262	255	226
Lic. Filología Vasca	375	383	248	221	177	169
Lic. Geografía	153	178	104	101	94	84
Lic. Historia	515	490	350	335	335	332
Lic. Historia del Arte	420	410	272	257	224	190
Lic. Traducción e Interpretación	140	243	270	277	276	242
Lic. Bellas Artes	1.376	1.680	1.202	1.181	1.168	1.089
CC. Sociales y jurídicas	24.050	25.114	19.283	18.256	17.635	16.545
Ciclo Corto	9.157	9.215	8.615	8.479	8.177	7.832
Dip. CC. Empresariales	3.172	2.788	3.341	3.026	2.903	2.768
Dip. Trabajo Social	292	388	292	326	327	325
Dip. Relac. Laborales	1.011	845	551	455	423	395
Dip. Educación Social	870	1.050	831	930	928	906
Maestro Educación Física	301	360	305	354	307	297
Maestro Educación Especial	266	277	231	258	253	267
Maestro Educación Infantil	1.437	1.516	1.220	1.137	1.086	1.016
Maestro Educación Musical	372	291	217	242	207	209
Maestro Educación Primaria	1.107	1.350	1.237	1.329	1.354	1.269
Maestro Lengua Extranjera	329	350	390	422	389	380
Ciclo Largo	14.893	15.899	10.668	9.777	9.458	8.713
Lic. CC. Políticas y de la Administración	531	526	315	304	272	241
Lic. Comunicación Audiovisual	346	362	335	332	315	304
Lic. Periodismo	1.186	1.510	1.040	1.005	1.003	979
Lic. Publicidad y Relaciones Públicas	608	711	542	518	524	491
Lic. Sociología	525	513	307	272	251	246
Lic. Psicología	1.554	1.857	1.286	1.288	1.245	1.242
Lic. Pedagogía	439	428	271	244	236	226
Lic. Antrop. Social y Cultural (2.º ciclo)	94	128	110	111	105	90
Lic. Psicopedagogía (2.º ciclo)	359	418	309	292	283	262
Lic. Economía	2.111	2.023	1.133	936	829	652
Lic. Admón. y Direc. de Empresas	4.861	5.269	3.193	2.947	2.644	2.298
Lic. CC. Actuarial. y Financieras (2.º ciclo)	112	127	88	67	52	53
Lic. Investig. y Técnic. de Mercado (2.º ciclo)	0	97	112	120	129	103
Lic. Ciencias Actividad Física y del Deporte	0	0	0	0	478	487
Lic. Derecho	2.167	1.930	1.627	1.341	1.092	1.039
CC. Experimentales	4.235	4.256	3.144	2.824	2.515	2.179
Ciclo Largo	4.235	4.256	3.144	2.824	2.515	2.179
Lic. Biología	1.344	1.500	1.050	925	808	694
Lic. Bioquímica	94	109	84	88	97	77
Lic. Ciencias Físicas	341	359	273	267	247	235
Lic. Ciencias Geológicas	518	502	306	286	253	222
Lic. Matemáticas	388	385	221	192	187	175
Lic. Ciencias Químicas	1.550	1.401	1.210	1.066	923	776

[.../...]

	Cursos Académicos					
	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007*
	UPV/EHU	UPV/EHU	UPV/EHU	UPV/EHU	UPV/EHU	UPV/EHU
CC. de la salud	3.676	4.969	3.682	3.754	3.812	3.741
Ciclo Corto	1.149	1.471	1.069	1.150	1.152	1.116
Dip. Enfermería	853	1.080	816	884	884	863
Dip. Nutrición Humana y Dietética	296	391	253	266	268	253
Ciclo Largo	2.527	3.498	2.613	2.604	2.660	2.625
Lic. CC. y Tecnología de los Alimentos	122	145	132	111	95	71
Lic. Ciencias Ambientales	124	311	293	360	363	360
Lic. Farmacia	647	1.084	771	732	743	727
Lic. Medicina	1.321	1.583	1.131	1.121	1.163	1.186
Lic. Odontología	313	375	286	280	296	281
CC. Técnicas	13.720	16.552	11.973	11.876	11.369	10.786
Ciclo Corto	5.624	7.735	6.234	6.485	6.358	6.177
Ingeniería Técnica Industrial	5	0	0	0	2	2
Topografía	186	354	232	246	261	244
I.T. Informática de Gestión	150	414	369	449	464	427
I.T. Informática de Sistemas	199	388	275	335	344	333
I.T. Industrial-Electricidad	454	542	465	483	509	503
I.T. Industrial-Electrónica Industrial	1.305	1.557	1.322	1.236	1.162	1.093
I.T. Industrial-Mecánica	1.740	2.310	1.800	1.795	1.707	1.653
I.T. Industrial-Química Industrial-	576	728	560	560	513	480
Ingeniería Técnica Minera	2	0	0	0	1	4
I.T. Explotación de Minas	141	126	110	103	97	111
I.T. Inst. Electromecánicas Mineras	23	2	4	1	0	0
I.T. Mineralurgia y Metalurgia	78	75	47	46	30	25
I.T. Recusos Ener. Comb. y Explos.	221	197	144	147	139	158
Dip. Marina Civil-Náutica	171	179	95	101	94	84
Dip. Marina Civil-Máquinas Navales	150	189	120	125	128	125
Arquitecto/a Técnico/a	0	100	135	203	193	209
I.T. de Obras Públicas Transp. y Serv. Urb.	0	115	113	171	192	196
I.T. en Obras Públicas Construcc. Civiles	125	231	195	226	246	255
I.T. de Telecomunicación Sist. Telecom.	49	111	127	127	129	134
I.T. Telecomunicación Telemática	49	117	121	131	147	141
Ciclo Largo	5.624	7.735	6.234	6.485	6.358	6.177
Lic. Arquitectura	1.439	1.581	1.104	1.080	1.154	1.110
Lic. Informática-ingenería informática	1.637	1.754	1.121	957	804	653
Ingeniero/a Industrial	2.813	2.890	1.714	1.589	1.418	1.322
Ingeniero/a Químico	596	746	552	569	558	510
Ingeniero/a en Electrónica	143	163	103	81	62	60
Ingeniero/a en Materiales	47	87	67	58	45	35
Ingeniero/a en Automática y Electrónica	93	109	98	82	83	82
Ingeniero/a en Organización Industrial	272	355	346	369	357	369
Ingeniería de Telecomunicaciones	911	994	575	560	457	404
Lic. Marina Civil-Náutica	59	60	29	28	40	40
Lic. Marina Civil-Máquinas Navales	86	78	30	18	33	24
TOTAL ALUMNOS ETC	49.655	55.278	41.246	39.742	38.194	35.904

* Matriculación a 31 de enero de 2007.

Fuente: UPV/EHU.

En la tabla 2 se observa la evolución del alumnado ETC en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea entre los cursos académicos 2001-2002 a 2006-2007 según áreas de conocimiento. Destaca la pérdida de un total de 13.751 alumnos a tiempo completo a lo largo de estos seis cursos académicos (-27,6% desde el curso 2001-02), siendo la pérdida de 2.290 en el último curso académico 2006-2007, un decrecimiento porcentual de -6,0%.

Tabla 2. Evolución del número alumnos a tiempo completo (ETC) en la UPV/EHU según áreas de conocimiento. 2001-2002 a 2006-2007. Totales

Áreas de conocimiento	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007*
Humanidades	3.974	4.387	3.164	3.032	2.863	2.653
CC. Sociales y Jurídicas	24.050	25.114	19.283	18.256	17.635	16.545
CC. Experimentales	4.235	4.256	3.144	2.824	2.15	2.179
CC. Salud	3.676	4.969	3.682	3.754	3.812	3.741
Técnicas	13.720	16.552	11.973	11.876	11.369	10.786
TOTAL	49.655	55.278	41.246	39.742	38.194	35.904

* Matriculación a 31 de enero de 2007.

Fuente: UPV/EHU.

No obstante, pese a esta evolución decreciente, la distribución porcentual del alumnado a tiempo completo según áreas de conocimiento en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea se mantiene relativamente estable, tal y como se observa en la tabla 3.

Tabla 3. Evolución del número alumnos a tiempo completo (ETC) en la UPV/EHU según áreas de conocimiento. 2001-2002 a 2006-2007. Porcentajes

Áreas de conocimiento	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007*
Humanidades	8,0	7,9	7,7	7,6	7,5	7,4
CC. Sociales y Jurídicas	48,5	45,4	46,8	45,9	46,1	46,1
CC. Experimentales	8,5	7,8	7,6	7,2	6,6	6,1
CC. Salud	7,4	9,0	8,9	9,4	10,0	10,4
Técnicas	27,6	29,9	29,0	29,9	29,8	30,0
TOTAL	100	100	100	100	100	100

* Matriculación a 31 de enero de 2007.

Fuente: UPV/EHU.

1.1.2. Grado de Experimentalidad de la Oferta Actual de Titulaciones

Una vez conocida cuál es la evolución del alumnado matriculado a tiempo completo en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea entre los cursos académicos 2001-2002 y 2006-2007, esta matriculación adquiere un carácter distinto según su grado de experimentalidad en el marco actual de la oferta de titulaciones de la universidad pública vasca.

La determinación del grado de experimentalidad se ha realizado en base a los criterios establecidos por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco en la Orden por la que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el año académico 2006-2007⁶⁰.

En esta Orden se establecen cuatro grados de experimentalidad de las enseñanzas comprendidas en el catálogo de títulos universitarios oficiales, siendo el grado 1 el de mayor grado de experimentalidad y el grado 4 el de menor.

En las tablas 4, 5, 6 y 7 se exponen de manera concreta cuáles serían los grados de experimentalidad específicos de la oferta actual (curso 2006-2007) de titulaciones de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en este caso, un total de 81 titulaciones, en el que predominan los grados 2 y 4 de experimentalidad (con el 43,2% y 30,9%, respectivamente), frente a la menor presencia de los grados 3 y 1 (13,6% y 12,1%).

Tabla 4. Grado 1 de experimentalidad de la oferta de titulaciones de la UPV/EHU. Curso académico 2006-2007

Titulaciones	Grado experimentalidad
Lic. Biología	1
Lic. Bioquímica	1
Lic. Ciencias Químicas	1
Dip. Enfermería	1
Dip. Nutrición Humana y Dietética	1
Lic. CC. y Tecnología de los Alimentos	1
Lic. Ciencias Ambientales	1
Lic. Farmacia	1
Lic. Medicina	1
Lic. Odontología	1

⁶⁰ Orden de 23 de junio de 2006, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios en el año académico 2006-2007, B.O.P.V. de 14 de julio de 2006. Véase específicamente, Anexo II (relación de títulos) y Anexo III (tarifas según grados de experimentalidad.)

Tabla 5. Grado 2 de experimentalidad de la oferta de titulaciones de la UPV/EHU. Curso académico 2006-2007

Titulaciones	Grado experimentalidad
Lic. Bellas Artes	2
Lic. Ciencias Actividad Física y del Deporte	2
Lic. Ciencias Físicas	2
Lic. Ciencias Geológicas	2
Ingeniería Técnica Industrial	2
Topografía	2
I.T. Informática de Gestión	2
I.T. Informática de Sistemas	2
I.T. Industrial-Electricidad	2
I.T. Industrial-Electrónica Industrial	2
I.T. Industrial-Mecánica	2
I.T. Industrial-Química Industrial	2
Ingeniería Técnica Minera	2
I.T. Explotación de Minas	2
I.T. Inst. Electromecánicas Mineras	2
I.T. Mineralurgia y Metalurgia	2
I.T. Recusos Ener. Comb. y Explos.	2
Dip. Marina Civil-Náutica	2
Dip. Marina Civil-Máquinas Navales	2
Arquitecto/a Técnico/a	2
I.T. de Obras Públicas Transp. y Serv. Urb.	2
I.T. en Obras Públicas Construcc. Civiles	2
I.T. de Telecomunicación Sist. Telecom.	2
I.T. Telecomunicación Telemática	2
Lic. Arquitectura	2
Lic. Informática-ingeniería informática	2
Ingeniero/a Industrial	2
Ingeniero/a Químico	2
Ingeniero/a en Electrónica	2

[.../...]

Titulaciones	Grado experimentalidad
Ingeniero/a en Materiales	2
Ingeniero/a en Automática y Electrónica	2
Ingeniero/a en Organización Industrial	2
Ingeniería de Telecomunicaciones	2
Lic. Marina Civil-Náutica-	2
Lic. Marina Civil-Máquinas Navales-	2

Tabla 6. Grado 3 de experimentalidad de la oferta de titulaciones de la UPV/EHU. Curso académico 2006-2007

Titulaciones	Grado experimentalidad
Dip. Trabajo Social	3
Dip. Educación Social	3
Maestro Educación Física	3
Maestro Educación Especial	3
Maestro Educación Infantil	3
Maestro Educación Musical	3
Maestro Educación Primaria	3
Maestro Lengua Extranjera	3
Lic. Comunicación Audiovisual	3
Lic. Pedagogía	3
Lic. Matemáticas	3

Tabla 7. Grado 4 de experimentalidad de la oferta de titulaciones de la UPV/EHU. Curso académico 2006-2007

Titulaciones	Grado experimentalidad
Lic. Filosofía	4
Lic. Filología Alemana	4
Lic. Filología Clásica	4
Lic. Filología Francesa	4
Lic. Filología Hispánica	4
Lic. Filología Inglesa	4
Lic. Filología Vasca	4
Lic. Geografía	4
Lic. Historia	4
Lic. Historia del Arte	4
Lic. Traducción e Interpretación	4
Dip. CC. Empresariales	4
Dip. Relac. Laborales	4
Lic. CC. Políticas y de la Administración	4
Lic. Periodismo	4
Lic. Publicidad y Relaciones Públicas	4
Lic. Sociología	4
Lic. Psicología	4
Lic. Antrop. Social y Cultural (2.º ciclo)	4
Lic. Psicopedagogía (2.º ciclo)	4
Lic. Economía	4
Lic. Admón. y Direc. de Empresas	4
Lic. CC. Actuarial. y Financieras (2.º ciclo)	4
Lic. Investig. y Técnic. de Mercado (2.º ciclo)	4
Lic. Derecho	4

Las tablas 8, 9 y 10 muestran la evolución del alumnado ETC en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea entre los cursos académicos 2001-2002 y 2006-2007 según el grado de experimentalidad. Los cuatro grados de experimentalidad arrojan trayectorias decrecientes a lo largo de los seis cursos académicos, así como entre 2005-2006 y 2006-2007, un -6,0%, siendo acaso destacable la pérdida de 1.027 alumnos a tiempo completo en el grado de experimentalidad 4, un -7,6%.

Tabla 8. Evolución del número alumnos a tiempo completo (ETC) en la UPV/EHU según grado de experimentalidad. 2001-2002 a 2006-2007. Totales

Grado experimentalidad	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007*
1	6.664	7.979	6.026	5.83	5.640	5.288
2	15.955	19.093	13.754	13.600	13.515	12.819
3	6.147	6.757	5.550	5.766	5.589	5.374
4	20.889	21.449	15.916	14.533	13.450	12.423
TOTAL	49.655	55.278	41.246	39.742	38.194	35.904

* Matriculación a 31 de enero de 2007.

Fuente: UPV/EHU.

Tabla 9. Evolución del número alumnos a tiempo completo (ETC) en la UPV/EHU según grado de experimentalidad. 2001-2002 a 2006-2007. Porcentajes

Grado experimentalidad	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007*
1	13,4	14,4	14,6	14,7	14,8	14,7
2	32,1	34,5	33,3	34,2	35,4	35,7
3	12,4	12,3	13,5	14,5	14,6	15,0
4	42,1	38,8	38,6	36,6	35,2	34,6
TOTAL	100	100	100	100	100	100

* Matriculación a 31 de enero de 2007.

Fuente: UPV/EHU.

Tabla 10. Evolución del número alumnos a tiempo completo (ETC) en la UPV/EHU según grado de experimentalidad. Período 2001-2002 a 2006-2007. Evolución porcentual

Grado experimentalidad	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007*
1		19,7	-24,5	-3,2	-3,3	-6,2
2		19,7	-28,0	-1,0	-0,7	-5,1
3		9,9	-17,9	3,9	-3,1	-3,8
4		2,7	-25,8	-8,7	-7,5	-7,6
TOTAL		11,3	-25,4	-3,6	-3,9	-6,0

* Matriculación a 31 de enero de 2007.

Fuente: UPV/EHU.

1.1.3. Coeficiente de Experimentalidad de la Oferta Actual de Titulaciones

Para calcular el *coeficiente de experimentalidad* a aplicar al alumnado matriculado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea según la titulación se han tomado en consideración los precios públicos de matrícula según el grado de experimentalidad de las titulaciones indicada en la tabla 11.

La tabla 12 muestra la diferencia porcentual entre los precios públicos de matrícula según grado de experimentalidad. Se ha considerado como base 100 el grado de experimentalidad en el cual se sitúa el 50% (mediana) del alumnado matriculado según el grado de experimentalidad de cada titulación en el curso 2006-2007. Esta diferencia es la que sirve para la determinación del coeficiente de experimentalidad a aplicar al alumnado del curso académico actual y posteriores como base del coste de su formación, tal y como se muestra en la tabla 13.

Tabla 11. Precios públicos de matrícula según grado de experimentalidad de la oferta de titulaciones de la UPV/EHU. Curso académico 2006-2007

Experimentalidad	1.ª matrícula	2.ª matrícula	3.ª matrícula
1	13,54	14,89	17,90
2	12,99	14,27	17,13
3	10,05	11,09	13,28
4	8,73	9,60	11,50

Fuente: Orden de 23 de junio de 2006. (BOPV de 14/7/2006).

Tabla 12. Precios públicos de matrícula según grado de experimentalidad de la oferta de titulaciones de la UPV/EHU. Curso académico 2006-2007. Diferencias porcentuales (Base 100, grado de experimentalidad 3)

Experimentalidad	1.ª matrícula	2.ª matrícula	3.ª y sucesivas
1	0,35	0,34	0,35
2	0,29	0,29	0,29
3 (Base 100)	1,00	1,00	1,00
4	-0,13	-0,13	-0,13

Fuente: Orden de 23 de junio de 2006. (BOPV de 14/7/2006).

Tabla 13. Coeficiente de experimentalidad de la oferta de titulaciones de la UPV/EHU. Curso académico 2006-2007

Experimentalidad	1.ª matrícula	2.ª matrícula	3.ª y sucesivas
1	1,35	1,35	1,35
2	1,30	1,30	1,30
3 (Base 100)	1,00	1,00	1,00
4	0,90	0,90	0,90

Fuente: Orden de 23 de junio de 2006. (BOPV de 14/7/2006).

1.1.4. Proyecciones de Matriculación de Alumnado a Tiempo Completo (ETC) según Grado de Experimentalidad de la Oferta Actual de Titulaciones

En la tabla 14 se refleja el último de los indicadores referidos al alumnado a tiempo completo, en este caso, la estimación de la matriculación de este alumnado en los cursos académicos 2007-2008, 2008-2009 y 2009-2010, intervalo temporal al que se circunscribe el Plan Universitario.

La estimación se ha hecho a partir de la media de los tres últimos años de la evolución del número de alumnos a tiempo completo (ETC) en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, según grado de experimentalidad que figura en la tabla 10.

Sin perder de vista que se trata de una estimación, se observa cómo la tendencia arrojada en la matriculación del alumnado a tiempo completo en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea continuaría siendo decreciente para el conjunto de la Universidad,

siendo más acusado en las titulaciones de menor grado de experimentalidad (grado 4), frente a la estabilidad estimada de aquellas encuadradas en el grado de experimentalidad 3.

Tabla 14. Estimación de matriculación de alumnado a tiempo completo (ETC) en la UPV/EHU según grado de experimentalidad de la oferta actual de titulaciones. Período 2007-2010

Experimentalidad	2007-2008	2008-2009	2009-2010
1	5.063	4.848	4.642
2	12.524	12.237	11.955
3	5.320	5.266	5.213
4	11.438	10.532	9.697
TOTAL	34.345	32.883	31.507

1.1.5. Estimación de Alumnado a Tiempo Completo (ETC) ponderado según Grado de Experimentalidad, a efectos de coste medio por alumno

Una vez hecha la proyección de matriculación para los años de vigencia del Plan, es conveniente ponderar dichas cifras teniendo en cuenta los porcentajes calculados en la tabla 13. Esta estimación servirá de base para el cálculo del gasto corriente por alumno o alumna.

Tabla 15. Estimación de alumnado a tiempo completo (ETC) ponderado según grado de experimentalidad. Curso 2006-2007

Grado de experimentalidad	Alumnado a tiempo completo	Coficiente de experimentalidad (C.E.)	Alumnado según C.E.
1	5.288	1,35	7.139
2	12.819	1,30	16.665
3	5.374	1,00	5.374
4	12.423	0,90	11.181
TOTAL ALUMNADO	35.904		40.358

Tabla 16. Estimación de alumnado a tiempo completo (ETC) ponderado según grado de experimentalidad. Curso 2007-2008

Grado de experimentalidad	Alumnado a tiempo completo	Coefficiente de experimentalidad (C.E.)	Alumnado según C.E.
1	5.063	1,35	6.835
2	12.524	1,30	16.281
3	5.320	1,00	5.320
4	11.438	0,90	10.294
TOTAL ALUMNADO	34.345		38.730

Tabla 17. Estimación de alumnado a tiempo completo (ETC) ponderado según grado de experimentalidad. Curso 2008-2009

Grado de experimentalidad	Alumnado a tiempo completo	Coefficiente de experimentalidad (C.E.)	Alumnado según C.E.
1	4.848	1,35	6.545
2	12.237	1,30	15.908
3	5.266	1,00	5.266
4	10.532	0,90	9.479
TOTAL ALUMNADO	32.883		37.198

Tabla 18. Estimación de alumnado a tiempo completo (ETC) ponderado según grado de experimentalidad. Curso 2009-2010

Grado de experimentalidad	Alumnado a tiempo completo	Coefficiente de experimentalidad (C.E.)	Alumnado según C.E.
1	4.642	1,35	6.267
2	11.955	1,30	15.542
3	5.213	1,00	5.213
4	9.697	0,90	8.727
TOTAL ALUMNADO	31.507		35.749

1.2. Personal Docente e Investigador (PDI)

Junto con el análisis de la evolución del alumnado, es fundamental conocer la evolución y previsiones de futuro del Personal Docente e Investigador de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea con el objeto de determinar la aportación ordinaria a esta Universidad según criterios objetivos. A continuación se exponen tres niveles de indicadores referidos al Personal Docente e Investigador (PDI) a dedicación completa de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

1.2.1. Dimensionamiento: PDI a Dedicación Completa (EDC)

Se entiende por PDI a Dedicación Completa los efectivos que mantienen una relación laboral de exclusividad con la universidad. En la tabla 19 se observa cómo la evolución de este PDI en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea entre los cursos académicos 2001-2002 y 2006-2007 se ha incrementado en 614, manteniendo, además, una lógica ascendente a lo largo de toda la serie. Es decir, en siete años el PDI ha crecido un 19,38%. Destaca, igualmente, el incremento producido entre el curso académico 2006-2007 y el curso 2005-2006, con un total de 269 nuevos PDI a dedicación completa en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, lo que supone un incremento porcentual del 7,6%.

Tabla 19. Evolución del PDI a dedicación completa (EDC) en la UPV/EHU según áreas de conocimiento. 2001-2002 a 2006-2007. Totales

Áreas de conocimiento	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007*
Humanidades	458	468	474	483	484	523
CC. Sociales y Jurídicas	1.058	1.078	1.084	1.101	1.164	1.227
CC. Experimentales	444	455	459	496	511	601
CC. Salud	378	386	395	403	421	459
Técnicas	830	850	882	909	933	972
TOTAL	3.168	3.237	3.294	3.392	3.513	3.782

* A fecha de 31 de diciembre de 2006.

Fuente: UPV/EHU.

Además de estos indicadores absolutos, en términos porcentuales la tabla 20 permite comprobar cómo la distribución porcentual del PDI a dedicación completa en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea según áreas de conocimiento se mantiene relativamente estable a lo largo de la serie.

Tabla 20. Evolución del PDI a dedicación completa (EDC) en la UPV/EHU según áreas de conocimiento. Período 2001-2002 a 2006-2007. Porcentajes

Áreas de conocimiento	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007*
Humanidades	14,5	14,5	14,4	14,2	13,8	13,8
CC. Sociales y Jurídicas	33,4	33,3	32,9	32,5	33,1	32,4
CC. Experimentales	14,0	14,0	13,9	14,6	14,5	15,9
CC. Salud	11,9	11,9	12,0	11,9	12,0	12,2
Técnicas	26,2	26,3	26,8	26,8	26,6	25,7
TOTAL	100	100	100	100	100	100

* A fecha de 31 de diciembre de 2006.

Fuente: UPV/EHU.

1.2.2. Grado de Experimentalidad del PDI a Dedicación Completa (EDC)

Al igual que en el caso del alumnado, la determinación del *grado de experimentalidad* del PDI a tiempo completo de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea se ha realizado a partir de los criterios establecidos por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco en la *fijación de precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para 2006-2007*.

Evidentemente, el ajuste entre actividad docente y titulación es menos factible que en el caso del alumnado, teniendo en cuenta que la misma puede realizarse en distintas titulaciones. Por este motivo, se ha elaborado el grado de experimentalidad del PDI a dedicación completa en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea asignando a cada centro en el que se adscribe el PDI a dedicación completa un grado de experimentalidad según el carácter mayoritario de las titulaciones que oferta, en especial según el volumen de alumnado matriculado.

Las tablas 21, 22 y 23 muestran esta información, siendo los elementos más reseñables las trayectorias ascendentes a lo largo de los seis cursos académicos por los cuatro grados de experimentalidad, la estabilidad de la distribución porcentual, y, por último, el ya señalado relevante incremento porcentual del 7,6% entre los cursos académicos 2005-2006 y 2006-2007, de PDI a dedicación completa en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Tabla 21. Evolución del PDI a dedicación completa (EDC) en la UPV/EHU según grado de experimentalidad. Período 2001-2002 a 2006-2007. Totales

Grado experimentalidad	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007*
1	455	467	480	491	513	577
2	1.330	1.358	1.390	1.449	1.526	1.637
3	254	258	257	263	272	283
4	1.123	1.150	1.164	1.188	1.204	1.285
TOTAL	3.162	3.233	3.291	3.391	3.515	3.782

* A fecha de 31 de diciembre de 2006.
Fuente: UPV/EHU.

Tabla 22. Evolución del PDI a dedicación completa (EDC) en la UPV/EHU según grado de experimentalidad. Período 2001-2002 a 2006-2007. Porcentajes

Grado experimentalidad	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007*
1	14,4	14,5	14,6	14,5	14,6	15,3
2	42,0	42,0	42,2	42,8	43,5	43,2
3	8,1	8,0	7,8	7,7	7,7	7,5
4	35,5	35,5	35,4	35,0	34,2	34,0
TOTAL	100	100	100	100	100	100

* A fecha de 31 de diciembre de 2006.
Fuente: UPV/EHU.

Tabla 23. Evolución del PDI a dedicación completa (EDC) en la UPV/EHU según grado de experimentalidad. Período 2001-2002 a 2006-2007. Evolución porcentual

Grado experimentalidad	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007*
1		2,7	2,7	2,2	4,5	12,6
2		2,1	2,3	4,3	5,3	7,3
3		1,3	-0,3	2,5	3,3	4,3
4		2,4	1,2	2,0	1,4	6,8
TOTAL		2,2	1,8	3,0	3,7	7,6

* A fecha de 31 de diciembre de 2006.
Fuente: UPV/EHU.

1.2.3. Estimación de Necesidades de PDI a Dedicación Completa (EDC)

Sin duda alguna, son diversos y variados los factores que influyen en la estimación de las necesidades de PDI a dedicación completa en cualquier organización universitaria, en general, y en la pública vasca, en particular.

Conscientes de esta complejidad, y en el marco de la finalidad principal de este documento, el ratio alumnado/PDI a dedicación completa de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, tanto desde un punto de vista histórico como comparativo respecto al conjunto de las universidades públicas del Estado, así como las evoluciones del alumnado matriculado a tiempo completo y del PDI a dedicación completa registradas en el marco de la universidad pública, constituirían dos elementos centrales a tener en cuenta en la estimación de estas necesidades de PDI a dedicación completa.

El ratio alumnado/PDI es un indicador de actividad docente generalmente utilizado, si bien en la precisión del ratio alumnado/profesorado «óptimo» intervienen distintos aspectos, tanto de orden pedagógico como aquellos relacionados con el grado de experimentalidad de la titulación. En el caso que nos ocupa, la tabla 24 muestra cómo el ratio alumnado total/PDI a dedicación completa viene decreciendo paulatinamente a lo largo de los cursos académicos 2001-2002 a 2006-2007, alcanzado un ratio que se situaría en torno a 12 alumnos por docente⁶¹.

Tabla 24. Evolución del ratio Alumnado/PDI a dedicación completa (EDC) en la UPV/EHU. Período 2001-2002 a 2006-2007

Ratio Alumnado/PDI a dedicación completa	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007*
TOTAL	16,25	15,50	14,89	14,18	13,40	11,84

*Alumnado a fecha de noviembre de 2006 y PDI a fecha 31 de diciembre de 2006.
Fuente: UPV/EHU.

Teniendo en cuenta este hecho, la tabla 25 permite una estrategia de comparación al indicar cuál es la situación general de otras instituciones universitarias en este parámetro, lo que posibilita dimensionar la situación actual de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Tal y como se ha señalado en el capítulo 2 de este Plan, la universidad pública vasca arrojaría el cuarto mejor ratio alumnado total/PDI a dedicación completa del conjunto de las universidades públicas del Estado, tan sólo superada por la Universidad pública de Nava-

⁶¹ Tal y como se ha señalado anteriormente, en Finlandia el número de estudiantes por profesor en los estudios de grado y máster es de 17,4. Ministry of Education publications, 2007:19: Universities 2006. Annual Report.

rra, la de Zaragoza y la de Cantabria, y a una distancia significativa del ratio medio registrado por el total de las universidades públicas del estado, 15,99 en el curso 2004-2005⁶².

Tabla 25. Ratio Alumnado/PDI a dedicación completa (EDC) en las Universidades Públicas Españolas. Año 2004

Universidades Públicas	Alumnado Total/PDI a Dedicación completa
U. de Navarra	10,99
U. de Aragón	11,32
U. de Cantabria	12,45
U. del País Vasco	12,82
U. de Cataluña	13,23
U. de Islas Baleares	13,41
U. de Madrid	13,67
U. de Castilla y León	13,97
U. de Islas Canarias	14,80
U. de Murcia	14,89
U. de La Rioja	15,10
U. de Extremadura	15,23
U. de Comunidad Valenciana	15,24
U. de Asturias	15,35
Total Universidades públicas	15,99
U. de Andalucía	16,21
U. de Galicia	16,75
U. de Castilla-La Mancha	16,86
U.N.E.D.	—

Fuente: C.R.U.E. *La universidad en cifras, 2006*.

A la luz de los anteriores indicadores, si a los actuales ratios alumnado/PDI a dedicación completa registrados por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y su posicionamiento en el conjunto de las universidades públicas del Estado se le unen el descenso de alumnado matriculado a tiempo completo en el curso académico 2006-2007 (-6,0% res-

⁶² CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (C.R.U.E.) *La universidad en cifras, 2006. Información académica, productiva y financiera de las universidades españolas. 2004. Indicadores universitarios. Curso académico 2004-2005*. Madrid. 2006.

pecto al curso académico 2005-2006)⁶³, la estimación decreciente de la matriculación de este mismo alumnado a tiempo completo en los próximos cursos 2007/2010, y, por último, el incremento de PDI a dedicación completa registrado en el curso académico 2006-2007 (7,6% respecto al curso 2005-2006), todo parece apuntar hacia la necesidad de estabilizar la actual plantilla de PDI de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea en lo concerniente a la docencia.

Lo anterior no es impedimento para tomar en consideración la dimensión investigadora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Si bien la práctica cotidiana universitaria relega, por lo general, a un segundo plano la dimensión investigadora frente a la dimensión docente, contenidas ambas funciones en la propia denominación PDI, en el marco de la sociedad del conocimiento, los agentes sociales, políticos y económicos vienen demandado a las universidades que, además de cumplir su papel formativo, provean igualmente de respuestas científicas a líneas de investigación, desarrollo e innovación.

En esta voluntad de refuerzo del papel de la universidad pública como agente de innovación, se pretende generar un número determinado de puestos orientados exclusivamente a la investigación. Así, se propone la creación de 12 plazas de personal investigador en el año 2008, 10 en el año 2009 y otras 10 en el año 2010. En total, desde el 2005 al 2010 el PDI de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea aumentará en 301 nuevos efectivos.

En una primera fase, el destino previsto para estos puestos es el proporcionar la posibilidad de concursar a un puesto permanente a aquellas personas que se han incorporado en los últimos años a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea como investigadores dentro del programa de becas Ramón y Cajal⁶⁴. También habría que considerar como potenciales candidatos a las personas que están actualmente contratadas como consecuencia del programa equivalente al Ramón y Cajal que estableció el Gobierno Vasco en 1997-1998. Así se desea reforzar la actividad investigadora de grupos consolidados que están apostando por alcanzar mayores cotas de actividad y excelencia a la vez que se incorporan personas a grupos emergentes y con gran potencial que aseguren el afianzamiento de los mismos.

En la actualidad se está trabajando para atraer al País Vasco una instalación de gran relevancia científica: una fuente de neutrones por espalación. Existen también varios Centros de Investigación Cooperativa (CIC) así como centros mixtos de investigación con el

⁶³ Siempre según datos a fecha de 31 de enero de 2007.

⁶⁴ Este Programa de becas que impulsa el MEC tiene como objetivo fortalecer la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de I+D, tanto del sector público como del privado, mediante la contratación de investigadores que hayan obtenido el grado de doctor, y que hayan presentado una línea de investigación a desarrollar, a través de ayudas cofinanciadas gradual y progresivamente por las instituciones receptoras, que identifican y definen sus estrategias de investigación y las áreas en las que quieren especializarse.

La contratación se realiza mediante un contrato laboral con una duración mínima de cinco años y una retribución mínima de 32.600 euros brutos anuales, a la que se añade el primer año una financiación adicional de 15.000 euros para la puesta en marcha de las actividades de investigación, a ejecutar durante las dos primeras anualidades.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Para todos los grupos consolidados que trabajan en estas líneas sería importante la incorporación de investigadores e investigadoras de plantilla que además de realizar su actividad investigadora, pudieran participar en másteres y doctorados, garantizando así que su conocimiento y el que generen, se transmita de forma reglada a futuros investigadores e investigadoras, o a profesionales del mundo empresarial. Más concretamente, la incorporación de investigadores debe servir para impulsar los másteres de investigación, modalidad de formación de segundo ciclo orientada específicamente a la formación de investigadores, y que sustituyen en parte a los actuales programas de doctorado.

Por otra parte, aumentando el número de investigadores de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea posibilitará la renovación de los grupos de investigación, al mismo tiempo que grupos de investigación jóvenes con una importante y reconocida actividad investigadora puedan dar un salto en sus objetivos gracias a la incorporación de personal cualificado que aumente su masa crítica y con ello sus posibilidades de participar en proyectos más ambiciosos.

Es evidente que en un colectivo de más de 4.000 docentes e investigadoras o investigadores, 32 no es un número excesivo, pero supone un cambio importante y un primer paso en la dirección adecuada a la hora de definir la plantilla futura de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en la que se combinen adecuadamente los perfiles docentes e investigadores. Además, hay que tener en cuenta que la puesta en marcha de Ikerbasque durante el 2006 va a suponer la contratación de 30 investigadores durante 2007 y 2008 para su incorporación al Sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación y de forma preferente dentro del mismo en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Por último, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea habrá de impulsar políticas que permitan contratar personal investigador con financiación proveniente de contratos externos⁶⁵, además de reorientar a actividades de investigación el PDI excedente por la reducción de alumnado.

1.3. Personal de Administración y Servicios (PAS)

La tercera gran variable que hay que tener en cuenta a la hora de determinar la aportación ordinaria a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea según criterios objetivos es el Personal de Administración y Servicios (PAS). A continuación se exponen dos indicadores referidos a dicho personal.

⁶⁵ En Finlandia, el 81% del total de 6.340 investigadores que trabajan en el sistema universitario se contratan con financiación proveniente de contratos externos. De la misma forma, el 6,3% del total de 8.410 profesores y profesoras del sistema se contratan con financiación externa a la universidad. Ministry of Education publications 2007:19: Universities 2006. Annual Report

1.3.1. Dimensionamiento: relación de puestos de trabajo (RPT)

Se entiende por PAS el personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y servicios de una entidad universitaria. La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) funcionario y laboral existentes en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea se toma como indicador de referencia.⁶⁶ La tabla 26 muestra la evolución de la RPT de PAS entre 2004-2005 y 2006-2007. En este último curso académico hay un total de 1.319 PAS, lo que supone un incremento de 22 en términos absolutos y 1,7% en términos porcentuales.

**Tabla 26. Evolución de la RPT de PAS en la UPV/EHU.
Período 2004-2005 a 2006-2007**

2004-2005	2005-2006	2006-2007
1.297	1.298	1.319

Fuente: UPV/EHU. Datos a 31 de diciembre.

1.3.2. Estimación de necesidades de PAS

La relación entre el número total de PAS y el número total de PDI es utilizado como indicador de apoyo logístico que en recursos personales y de administración cuenta una universidad para el desarrollo más adecuado de sus funciones, sean éstas docentes, investigadoras, culturales, de servicios, etc.

Tal y como se ha indicado en el anterior apartado, la estimación del ratio PAS/PDI óptimo se encuentra igualmente sujeto a distintas consideraciones que, en términos generales, establecen una vinculación entre las competencias profesionales requeridas al personal de administración y servicios y el grado de experimentalidad de las titulaciones o áreas de conocimiento en las que desempeñan su función. La tabla 27 muestra cómo el ratio PAS/PDI, tanto a dedicación completa como a dedicación total, viene arrojando una ligera tendencia decreciente a lo largo de los cursos académicos 2004-2005 y 2006-2007, alcanzado un ratio que se situaría entre el 0,35 y el 0,31 en el curso académico 2006-2007.

⁶⁶ Como se expresa en el artículo 75 del Decreto 322/2003, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (B.O.P.V., 12 de enero de 2004, suplemento), la RPT constituye «el instrumento por el cual la Universidad ordena sus estructuras internas y determina las necesidades de personal de administración y servicios, definiendo los requisitos exigidos para su desempeño y clasificando cada uno de ellos, con el objeto de contar con una plantilla profesionalizada y especializada para el desarrollo de sus funciones al servicio de la Comunidad Universitaria y de la sociedad.»

**Tabla 27. Evolución del ratio PAS /PDI en la UPV/EHU.
Período 2004-2005 a 2006-2007**

Ratio PAS/PDI	2004-2005	2005-2006	2006-2007*
RPT de PAS	1.297,00	1.298,00	1.319,00
PDI a EDC	3.394,13	3.516,38	3.785,21
PDI Total	4.069	4.212	4.305
Total PAS/PDI EDC	0,38	0,37	0,35
Total PAS/PDI Total	0,32	0,31	0,31

* A fecha de 31 de diciembre de 2006.
Fuente: UPV/EHU.

Sin perder de vista este indicador, del mismo modo parece oportuno conocer cuál es la situación de otras instituciones universitarias en este parámetro, una estrategia de comparación que, cuanto menos, permite dimensionar la situación actual y específica de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea en esta materia. Tomando de nuevo como referencia los indicadores de la C.R.U.E., en la tabla 28 se observa con claridad cómo la universidad pública vasca arrojaría en el curso académico 2004-2005 el ratio PAS/PDI total y a dedicación completa más desfavorables de todas las universidades públicas del Estado, lejos del ratio medio arrojado por el total de las universidades públicas, el 51,51 o el 72,94. (Ver tabla 28)

A la luz de los ratios PAS/PDI registrados por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, su posicionamiento en el conjunto de las universidades públicas del Estado, y del crecimiento limitado desde el curso académico 2004-2005 hasta el actual 2006-2007 en comparación al incremento registrado por parte del PDI a dedicación completa, más especialmente en el curso académico 2006-2007 (7,6% respecto al curso 2005-2006), todo parece apuntar hacia la consideración de un incremento de la actual relación de puestos de trabajo del PAS.

Este incremento debería tender hacia una convergencia progresiva con el ratio medio del total de las universidades públicas del Estado, aproximadamente 0,50 PAS por cada PDI, alcanzado el 0,40 en el marco temporal del Plan Universitario, tal y como se refleja en la tabla 29. Con el Plan Universitario 2007-2010 se crearán 205 plazas nuevas de PAS, a razón de 130 en el año 2008 (92 de año completo y 38 de último cuatrimestre), 37 en el año 2009 y 38 en 2010. Cabe mencionar que de acuerdo con el Rectorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea la mayoría de estas plazas van a ser para PAS cualificado, ya que existe una alta proporción de puestos de baja cualificación en la RPT del PAS.

Tabla 28. Ratio PAS/PDI en las Universidades Públicas Españolas. Año 2004

Universidades Públicas	PAS/PDI Total	PAS/PDI a Dedicación completa
U. del País Vasco	36,94	47,22
U. de Asturias	49,04	56,72
U. de Islas Canarias	46,28	57,98
U. de Extremadura	44,84	61,01
U. de Galicia	50,81	64,73
U. de Castilla y León	45,86	65,65
U. de Andalucía	53,50	68,35
U. de Aragón	50,55	69,52
U.N.E.D.	50,87	72,30
U. de Islas Baleares	39,02	72,71
U. de Murcia	53,38	72,74
Total Universidades Públicas	51,51	72,94
U. de la Rioja	49,48	73,07
U. de Castilla-La Mancha	49,70	73,56
U. de Cantabria	47,27	76,08
U. de Navarra	48,88	78,99
U. de Madrid	53,65	79,78
U. de Comunidad Valenciana	55,86	81,18
U. de Cataluña	51,02	87,70

Fuente: C.R.U.E. La universidad en cifras, 2006.

Tabla 29. Estimación de necesidades de PAS en la UPV/EHU. Período 2007-2010

Ratio PAS/PDI	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011
RPT de PAS	1.319	1.449	1.486	1.524
Total PAS/PDI EDC	0,35	0,38	0,39	0,40
Total PAS/PDI Total	0,31	0,33	0,34	0,35

Tal y como se ha podido concluir en numerosas ocasiones a lo largo de este documento, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea tiene una plantilla de administración y servicios reducida. Aun cuando no resulta sencillo objetivar el nivel de adecuación cuantitativa en un ámbito como éste, la comparación entre los índices relativos correspondientes a esta Universidad y a la media de las universidades españolas es suficientemente ilustrativa. La ratio PAS/PDI de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea es de 0,36, mientras que el valor medio de ese índice para las universidades públicas del Estado es de 0,51.

Los datos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea muestran que hay centros que cuentan con personal insuficiente para atender las necesidades derivadas de la existencia de *practicum* en los planes de estudios, también tienen serias limitaciones en el área de orientación, o en el de la atención a programas de intercambio internacional. Los departamentos, por su parte, cuentan en su mayoría con un único puesto de apoyo administrativo, el de la secretaría de departamento, aun cuando hay departamentos con más de 100 profesores y con personal en diferentes centros y campus. Esto hace recaer sobre los responsables académicos el grueso de las tareas de gestión, con lo que ello supone en términos de racionalidad en el uso de los recursos.

Sin embargo, desde el punto de vista de los gestores de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, las necesidades más acuciantes son las relativas al apoyo técnico a la docencia y a la investigación. En lo relativo al apoyo a la docencia, la ausencia de este tipo de personal limita considerablemente la posibilidad de contar con adecuados servicios de apoyo a la innovación docente, así como compromete buena parte de la dedicación del profesorado a tareas de mantenimiento y de preparación de prácticas en laboratorios docentes. En lo relativo a la investigación, y con la excepción de las recientes incorporaciones de personal técnico de apoyo a los SGIker (Servicios Generales de Investigación), la Universidad tiene poco personal tanto para dar soporte a la gestión de la actividad de los grupos, como para la realización de tareas experimentales para las que no se requiere PDI. Todo ello comporta importantes limitaciones y pérdidas de eficiencia y eficacia en el conjunto de tareas docentes e investigadoras que constituyen el núcleo de las actividades universitarias.

La creación de 205 nuevas plazas de PAS (130 en el año 2008, 37 en el año 2009 y 38 en 2010) servirá para reducir el déficit que la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea tiene en este sentido, y ayudará a mejorar su funcionamiento y a aumentar su productividad.

Teniendo en cuenta que cada vez se requiere el desempeño de tareas de mayor responsabilidad tanto en docencia como en gestión e investigación, estas 205 plazas se utilizarán para aumentar el número de técnicos de gestión de postgrados, las dotaciones de técnicos de la unidad de Estudios de postgrado, el número de técnicos de la unidad de orientación universitaria y de apoyo a proyectos europeos. Desde el punto de vista de la docencia y de la investigación, se va a aumentar el número de técnicos de apoyo a la docen-

cia de postgrados, de técnicos de apoyo a la investigación y de técnicos y de personal de apoyo de SGIker.

2. CRITERIOS OBJETIVOS DE DETERMINACIÓN DE LA DOTACIÓN ORDINARIA DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE SUFICIENCIA

Una vez analizadas las necesidades de financiación, cabe determinar el modelo de Aportación Ordinaria de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea así como la Aportación Ordinaria resultante para el período 2007-2010.

2.1. Las variables económicas de referencia en el Modelo de Aportación Ordinaria de la UPV/EHU, 2007-2010

La Aportación Ordinaria de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea que cubrirá el Gobierno Vasco se basará cada año en la suma de tres variables:

1. Porcentaje aplicado sobre el Coste Básico de Suficiencia que se calcula según el alumnado matriculado a tiempo completo y el grado de experimentalidad de la titulación en la cual se encuentren matriculados, así como en el número de PDI a dedicación completa y en el número de PAS, en ambos casos a fecha 31 de diciembre del año previo; incrementado por el IPC.
2. Coste de la plantilla de nueva creación, tanto de PAS como de PDI, incrementado por el IPC.
3. Aportación ordinaria para inversiones.

Las variables económicas que serán tomadas como referencia de partida corresponden, fundamentalmente, a los datos presupuestarios aportados por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea correspondientes al año 2006. Estas variables son los Gastos de Personal (Financiación Interna); Gastos Corrientes; Índice de Precios al Consumo (IPC); Aportación Ordinaria para Inversiones (K); y Tasas y Otros Ingresos.

2.1.1. Gastos de Personal: Financiación Interna del PDI y PAS (Capítulo I)

El primer apartado se corresponde con los gastos de personal del año 2006 que servirán para el cálculo del Coste Medio de cada PDI y de cada PAS, tal y como se observa en la tabla 30.

Este importe de referencia toma como base únicamente la financiación interna del Capítulo I, no tomándose en consideración aquella financiación externa obtenida para el PDI y el PAS a través de determinados proyectos; es decir, aquellos costes que dependen de una fi-

nanciación no asumida por la propia Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y los cuáles únicamente se realizan en caso de provenir de entidades externas a la propia universidad.⁶⁷

Tabla 30. Gastos de Personal (Financiación Interna) de PDI y PAS (Capítulo I) en la UPV/EHU. Año 2006

Capítulo I	2006
Financiación interna PDI	155.941.243
Financiación interna PAS	56.978.768
TOTAL	212.920.011

Fuente: UPV/EHU.

2.1.2. Gastos Corrientes de Funcionamiento (Capítulo II)

Como se ha apuntado en el apartado correspondiente al alumnado, los Gastos Corrientes de Funcionamiento (Capítulo II) servirán para el cálculo del Coste Medio que supone la formación de cada alumno matriculado en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea a tiempo completo, ponderado por el coeficiente de experimentalidad asignado a cada titulación. La tabla 31 refleja este gasto en el año 2006.

Tabla 31. Gastos Corrientes de Funcionamiento (Capítulo II) en la UPV/EHU. Año 2006

Capítulo II	2006
Gastos de Funcionamiento	66.315.331
TOTAL	66.315.331

Fuente: UPV/EHU.

⁶⁷ Incidir en que estos costes no suponen obligaciones contraídas por la universidad con el conjunto de personas que prestan servicios en ella y que están sujetas a una relación laboral directa con ella siendo el fundamento del funcionamiento básico de la universidad.

2.1.3. Índice de Precios al Consumo (IPC)

El tercer parámetro de referencia de conformación de la fórmula para el cálculo de la financiación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea se corresponde con el Índice de Precios al Consumo (IPC).

El Instituto Nacional de Estadística (INE) no realiza ni publica previsiones de IPC lo cual dificulta la decisión sobre el IPC a considerar para la cuantificación de necesidades para los años posteriores. Desde una postura o un planteamiento conservador, de forma que la previsión no se sitúe por debajo del índice que se alcance finalmente, se toma como referencia un incremento del IPC de 4%, nivel por debajo del cual se ha mantenido dicho indicador desde el año 1996.

2.1.4. Aportación Ordinaria para Inversiones (Constante)

El cuarto parámetro económico se basa en una Constante (K) para el próximo cuatrienio, es decir, en una aportación estable de carácter ordinario para inversiones, cuyo volumen ascenderá a 12 millones de euros en cada uno de los próximos cuatro años.

En la medida que se trata de una aportación ordinaria de carácter constante quedará fuera de los incrementos establecidos en los diferentes parámetros como consecuencia del IPC.

2.1.5. Tasas y Otros Ingresos (Capítulo III de Ingresos)

Dentro de los ingresos obtenidos por la Universidad encontramos los correspondientes al Capítulo III, a las tasas y otros ingresos. Dicho capítulo alcanza en los últimos años un volumen que se sitúa en torno al 17,5% del importe total de gastos incurridos por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Teniendo en cuenta las variaciones que se pueden producir en los ingresos por tasas y otros conceptos, la subvención procedente del Gobierno Vasco hacia la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea habrá de adaptarse en cada momento a la nueva situación. Por ello, el porcentaje aplicable al Coste Básico de Suficiencia establecido por los parámetros anteriores, se situará hasta un máximo del 85% del Coste Básico de Suficiencia (C.B.S.) establecido para el funcionamiento básico de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea por los indicadores anteriores.

2.2. Expresión analítica

La expresión analítica que permite la cuantificación de la Aportación Ordinaria del Gobierno Vasco hacia la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, tanto en lo concerniente a las transferencias corrientes como a las transferencias de capital, es la siguiente:

$$A.O. = \{(C.B.S. \times \% + C.I.R.P.T.) \times IPC\} + K$$

$$C.B.S. = \{(C.M.A.G.C. \cdot n-1) \times [(A.G.E. 1 \times 1,35) + (A.G.E. 2 \times 1,30) + (A.G.E. 3 \times 1,00) + (A.G.E. 4 \times 0,90)] + (C.M.PDI.CAPI. \times PDI DC) + (C.M.PAS.CAPI. \times PAS DC)\}$$

$$C.I.R.P.T. = \{(C.M.PDI. \times PDI D.C.NUEVO) + (C.M.PAS. \times PAS D.C. NUEVO)\}$$

A.O.	Financiación Ordinaria.	PAS DC	Número de PAS de plantilla a Dedicación Completa.
C.B.S.	Coste Básico de Suficiencia de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.	C.M.PAS.CAPI.	Coste Medio de un PAS de plantilla.
C.I.R.P.T.	Coste del incremento de plantilla en la Relación de Puestos de Trabajo.	C.M.PDI DC NUEVO	Coste Medio de un PDI nuevo.
A.G.E.	Alumnado según Grado de Experimentalidad.	PDI DC NUEVO	Número de PDI a Dedicación Completa nuevo.
C.M.A.G.C.	Coste medio de un alumno/alumna a Tiempo Completo según Gastos Corrientes.	C.M.PAS DC NUEVO	Coste Medio de un PAS nuevo.
1 a 4	Grados de Experimentalidad de las diversas titulaciones impartidas en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea según los criterios establecidos para determinar los precios públicos de la matrícula.	PAS DC NUEVO	Número de PAS a Dedicación Completa nuevo.
PDI D.C.	Número de PDI de plantilla a Dedicación Completa.	IPC	Índice de Precios al Consumo.
C.M.PDI.CAPI.	Coste Medio de un PDI de plantilla.	K	Aportación Ordinaria para Inversiones.
		%	Porcentaje aportado por el Gobierno Vasco del C.B.S. de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Gráfico 2. La aportación ordinaria a la UPV/EHU

La totalidad de las variables introducidas en esta expresión analítica han sido definidas y delimitadas en el capítulo precedente. A continuación se hace un cálculo anual de la Aportación Ordinaria a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea por parte del Gobierno Vasco en el período 2007-2010, a partir de esa expresión analítica.

2.3. Aportación Ordinaria 2007-2010

2.3.1. Financiación 2007

Tabla 32. Aportación Ordinaria de la UPV/EHU por parte del Gobierno Vasco, 2007

A.O. AÑO 2007 = {(C.B.S. x % + C.I.R.P.T.) x IPC} + K			
C.B.S. = {(C.M.A.G.C.) x [(A.G.E. 1 x 1,35) + (A.G.E. 2 x 1,30) + (A.G.E. 3 x 1,00) + (A.G.E. 4 x 0,90)] + (C.M.PDI.CAP.I. x PDI DC) + (C.M.PAS.CAP.I. x PAS DC)}			
C.I.R.P.T.= {(C.M.PDI. x PDI D.C.NUEVO) + (C.M.PAS. x PAS D.C. NUEVO)}			
C.B.S.= {(1525,81)x[(7139)+(16665)+(5374)+(11181)]+(165593750+57121185)}= 284.293.786,73			
C.I.R.P.T. = 0,00			
A.O. = {(284293786,73x81,874%x4%)+12.000.000}= 254.072.333,00			
Estimación Alumnado matriculado 2006-2007			
GRADO DE EXPERIMENTALIDAD	ALUMNADO A TIEMPO COMPLETO	COEFICIENTE DE EXPERIMENTALIDAD (C.E.)	ALUMNADO SEGÚN C.E.
1	5.288	1,35	7.139
2	12.819	1,30	16.665
3	5.374	1,00	5.374
4	12.423	0,90	11.181
TOTAL ALUMNADO	35.904		40.358
Cálculo de las variables			
	COSTE MEDIO	N.º	TOTAL
A.G.E.	1.526	40.358	61.578.640
PDI D.C	43.750	3.785	165.593.750
PAS DC	43.306	1.319	57.121.181
PDI DC NUEVO	41.175	0	0
PAS DC NUEVO	43.672	0	0
PAS NUEVO*	14.557	0	0
			284.293.571
IPC			4%
K			12.000.000
%			81,874%

* Último cuatrimestre.

2.3.2. Financiación 2008

Tabla 33. Aportación Ordinaria de la UPV/EHU por parte del Gobierno Vasco, 2008

$$\mathbf{A.O. AÑO 2008 = \{(C.B.S. \times \% + C.I.R.P.T.) \times IPC\} + K}$$

$$\mathbf{C.B.S. = \{(C.M.A.G.C.) \times [(A.G.E. 1 \times 1,35) + (A.G.E. 2 \times 1,30) + (A.G.E. 3 \times 1,00) + (A.G.E. 4 \times 0,90)] + (C.M.PDI.CAP.I. \times PDI DC) + (C.M.PAS.CAP.I. \times PAS DC)\}}$$

$$\mathbf{C.I.R.P.T. = \{(C.M.PDI. \times PDI D.C.NUEVO) + (C.M.PAS. \times PAS D.C. NUEVO)\}}$$

$$\mathbf{C.B.S. = \{(1586,84) \times [(6.835) + (16281) + (5.320) + (10294)] + (172.217.500) + (59.406.032)\} = 293.082.559,39}$$

$$\mathbf{C.I.R.P.T. = \{(42822,11 \times 12) + (45419,23 \times 92) + (15139,74 \times 38)\} = 5.267.744,60}$$

$$\mathbf{A.O. = \{(293082559,39 \times 82,938\% + 5267744,60) \times 4\% + 12.000.000\} = 270.279.715,38}$$

Estimación Alumnado matriculado 2007-2008

GRADO DE EXPERIMENTALIDAD	ALUMNADO A TIEMPO COMPLETO	COEFICIENTE DE EXPERIMENTALIDAD (C.E.)	ALUMNADO SEGÚN C.E.
1	5.288	1,35	7.139
1	5.063	1,35	6.835
2	12.524	1,30	16.281
3	5.320	1,00	5.320
4	11.438	0,90	10.294
TOTAL ALUMNADO	34.345		38.730

Cálculo de las variables

	COSTE MEDIO	N.º	TOTAL
A.G.E.	1.586,84	38.730,45	61.459.027,28
PDI D.C	45.500,00	3.785,00	172.217.500,00
PAS DC	45.039,00	1.319,00	59.406.441,00
PDI DC NUEVO	42.822,00	12,00	513.864,00
PAS DC NUEVO	45.419,00	92,00	4.178.548,00
PAS NUEVO*	15.139,74	38,00	575.310,12
			298.350.690,40
IPC			4,00%
K			12.000.000,00
%			82,938%

* Último cuatrimestre.

2.3.3. Financiación 2009

**Tabla 34. Aportación Ordinaria de la UPV/EHU
por parte del Gobierno Vasco, 2009**

$$\text{A.O. AÑO 2009} = \{(\text{C.B.S.} \times \% + \text{C.I.R.P.T.}) \times \text{IPC}\} + \text{K}$$

$$\text{C.B.S.} = \{(\text{C.M.A.G.C.}) \times [(\text{A.G.E. 1} \times 1,35) + (\text{A.G.E. 2} \times 1,30) + (\text{A.G.E. 3} \times 1,00) + (\text{A.G.E. 4} \times 0,90)] + (\text{C.M.PDI.CAPI.} \times \text{PDI DC}) + (\text{C.M.PAS.CAPI.} \times \text{PAS DC})\}$$

$$\text{C.I.R.P.T.} = \{(\text{C.M.PDI.} \times \text{PDI D.C.NUEVO}) + (\text{C.M.PAS.} \times \text{PAS D.C. NUEVO})\}$$

$$\text{C.B.S.} = \{(1650) \times [(6.545) + (15.908) + (5.266) + (9.479)] + (179.106.692,05) + (61.782.263,37)\} = \mathbf{302.265.655,42}$$

$$\text{C.I.R.P.T.} = \{(44535 \times 22) + (47236 \times 130) + (15745,33 \times 37)\} = \mathbf{7.703.027,21}$$

$$\text{A.O.} = \{(302.265.655,42 \times 83,696\% + 7.703.027,21) \times 4\% + 12.000.000\} = \mathbf{283.113.408,30}$$

Estimación Alumnado matriculado 2007-2008

GRADO DE EXPERIMENTALIDAD	ALUMNADO A TIEMPO COMPLETO	COEFICIENTE DE EXPERIMENTALIDAD (C.E.)	ALUMNADO SEGÚN C.E.
1	4.848	1,35	6.545
2	12.237	1,30	15.908
3	5.266	1,00	5.266
4	10.532	0,90	9.479
TOTAL ALUMNADO	32.883		37.198

Cálculo de las variables

	COSTE MEDIO	N.º	TOTAL
A.G.E.	1.650,31	37.198	61.388.231,38
PDI D.C	47.320,13	3.785	179.106.692,05
PAS DC	46.840,23	1.319	61.782.263,37
PDI DC NUEVO	44.535,00	22	979.770,00
PAS DC NUEVO	47.236,00	130	6.140.680,00
PAS NUEVO*	15.745,33	37	582.577,21
			309.980.214,01
IPC			4%
K			12.000.000,00
%			83,696%

* Último cuatrimestre.

2.3.4. Financiación 2010

Tabla 35. Aportación Ordinaria de la UPV/EHU por parte del Gobierno Vasco, 2010

$$\mathbf{A.O. AÑO 2010 = \{(C.B.S. \times \% + C.I.R.P.T.) \times IPC\} + K}$$

$$\mathbf{C.B.S. = \{(C.M.A.G.C.) \times [(A.G.E. 1 \times 1,35) + (A.G.E. 2 \times 1,30) + (A.G.E. 3 \times 1,00) + (A.G.E. 4 \times 0,90)] + (C.M.PDI.CAPI. \times PDI DC) + (C.M.PAS.CAPI. \times PAS DC)\}}$$

$$\mathbf{C.I.R.P.T. = \{(C.M.PDI. \times PDI D.C.NUEVO) + (C.M.PAS. \times PAS D.C. NUEVO)\}}$$

$$\mathbf{C.B.S. = \{(1716,32) \times [(6.267) + (15.542) + (5.213) + (8.727)] + (186.270.940) + (64.253.555)\} = 311.880.360,53}$$

$$\mathbf{C.I.R.P.T. = \{(46316 \times 32) + (49125 \times 167) + (16375 \times 38)\} = 10.308.237,00}$$

$$\mathbf{A.O. = \{(311880360,53 \times 84,564\% + 10308237) \times 4\% + 12.000.000 = 297.007.271,48}$$

Estimación Alumnado matriculado 2007-2008

GRADO DE EXPERIMENTALIDAD	ALUMNADO A TIEMPO COMPLETO	COEFICIENTE DE EXPERIMENTALIDAD (C.E.)	ALUMNADO SEGÚN C.E.
1	4.642	1	6.267
2	11.955	1	15.542
3	5.213	1	5.213
4	9.697	1	8.727
TOTAL ALUMNADO	31.507		35.749

Cálculo de las variables

	COSTE MEDIO	N.º	TOTAL
A.G.E.	1.716,32	35.749	61.356.723,68
PDI D.C	49.212,93	3.785	186.270.940,05
PAS DC	48.713,84	1.319	64.253.554,96
PDI DC NUEVO	46.316,00	32	1.482.112,00
PAS DC NUEVO	49.125,00	167	8.203.875,00
PAS NUEVO*	16.375,00	38	622.250,00
			322.189.455,69
IPC			4%
K			12.000.000,00
%			84,564%

* Último cuatrimestre.

2.3.5. Resumen Aportación Ordinaria 2007-2010 (excluida la aportación ordinaria para inversiones y el incremento de plantilla)

Una vez señaladas las variables intervinientes en el modelo de Aportación Ordinaria de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, así como la aplicación de la expresión analítica, a continuación se presenta la tabla resumen que recoge los importes de dicha financiación por parte del Gobierno Vasco para el período 2007-2010.

Tabla 36. Resumen Aportación Ordinaria de gastos corrientes de la UPV/EHU por parte del Gobierno Vasco, Período 2007-2010 (excluido el incremento de plantilla)

	2007	2008	2009	2010
Aportación Ordinaria sin incremento de plantilla (€)	242.072.333,00	252.801.261	263.102.260	274.286.705

3. PLANIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES PARA INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

El Plan Universitario determina la financiación de inversiones, destinada a costear las inversiones e infraestructuras que precisa la actividad universitaria, y que se contempla de forma específica en el Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras (2006-2010) integrado en el presente Plan⁶⁸. La planificación de las dotaciones para inversiones e infraestructuras de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea para el período 2006-2010 tiene por objetivo identificar y motivar la necesidad de las obras, el campus en el que se llevará a efecto la inversión, su cuantía económica, periodificación de la inversión y demás características precisas.

Este Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras (2006-2010) podrá modificarse en función de las necesidades y de la evolución en la ejecución del mismo.

⁶⁸ El Plan Universitario comienza en el 2007 y finaliza en el 2010, pero el Programa Plurianual de Inversiones (2006-2010), que fue aprobado por el Consejo Social de la UPV/EHU el 26 de octubre de 2006, comienza en el 2006 y finaliza en el 2010. La razón de que el Programa Plurianual de Inversiones comience un año antes se debe a que los primeros pagos relacionados con este programa se generaron ese año.

3.1. El Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea para el período 2006-2010

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 93 de la Ley 3/2004, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea presentó al Departamento de Educación, Universidades e Investigación el Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras para el período 2006-2010, una vez aprobado por el Consejo Social de la propia universidad, el día 20 de octubre de 2006.

Este Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras para el período 2006-2010, planteaba unas necesidades de obras con las subsiguientes necesidades financieras.

Las obras eran de dos tipos: por una parte estaban las obras condicionadas, que son aquellas que requieren que la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea adquiera el suelo necesario para su realización y busque la financiación adicional necesaria, bien mediante aportaciones de otras instituciones públicas, bien mediante otras operaciones a realizar con su patrimonio. Por otra, estaban las obras no condicionadas, que son aquellas que se pueden acometer con carácter inmediato porque la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea ya dispone del suelo necesario y está garantizada su financiación por parte del Departamento de Educación, Universidades e Investigación en una cantidad equivalente a 123.178.078€.

Tabla 37. Obras condicionadas

Facultad de Medicina y Odontología	19.051.781
Nueva E.U. Formación del Profesorado	14.461.846
E.U. Relaciones Laborales y Unidad delegada de la Facultad de Derecho	14.983.008
E.U. Ingeniería Técnica Industrial	20.628.033
E.U. Ingeniería Técnica Industrial Minera	10.499.128
Edificio I+D+I (Reforma en Leioa)	10.144.271
TOTAL OBRAS CONDICIONADAS	89.768.067

Tabla 38. Obras no condicionadas

Edificio I+D+I Alava	10.625.885
Reforma SHEE-IVEF	4.310.746
Reforma Filología	2.244.083
CPI/Accesibilidad Varios Alava	388.751
TOTAL CAMPUS ALAVA	17.569.465
Centro documentación. Biblioteca	25.544.509
Reforma Informática	6.247.134
Equipamiento I+D+I Gipuzkoa	1.910.890
Fachadas EUITI Eibar	2.320.506
Carpintería Arquitectura	253.936
Cubiertas y Fachada Químicas	1.414.407
Fachadas E.U. Magisterio	1.080.292
CPI/Accesibilidad Varios Gipuzkoa	1.910.890
TOTAL CAMPUS GIPUZKOA	40.682.564
Reforma Campus Fase I	6.180.853
Areas Sociales	13.659.340
Reforma Biblioteca	12.399.608
Reforma Campus Fase II	4.794.510
Reforma Edificio B Ingenieros	2.902.485
Reforma Aula Magna	1.958.619
Aulario I	2.274.449
Aulario II	2.624.695
Ampliación BBAA (Aula Magna)	3.523.863
Reforma Rectorado	0
UD.Cruces	907.636
Reforma Náutica	2.279.791
CPI/Accesibilidad Varios Bizkaia	7.179.000
Reforma de la Escuela Universitaria de Enfermería	4.241.200
TOTAL CAMPUS BIZKAIA	64.926.049
TOTAL OBRAS NO CONDICIONADAS	123.178.078

Este Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea para el período 2006-2010 se aprobará mediante Orden del Consejero de Educación, Universidades e Investigación.

3.2. Características de las obras (tanto condicionadas como no condicionadas) del Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras

En las tablas que se presentan a continuación, se pueden observar las características de la obra a realizar, el número de m² que se desea construir o reformar y el período en el que se desea acometer la obra, tanto de las obras condicionadas como de las no condicionadas.

Tabla 39. Obras no condicionadas

Campus Álava	Objetivo	m² construidos/ reformados	Período
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados	Impulsar la competitividad del sector productivo industrial mediante el desarrollo de tecnologías innovadoras, la incorporación de nuevas tecnologías a las empresas y el traslado de conocimientos para ofrecer soluciones a las demandas de una sociedad avanzada. El Centro acogerá servicios generales de investigación (análisis, genómica, RMN, cartografía, animalario), grupos de investigación de referencia y espacios de relación con el mundo empresarial.	Construcción de 6.255 m ²	2006-2008
Reforma del edificio actual SHEE-IVEF	El edificio presentaba importantes deficiencias por lo que es preciso acometer reformas para solucionar patologías en las fachadas y cubiertas, adecuar el edificio a los criterios del NBE/CPI96 de protección de incendios, estructuración y reorganización de usos, renovación de las carpinterías e instalaciones obsoletas.	Reforma de 6.700 m ²	2007-2010
Reforma de la Facultad de Filología, Geografía e Historia (2.ª fase)	Reparación de los paños de ladrillo caravista en la fachada y renovación de algunas instalaciones para cambio de uso (tamaño de las aulas, iluminación, calefacción), así como carpinterías, instalaciones eléctricas.	Reforma de 2.250 m ²	2006-2008
CPI/Accesibilidad Varios	En este apartado se contemplan actuaciones puntuales para solucionar problemas de goteras, fachadas y cumplimiento de normas de obligado cumplimiento en materia de instalaciones, tales como ascensores, salas de calderas, inspecciones periódicas obligatorias de instalaciones eléctricas.		2006-2010

Tabla 40. Obras no condicionadas

Campus Guipúzkoa	Objetivo	m ² construidos/ reformados	Período
Centro avanzado de documentación y biblioteca	Dotar al Campus de una infraestructura de documentación y biblioteca, avanzada en acceso a la información, que contempla instalaciones bibliotecarias, salas de lectura, de trabajo en grupo, así como las correspondientes salas informáticas. Asimismo, se integrarán en el Centro los fondos bibliográficos de que dispongan los Institutos Universitarios ubicados en el Campus.	Construcción de 15.594 m ²	2007-2010
Reforma de la Facultad de Informática	Reformar y ampliar el edificio para dar cabida en la forma debida al número de estudiantes que vienen matriculándose, muy superior al que se tuvo en consideración cuando se construyó. Asimismo, se abordarán los trabajos para adecuar las condiciones térmicas y las relacionadas con la estanqueidad de las cubiertas.	Reforma de 8.013 m ²	2007-2008
Centro Korta. Dotación de equipamiento I+D+I	El Centro Korta constituye un edificio de apoyo a la investigación, grupos de investigación, institutos universitarios y el centro informático para la docencia, investigación y red. La actuación prevé el equipamiento mínimo necesario de los distintos laboratorios, para los grupos de investigación, grandes equipos, servicios generales y equipos informáticos.	Equipamiento de 6.038 m ²	2006-2007
Reforma de las fachadas EUITI Eibar	Resolver el escaso rendimiento energético del edificio, solucionar las patologías de la fachada este, establecer un control solar en la fachada sur y modificar las carpinterías.	Reforma de 3.750 m ²	2006-2007
Carpinterías exteriores de la ETS de Arquitectura	Sustituir las carpinterías exteriores del edificio que actualmente se encuentran en mal estado.		2007
Reforma Cubiertas y Fachadas de la Facultad de Químicas	Resolver las patologías existentes en las fachadas y cubiertas para lo que se exige una reforma integral de las envolventes. La fachada se ha ido deteriorando con el paso del tiempo, perdiendo estanqueidad y originando la aparición de filtraciones de agua. En la cubierta la degradación natural se ha acelerado por las emanaciones de ácidos provenientes de los laboratorios de investigación.	Reforma de 8.758 m ²	2007-2008
Reforma de Fachadas y cubiertas de la E.U. de Profesorado	Resolver las patologías detectadas en la fachada exterior de ladrillo, causadas parcialmente por movimientos estructurales que han desencadenado la aparición de numerosas grietas y fisuras.	Reforma de 4.600 m ²	2007-2008
CPI/Accesibilidad Varios	En este apartado se contemplan actuaciones puntuales para solucionar algunos problemas, entre los que se encuentran la urbanización de las inmediaciones del edificio FICE, goteras en los edificios de Arquitectura, Químicas y FICE, actuaciones en algunas fachadas, construcción de un Centro de Transformación para pasar a alta tensión las líneas actuales que consumen a baja tensión, intervención en salas de calderas, así como tomar las medidas necesarias para adecuar las instalaciones a las normas de obligado cumplimiento.		2006-2010

Tabla 41. Obras no condicionadas

Campus Bizkaia	Objetivo	m ² construidos/ reformados	Período
Reforma Campus de Leioa (Fase I)	Mejorar el entorno urbano del Campus atendiendo a los aspectos de viabilidad y peatonalización del eje principal, accesibilidad a los edificios y a la plataforma peatonal, relación entre el eje y la superficie de aparcamientos, reordenación del tráfico y del sistema de aparcamientos, así como la adaptación de nuevos usos que incrementen la actividad urbana del entorno.	Reforma de 48.956 m ²	2006-2007
Reforma del edificio de Areas Sociales	Acondicionar como aulas las superficies actualmente sin uso para incrementar la superficie del Centro. Asimismo, se plantea el cambio de la sección del patio central, de manera que se modifique el acceso al edificio, habilitando en la planta baja espacios para uso que incentiven el carácter urbano y peatonal, por lo que se modificará la forma de acceder al edificio y su conexión con el área de aparcamientos y se mejorará la relación que tienen los ámbitos interiores con el vacío central. Esta actuación se complementa con la obra anterior.	Reforma de 17.425 m ²	2007-2009
Reforma de la Biblioteca del Campus	Finalizar el proceso de rehabilitación ya iniciado en algunas plantas con la puesta en servicio de espacios destinados a exposiciones, así como la sustitución de las carpinterías del ala norte. Esta reforma es complementaria a las dos descritas anteriormente, y también persigue la mejora de la imagen del Campus desde el punto de vista volumétrico. Se pretende cambiar el carácter del patio modificando la forma de acceder al edificio y su conexión con la planta de aparcamientos y mejorar la relación que tienen los espacios interiores con el vacío central.	Reforma de 15.456 m ²	2007-2009
Reforma del Campus de Leioa (Fase II)	Constituye una continuación de la Fase I de la reforma descrita anteriormente. La propuesta recoge un conjunto de objetivos que tratan de conseguir la reconciliación del espacio universitario con el lugar natural en el que se encuentra. La actuación permite dotar al Campus de espacio socio-cultural ligado al espíritu universitario, recuperar el espacio para el peatón, liberando el entorno de la presencia dominante del vehículo y cambiar la imagen del Campus como mensaje de apertura de la Universidad hacia la sociedad.	Reforma de urbanización y jardinería de 61.191 m ²	2007-2008
Reforma del edificio B de la E.T.S. de Ingeniería	Reformar parte del edificio B pendiente de ejecución en la intervención anterior. La reforma pretende integrar los distintos edificios de la Escuela para lo que se plantea una redistribución de las zonas de despachos, reparar la cubierta del edificio para evitar goteras y la mala impermeabilización de los canalones, reparar las fachadas con sustitución de las carpinterías y efectuar un refuerzo estructural.	Reforma de 3.300 m ²	2007-2008
Reforma del Aula Magna	En el interior del Aula Magna se renovarán el equipamiento audiovisual, las butacas, cortinas, techos y se mejorarán los aspectos relacionados con la accesibilidad.	Reforma de 2.000 m ²	2007
Reforma del Aulario I para acoger al Vicerrectorado de Bizkaia	Reforma del aulario I para usos administrativos del Vicerrectorado de Bizkaia. Prevé la reforma interior incluyendo las reparaciones necesarias en las fachadas y en las cubiertas, sin modificar el volumen edificatorio ni la superficie construida.	Reforma de 3.492 m ²	2007-2010

Tabla 41. Obras no condicionadas

Campus Bizkaia	Objetivo	m ² construidos/ reformados	Período
Reforma del Aulario II	Reforma de los bajos del aulario II así como del espacio que a ras de suelo comunica los aularios I y II para acoger el Centro de Proceso de Datos de la UPV/EHU. Se contempla, así mismo, el adecentamiento del espacio ocupado antiguamente por el gimnasio para ubicar a las empresas contratadas por la UPV/EHU (informática, gestión integral de obras, contabilidad, auditoría, etc.)	Reforma de 2.000 m ²	2006-2007
Ampliación de la Facultad de Bellas Artes (en el actual edificio del Aula Magna)	Ampliar de la superficie de despachos y aulas ocupando parcialmente el edificio del Aula Magna y reformar el espacio ocupado por el personal de mantenimiento. Sustituir las carpinterías exteriores de madera que se encuentran deterioradas.	Reforma de 3.000 m ²	2007-2009
Reforma Rectorado	Recrecer el edificio hasta el nivel de la vía Apia y reformar los espacios para permitir la reordenación y agrupación de su personal bajo parámetros de homogeneidad, imagen, claridad y flexibilidad. Reforma de las cubiertas planas del edificio.	Reforma de 2.225 m ²	2006-2008
Reforma Unidad Docente de Cruces	Reforma y adecuación de las dos plantas del ala del hospital y posible levante sobre la cubierta del edificio	Reforma de 864 m ²	2008-2009
Reforma de la E.T.S. de Náutica y Máquinas Navales	Reforma del área de los baños, los revestimientos y techos de zonas comunes y los espacios interiores de la zona de aparcamiento	Reforma de 3.500 m ²	2008-2010
CPI/Accesibilidad Varios	En este apartado se contemplan una serie de actuaciones de un montante importante, entre las que podemos destacar las siguientes: intervenciones en las galerías de servicio y redes generales del Campus de Leioa que han sufrido un deterioro por el paso del tiempo; instalación eléctrica y climatización de algunos laboratorios de la E.T.S de Ingeniería de Bilbao; sustitución de la cubierta y revisión de los petos del Colegio Mayor Miguel de Unamuno; intervención en los aleros de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales para evitar su desprendimiento; reforma de la sala de calderas de la E.T.S. de Náutica y Máquinas y Motores para reducir los consumos y evitar los factores de riesgo; instalación de un montacargas en el Aula Magna para facilitar la carga y descarga de materiales empleados en las actuaciones programadas; reparación de la fachada y cubierta del edificio del Rectorado y sustitución de la carpintería; instalación de un sistema de ventilación en las aulas y talleres de la Facultad de Bellas Artes mediante la incorporación de sistemas de renovación de aire; asfalto y señalización de los viales de acceso al Campus de Leioa y, finalmente, adecuación de los edificios al cumplimiento de al NBE-CPI 96 y a las normas de obligado cumplimiento en materia de instalaciones.		2006-2010
Reforma Enfermería	Reforma de las plantas del edificio.	Reforma de 5.971 m ²	2006-2010

Tabla 42. Obras condicionadas

Objetivo	m ² construidos/ reformados	Período	
Nueva Facultad de Medicina y Odontología y Escuela Universitaria de Enfermería	<p>Los responsables de la Facultad de Medicina y Odontología siempre han mantenida la aspiración de que el centro docente esté situado en un lugar próximo a un centro hospitalario.</p> <p>Este hecho favorecerá el desarrollo integral de la actividad en sus vertientes de docencia y de asistencia permitiendo, a su vez, difuminar la separación de las docencias clínicas y preclínicas.</p> <p>De igual modo se facilitará la actividad investigadora permitiendo la captación de profesionales del ámbito del Sistema de Salud Vasco, así como la participación en mayor medida del personal docente en tareas investigadoras que hasta ahora ha resultado imposible de desarrollar.</p> <p>La intervención consiste en el traslado de la actual Facultad, ubicada en el Campus de Leioa a terrenos cercanos al Hospital de Basurto. Esta zona ofrece excelentes posibilidades de comunicación por la cercanía a diversos medios de transporte público, así como una mejora de la identificación social de la Universidad en el área metropolitana al encontrarse próxima a la Escuela Superior de Ingenieros de Bilbao y al futuro entorno que se desarrollará con la próxima construcción de las Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica y Minas y Obras Públicas.</p>	Construcción de 37.500 m ²	2007-2010
Nueva Escuela Universitaria de Profesorado	La intervención consiste en trasladar la actual ubicación a un espacio dentro del Campus de Leioa, para lo que se construirá un nuevo edificio en la zona del extremo norte del Campus.	Construcción de 16.871 m ²	2007-2009
Nueva Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao	El abandono de la antigua Feria de Muestras de su antigua ubicación y la cesión de dichos terrenos a la Universidad ha propiciado que puedan desarrollarse en torno a la Escuela Superior de Ingeniería Industrial de Bilbao dos Centros del área técnica de ingeniería. La intervención consistirá en el traslado de la actual E.U.I.T.I a terrenos del entorno de la antigua Feria de Muestras con la construcción de un nuevo edificio	Construcción de 23.674 m ²	2007-2010
Nueva Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Minas y Obras Públicas	Igual tratamiento que el edificio anterior, la intervención consiste en el traslado de la actual ubicación, en terrenos situados en Baracaldo, al entorno de la antigua Feria de Muestras con la construcción de un nuevo edificio.	Construcción de 10.531 m ²	2007-2009
Nueva Escuela de Relaciones Laborales y de la Facultad de Derecho/Sección Bizkaia	La intervención consiste en la construcción del nuevo edificio.	Construcción de 12.400 m ²	2007-2010
Edificio I+D+I (Reforma en Leioa)	Reforma de la actual Facultad de Medicina y Odontología para su uso como edificio I+D+I	Reforma de 10.000 m ²	2007-2010

3.3. La financiación del Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras para el período 2006-2010

El Gobierno Vasco se comprometió a financiar las obras no condicionadas, es decir, aquellas que se pueden acometer con carácter inmediato porque la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea ya dispone del suelo necesario. En el período comprendido entre 2006 y 2012 se abonarán 123.178.078,38 distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 43. Financiación de las obras no condicionadas 2006-2012

2006	1.340.412,00
2007	14.400.000,00
2008	17.999.999,00
2009	22.000.000,00
2010	27.000.000,00
2011	34.859.125,00
2012	5.578.541,38
TOTAL (€)	123.178.078,38

Por otra parte, se determinó que la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea asumiría el endeudamiento oportuno para adecuar las disponibilidades presupuestarias a la evolución del grado de ejecución del Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras. En este sentido, y aceptando el cronograma de ejecución presentado por la propia Universidad, en el Plan Universitario 2007-2010 se contemplan las cantidades destinadas a financiar los intereses del previsible endeudamiento, por los siguientes importes:

Tabla 44. cantidades destinadas a financiar los intereses del previsible endeudamiento en la realización del Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras

2008	2.210.778
2009	2.468.069
2010	1.827.729
TOTAL (€)	6.506.576

4. DETERMINACIÓN DE ÁREAS O MATERIAS DE INTERÉS PARA SU DOTACIÓN MEDIANTE CONTRATOS-PROGRAMA ESPECÍFICOS

El Plan Universitario determina los tres componentes del sistema de financiación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea:

1. Aportación Ordinaria, destinada a cubrir y financiar las operaciones corrientes de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea de acuerdo con el principio de suficiencia, y que se determinará mediante un decreto por el que se fijarán los criterios para el cálculo de la aportación ordinaria.
2. Financiación de inversiones, destinada a costear las inversiones e infraestructuras que precisa la actividad universitaria, y que se contempla de forma específica en el Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras 2006-2010, que será aprobado por sendas órdenes del Consejero de Educación, Universidades e Investigación.
3. Financiación complementaria mediante contratos-programa que tienen por objeto financiar aquellas actuaciones referentes a investigación y transferencia tecnológica, euskera, innovación docente, internacionalización de las universidades, modernización de los servicios universitarios, relación universidad-empresa y calidad y gestión, que por su naturaleza finalista y de resultados cuantificables se financian mediante una dotación complementaria.

En este apartado se presentan los contratos-programa o financiación complementaria a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, que tienen por objeto la consecución de unos objetivos específicos. Concretamente, se suscribirán tres contratos-programas que tienen como objetivo fundamental mejorar la calidad de la docencia en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, la promoción del euskera y la promoción e internacionalización de la investigación en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Estos objetivos constituyen las referencias que guían la financiación complementaria de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, se establecen para un periodo de cuatro años, 2007-2010, y podrán ser revisados y actualizados en el curso de su desarrollo, con la consiguiente revisión de la financiación unida a los mismos.

4.1. Contrato-programa n.º 1: Docencia

El objetivo más importante del Plan Universitario 2007-2010 es la incorporación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). A este objetivo se dirigen la mayoría de las acciones y ámbitos de actuación planteados a lo largo de este Plan.

De todas formas, la adaptación al EEES no es posible sin mejorar la calidad de los programas oficiales de máster y doctorado, renovar el mobiliario de la Universidad, mejorar las dotaciones de la Biblioteca, impulsar la planificación curricular, posibilitar la enseñanza en idiomas extranjeros e internacionalizar la Universidad. En otras palabras, la adaptación al EEES no será verdadera si no mejora la calidad de la docencia de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Por todo ello, se van a impulsar las siguientes actuaciones:

a) Mejorar la calidad de los Programas Oficiales de Máster y Doctorado

Una de las actuaciones de este Plan Universitario es mejorar la calidad de los programas oficiales de máster y doctorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Para ello, se ha creado la Unidad de Estudios de Postgrado (UEP). Se trata de una unidad de nuevo cuño en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, y su labor es la gestión de másteres y doctorados. La UEP cumplirá también el cometido de servir de referencia de cara a potenciales estudiantes y agentes sociales interesados tanto en cursar estudios de máster y doctorado, como en colaborar con la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea en este fin.

Con este Plan Universitario se pretende dotar a la Unidad de Estudios de Posgrado de un presupuesto adicional para conseguir objetivos tales como la colaboración con entidades externas, el establecimiento de convenios interuniversitarios y europeos y la participación en esos programas de doctores y doctoras de reconocido prestigio. Asimismo, se pretende incrementar el número de Programas de Doctorado con Mención de Calidad, tanto de los programas que están estructurados según el Real Decreto 778/1998 como los que ya se han transformado según el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. El esfuerzo se orientará a garantizar que los programas de máster y doctorado cumplan las condiciones necesarias para obtener la mención de calidad.

	2007	2008	2009	2010	Total
Ampliación y adecuación del sistema de gestión académico de posgrados (€)	300.000	100.000	0	0	400.000
Dotación de presupuesto para obtener la mención de calidad de másteres y doctorados (€)	300.000	400.000	600.000	700.000	2.000.000
TOTAL (€)	600.000	500.000	600.000	700.000	2.400.000

b) Incentivar másteres y doctorados con mención de calidad

Sin duda alguna, la innovación docente de la Universidad exige apoyar a los programas de Máster y Doctorado que hayan obtenido la mención de calidad para que lleguen a ser másteres y doctorados internacionales. Para ello, se apoyará el desarrollo de másteres y doctorados de investigación interuniversitarios, la colaboración con entidades externas, y la participación en esos programas de profesorado y doctores y doctoras de reconocido prestigio.

	2007	2008	2009	2010	Total
Apoyo a menciones de calidad de másteres y doctorado (€)	275.000	500.000	700.000	1.025.000	2.500.000

c) Renovar el mobiliario

Uno de los retos más importantes para la adaptación al EEES es el cambio del sistema de aprendizaje, ya que con el proceso de Bolonia cobran importancia las metodologías activas y participativas.

La mayor parte de los espacios docentes de las universidades se han diseñado en función de modelos docentes tradicionales, unidireccionales y centrados en el profesor o profesora. La adaptación al EEES exige trabajar con otros modelos que faciliten la adquisición de competencias que hasta ahora no han estado presentes en la enseñanza universitaria. Para ello, es conveniente reconstruir los espacios docentes, modernizando el mobiliario de la Universidad, con el objeto de facilitar la circulación de personas, la multidireccionalidad de la información y la interacción comunicativa. El mobiliario debe posibilitar agrupamientos múltiples y distintos. En definitiva, debe facilitar el uso de metodologías diversas.

Por otra parte, hay que tener presente que en el curso 2006-2007 la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea puso en marcha el programa IBP (Irakaskuntzaren Berrikuntzarako Programa) de impulso a la innovación en la docencia. Al amparo de este programa, y como resultado de un análisis de la estructura de los grupos de docencia, el Consejo de Gobierno de esta Universidad aprobó en octubre de 2006 una normativa que establecía la inclusión de la modalidad de seminarios y talleres no industriales en el proceso de aprendizaje y que reforzaba el uso de las ya existentes modalidades de prácticas de aula, prácticas de ordenador y laboratorios. Estas modalidades exigen la configuración de grupos de tamaño más reducido que los de la clase magistral, en los que se trabaja directamente con los estudiantes y se incorporan las metodologías que faciliten la adaptación de los estudios al marco del Espacio Europeo de Educación Superior. No se puede olvidar que en el sistema de enseñanza basado en créditos ECTS se valora el aprendizaje mediante sistemas alternativos que faciliten la interacción estudiante-docente, donde se ubican las nuevas modalidades y el refuerzo de las clases prácticas. Por ello, se necesitan dotaciones de mobilia-

rio destinadas a las nuevas aulas de seminarios y talleres así como dotaciones para potenciar las prácticas de aula, de ordenador, y de laboratorio.

	2007	2008	2009	2010	Total
Renovar mobiliario (€)	494.681	528.000	659.000	703.319	2.385.000

d) Mejorar las dotaciones de laboratorios y aulas

Con objeto de dotar a los laboratorios y a las aulas de material inventariable necesario para una docencia práctica eficaz y de calidad es necesario mejorar el mobiliario específico de laboratorio, así como los soportes informáticos y audiovisuales de las aulas. Las metodologías activas y participativas precisan de laboratorios y aulas bien equipadas que faciliten la interacción y la comunicación multidireccional.

El objetivo de una dotación estándar para un espacio docente habitual es que el profesorado pueda conectarse a la red sin necesidad de transportar ningún aparato o programa informático específicos o, alternativamente, llevando solamente su ordenador portátil. También el alumnado debe tener la posibilidad de conectarse a la red y trabajar con el ordenador en todos los espacios de trabajo universitarios. Igualmente es preciso disponer de pantallas para que el alumnado vea y escuche en condiciones adecuadas.

La tabla siguiente recoge la inversión necesaria para dar el salto de calidad que posibilitaría en los próximos años disponer de una infraestructura docente adecuada a las demandas de las nuevas titulaciones.

	2007	2008	2009	2010	Total
Equipamiento docente de aulas y laboratorios (€)	2.100.000	2.300.000	3.000.000	3.600.000	11.000.000

e) Mejorar las dotaciones de la Biblioteca

La adaptación al EEES exige dar mayor importancia a las bibliotecas para que sean utilizadas con gran intensidad a lo largo de todo el curso, y no sólo en los momentos de trabajo autónomo del estudiante. Es más, la biblioteca se convierte en un espacio de enseñanza-aprendizaje totalmente integrado en el currículum universitario, un «aulario» privilegiado. Por lo tanto, estos espacios deben abandonar el modelo único centrado en el trabajo individual autónomo, para pasar a un modelo que, sin olvidar el sistema anterior, refuerza la posibilidad de realizar trabajos participativos y en equipo. El EEES concibe a las bibliotecas como centros de recursos; centros de aprendizaje donde los usuarios acceden al conocimiento de maneras distintas (individualmente, en colaboración; leyendo, dialogando) y a través de recursos distintos (libros,

soportes informáticos, páginas Web, etc.). La biblioteca deviene en un gran laboratorio interdisciplinar, y, aunque su recurso más importante sigue siendo el libro, acoge a otros recursos y soportes que las nuevas tecnologías han integrado en el hacer universitario (aportaciones bibliográficas como de naturaleza informática).

La inversión que se propone tiene por objeto mejorar las dotaciones de la biblioteca.

	2007	2008	2009	2010	Total
Dotaciones específicas para la Biblioteca (€)	650.000	900.000	1.500.000	3.950.000	7.000.000

f) Planificación curricular

El proceso de planificación del currículo tiene en sí mismo una importancia decisiva para la consecución de la calidad y de la excelencia docente que exige el EEES. La universidad hace público su compromiso con el alumnado a través del currículo planificado. Y el desarrollo consecuente de este currículo es la base sobre la que se construye y reconstruye la dinámica de los procesos de enseñanza-aprendizaje. A partir del currículo planificado se evalúa el proceso y el resultado de la enseñanza y, consecuentemente, se mejora la propuesta didáctica. Pero además, un nuevo factor ha venido a subrayar la importancia del currículo planificado. Las nuevas exigencias de acreditación externa para las titulaciones universitarias usan este documento para su análisis sobre la calidad de la enseñanza universitaria y su adecuación al modelo pedagógico impulsado por el crédito ECTS. En consecuencia, la trascendencia del currículo planificado va más allá del valor educativo interno que tiene para el centro universitario. Por ello, es uno de los documentos que comunica y traslada a los agentes externos encargados de la acreditación universitaria la propuesta formativa de la Universidad.

Por otro lado, las nuevas dinámicas sobre evaluación y aseguramiento de la calidad que se están implementando en el EEES hacen de la acreditación externa una exigencia periódica para todas las titulaciones. En consecuencia el desarrollo curricular va a ser una exigencia estructural de la Universidad.

El profesorado encargado del diseño curricular de las nuevas titulaciones requiere y demanda orientación y apoyo para esta tarea. Los profesores y profesoras se han dado cuenta que además de ser una exigencia administrativa, la adecuación a las metodologías docentes vinculadas al crédito europeo exigen una precisa planificación curricular.

Para responder a esta necesidad, los servicios de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea que trabajan en este ámbito deben ser consolidados y fortalecidos tanto en lo que se refiere al personal como a los medios técnicos de que disponen. Y por otro lado, debe proporcionárseles un presupuesto suficiente para que puedan desarrollar programas que garanticen que los esfuerzos en orientación y apoyo llegan a todos los centros y a todos los equipos responsables del diseño y desarrollo curricular.

Para el desarrollo de esos programas de apoyo al profesorado y a los centros para la implantación progresiva del crédito ECTS, se estiman las necesidades que figuran en la siguiente tabla.

	2007	2008	2009	2010	Total
Planificación curricular (€)	0	100.000	300.000	600.000	1.000.000

g) Posibilitar la enseñanza en idiomas extranjeros

Este Plan Universitario tiene como objetivo el fomento de la utilización de lenguas extranjeras como lenguas vehiculares en la impartición de un número creciente de asignaturas de diferentes centros. Es decir, desea impulsar el Plan de Plurilingüismo⁶⁹ de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea para asegurar una verdadera adaptación al EEES, así como la internacionalización de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

En realidad se trata de paliar una de las mayores debilidades del alumnado de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como es la falta de la necesaria capacitación lingüística en al menos una lengua extranjera. En 1995 la Comisión Europea publicó el documento titulado *Teaching and Learning: Towards a Learning Society*, en el que se estableció el objetivo de que la ciudadanía europea llegase a ser competente en al menos tres lenguas (la propia y dos de la Unión Europea). Los datos demuestran que el sur de Europa, pero especialmente los estados español e italiano, se encuentran, más de doce años después, lejos de cumplir dicho objetivo. Además, se han puesto en marcha diferentes programas piloto en Educación Secundaria en los que el inglés se utiliza como lengua de instrucción, programas que demandaban una continuación en el ámbito universitario.

Aumentar la posibilidad de que el alumnado pueda estudiar en idiomas extranjeros ayudará a que el alumnado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea encuentre mayores facilidades a la hora de participar en programas de movilidad internacional, al

⁶⁹ El Plan de Plurilingüismo de la UPV/EHU comenzó en el curso 2005-2006 y tiene varios objetivos: desarrollar la formación lingüística del alumnado con el fin de facilitar su movilidad dentro del Espacio Europeo de Educación Superior y su inserción laboral; dar continuidad a los proyectos de plurilingüismo en los que se imparten asignaturas en inglés en Centros de enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco; ampliar la oferta docente para los alumnos que vienen a través de los programas Erasmus, Séneca-Sicue y otros y promover la movilidad del profesorado para favorecer su desarrollo profesional tanto en docencia como en investigación.

El plan de acción para el curso 2006-2007 es el siguiente: Colaborar con el programa USAC con el fin de que el alumnado de la UPV/EHU pueda asistir a cursos ofrecidos en inglés por este programa, continuar la experiencia iniciada en el curso 2005-2006 para impartir asignaturas de distintos centros y departamentos en inglés; incluir en la oferta docente asignaturas de las licenciaturas de Filología Inglesa, Filología Alemana y Filología Francesa y de la titulación de Maestro en la Especialidad de Lengua Extranjera (lengua inglesa) como créditos de libre elección; impulsar la impartición de asignaturas en inglés ofertadas a través del Campus Virtual.

tiempo que les permitirá sacar mayor rendimiento de las publicaciones internacionales, así como de las visitas de profesorado extranjero. El plan de plurilingüismo es igualmente un indudable reclamo para captar alumnado proveniente de centros universitarios extranjeros.

Para posibilitar la enseñanza en idiomas extranjeros, con especial atención a la docencia en inglés hace falta profesorado. Desde la aprobación del programa de plurilingüismo, se ha detectado la existencia de personal docente e investigador acreditado para impartir docencia en inglés que no tiene esta posibilidad por tener su encargo docente saturado, de forma mayoritaria el personal docente e investigador bilingüe. Con esta actuación se cubrirían sustituciones de este personal docente e investigador y se permitiría su incorporación al programa de plurilingüismo.

	2007	2008	2009	2010	Total
Posibilitar la enseñanza en idiomas extranjeros (inglés) (€)	0	100.000	300.000	600.000	1.000.000

h) Internacionalización de la UPV/EHU

Uno de los objetivos de este Plan es la internacionalización de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. En este sentido, la cooperación con instituciones de enseñanza superior de América Latina, el impulso de programas de intercambio de estudiantes de grado y posgrado y de profesorado con universidades latinoamericanas y la impartición de programas de doctorado en diferentes universidades de esta zona del mundo impulsarán esta internacionalización.

La Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea participa en los programas ALFA (América Latina Formación Académica) y ALBAN de la Comisión Europea, que tienen por objeto fomentar la cooperación entre instituciones de enseñanza superior de América Latina y Europa. Además, se ha impulsado un programa de intercambio de estudiantes de grado y posgrado y de profesorado con universidades de América Latina denominado Programa UPV/EHU-AL. En este programa han participado 60 estudiantes de grado, divididos equitativamente entre alumnado enviado y recibido. Por otra parte, desde 1998 la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea viene impartiendo programas de doctorado en diferentes universidades de América Latina. Gracias a ello, se ha ofrecido formación de doctorado en universidades donde la presencia de doctores y doctoras en sus claustros es muy escasa, con lo que ello supone para el desarrollo universitario de estos países. Todas estas actividades han tenido una repercusión evidente en la internacionalización de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, puesto que aporta un buen número de estudiantes extranjeras y extranjeros matriculados en los programas de postgrado.

Además de reforzar todos estos programas, resulta del máximo interés el proporcionar al alumnado latinoamericano de doctorado la posibilidad de realizar estancias cortas en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, con la intención de facilitar las tareas de dirección de las tesis.

La tercera actuación a considerar en este apartado consiste en el desarrollo, en colaboración con la Fundación Carolina⁷⁰, de un programa adicional de becas para que estudiantes de latinoamérica puedan realizar la tesis doctoral en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Por tanto, la dotación que se contempla en esta actuación se utilizará para reforzar los programas de doctorado en América Latina e impulsar la movilidad de estudiantes de latinoamérica que realicen estudios de grado, máster o doctorado en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Todo ello con la intención impulsar la internacionalización de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

	2007	2008	2009	2010	Total
Internacionalización de la UPV/EHU (€)	325.000	325.000	325.000	325.000	1.300.000

Para lograr la ejecución de todas estas acciones el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, aportará una cantidad total equivalente a 28.585.000€, entre 2007 y el 2010, que se distribuirá de la siguiente forma:

Tabla 45. Contrato-programa n.º 1: Docencia

	2007	2008	2009	2010	Total
Ampliación y adecuación del sistema de gestión académico de posgrados y portal web	300.000	100.000	0	0	400.000
Dotación de presupuesto para obtener la mención de calidad de másteres y doctorados	300.000	400.000	600.000	700.000	2.000.000
Apoyo a másteres y doctorado con mención de calidad	275.000	500.000	700.000	1.025.000	2.500.000
Renovar mobiliario	494.681	528.000	659.000	703.319	2.385.000
Equipamiento docente de aulas y laboratorios	2.100.000	2.300.000	3.000.000	3.600.000	11.000.000
Dotaciones específicas para la Biblioteca	650.000	900.000	1.500.000	3.950.000	7.000.000
Planificación curricular	0	100.000	300.000	600.000	1.000.000
Posibilitar la enseñanza en idiomas extranjeros (inglés)	0	100.000	300.000	600.000	1.000.000
Internacionalización de la UPV/EHU	325.000	325.000	325.000	325.000	1.300.000
TOTAL (€)	4.444.681	5.253.000	7.384.000	11.503.319	28.585.000

⁷⁰ La Fundación Carolina se constituye en octubre del año 2000 como una institución para la promoción de las relaciones culturales y la cooperación en materia educativa y científica entre España y los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, así como con otros países con especiales vínculos históricos, culturales o geográficos.

Para vincular esta financiación a criterios de rendimiento, a continuación se presentan los objetivos y los indicadores para la evaluación del contrato-programa n.º 1 con la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, así como indicadores de partida para la medición de estos objetivos.

Tabla 46. Indicadores y objetivos para la evaluación del contrato-programa n.º 1 con la UPV/EHU

Indicador	Objetivo
Número de instituciones o entidades externas que colaboran mediante convenio en las enseñanzas de másteres y doctorados	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 10% anual hasta el 2010
Número de universidades que organizan conjuntamente con la Universidad másteres y doctorados	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010
Número doctorados con mención de calidad	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010
Número de másteres	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 10% anual hasta el 2010
Número de estudiantes extranjeras y extranjeros matriculados en másteres	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 10% anual hasta el 2010
Número de estudiantes extranjeras y extranjeros matriculados en doctorados	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 10% anual hasta el 2010
Número de Tesis europeas	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 15% anual hasta el 2010
Número de estudiantes extranjeros y extranjeras que vienen a cursar estudios de grado a la Universidad	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010
Número de libros adquiridos para biblioteca	Incremento de un 10% Anual hasta el 2010
Número de alumnas y alumnos latinoamericanos que vienen a la UPV a hacer una estancia breve	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 10% anual hasta el 2010
Número de programas de máster y doctorado en diferentes universidades de América Latina.	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010

Los puntos de partida que permitan ver el cumplimiento de los objetivos propuestos son:

Tabla 47. Indicadores de partida para la medición de los objetivos para la evaluación del contrato-programa n.º 1 con la UPV/EHU

	Curso					
	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Número de instituciones o entidades externas que colaboran mediante convenio en las enseñanzas de másteres y doctorados	6	9	10	13	19	22
Número de universidades que organizan conjuntamente con la Universidad másteres y doctorados	21	29	32	47	62	62
Número de doctorados con mención de calidad	—	—	7	11	22	27
Número de másteres	—	—	—	—	—	13
Número de estudiantes extranjeras y extranjeros matriculados en másteres	—	—	—	—	—	43
Número de estudiantes extranjeras y extranjeros matriculados en doctorados	227	272	241	316	347	398
Número de Tesis europeas	3	11	13	15	23	35
Número de estudiantes extranjeros y extranjeras que vienen a hacer estudios de grado a la Universidad				453	503	436
Número de libros adquiridos para biblioteca				35.174	29.308	—
Número de alumnas y alumnos latinoamericanos que vienen a la Universidad a hacer una estancia	—	—	—	—	10	16
Número de programas de doctorado promocionados por la Universidad en diferentes universidades de América Latina	5	4	5	10	6	9

4.2. Contrato-programa n.º 2: Promoción del euskera

El Plan Universitario 2007-2010 tiene por objetivo impulsar la progresiva adecuación del Sistema Universitario Vasco al Espacio Europeo de la Educación Superior y al Espacio Europeo de la Investigación, pero sin olvidar las peculiaridades lingüísticas y culturales del País Vasco. Por ello, uno de los objetivos de este Plan Universitario es la promoción del euskera en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Por lo tanto, se impulsarán las siguientes actuaciones:

a) Formación lingüística del profesorado

En la actualidad se vienen ofreciendo alrededor de ocho cursos de formación, monográficos, sobre aspectos concretos, pero de gran relevancia e impacto, con una duración variable entre 4 y 25 horas lectivas. Dado el interés de este tipo de productos formativos entre el profesorado, se proyecta un paquete de 12 cursos con una duración promedio de 15 horas lectivas.

	2007	2008	2009	2010	Total
Formación lingüística del profesorado (€)	0	25.000	30.000	35.000	90.000

b) Recursos para la docencia-aprendizaje

Al objeto de apoyar la elaboración y puesta a disposición del alumnado de materiales docentes (textos, apuntes en formato electrónico, etc.) por parte del propio profesorado se reforzará el programa, ya existente, para la creación de material docente (incluye las ayudas para los proyectos seleccionados, la revisión lingüística de los materiales, así como su publicación electrónica). Del mismo modo, también se reforzará el programa de traducción de manuales básicos para las disciplinas troncales y obligatorias, aunque en este caso en una medida aún mayor.

	2007	2008	2009	2010	Total
Recursos para la docencia-aprendizaje (€)	200.000	200.000	200.000	200.000	800.000

c) Portal web y aplicaciones informáticas

En la siguiente tabla se presenta el coste de las actuaciones previstas para poder disponer de versiones en euskera de las aplicaciones informáticas de gestión, así como para que los contenidos del portal web de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea se encuentren tanto en euskera como en castellano.

	2007	2008	2009	2010	Total
Portal web y aplicaciones informáticas (€)	250.000	225.000	225.000	225.000	925.000

Para lograr la ejecución de todas estas acciones el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, aportará una cantidad total equivalente a 1.815.000€, entre 2007 y el 2010, que se distribuirá de la siguiente forma:

Tabla 48. Contrato-programa n.º 2: Promoción del euskera

	2007	2008	2009	2010	Total
Formación lingüística del profesorado	0	25.000	30.000	35.000	90.000
Recursos para la docencia- aprendizaje	200.000	200.000	200.000	200.000	800.000
Portal web y aplicaciones informáticas	250.000	225.000	225.000	225.000	925.000
TOTAL (€)	450.000	450.000	455.000	460.000	1.815.000

Con el fin último de vincular la financiación de la Universidad en función de los rendimientos de la misma se presentan los objetivos y los indicadores para la evaluación del contrato-programa n.º 2 con la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, así como los indicadores de partida para la medición de estos objetivos.

Tabla 49. Indicadores y objetivos para la evaluación del contrato-programa n.º 2 con la UPV/EHU

Indicador	Objetivo
Número de cursos de capacitación lingüística en euskera para el PDI	Estabilizar 12 cursos anuales hasta el 2010
Número de créditos troncales y obligatorios en euskera	Partiendo De Los Datos Del Curso 2006-2007 Incremento Del 4% Anual Hasta El 2010
Número de manuales y libros universitarios publicados en euskera	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 8% anual hasta el 2010
Número de traducciones al euskera de manuales universitarios	Partiendo del promedio de los cursos 2004-2005 a 2006-2007 Incremento del 10% anual hasta el 2010
% de PDI a tiempo completo bilingüe	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 4% anual hasta el 2010

Los puntos de partida que permitan ver el cumplimiento de los objetivos propuestos son:

Tabla 50. Indicadores de partida para la medición de los objetivos para la evaluación del contrato-programa n.º 2 con la UPV/EHU

	Curso					
	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Número de cursos de capacitación lingüística en euskera para el PDI	12	11	8	8	11	9
Número de créditos troncales y obligatorios en euskera	11.887	12.703	12.760	13.146	13.327	14.185
Número de ayudas para la elaboración de materiales docentes en euskera	—	19	22	30	37	41
Número de traducciones al euskera de manuales universitarios	7	5	3	6	7	10
% de PDI a tiempo completo bilingüe	31,2%	32,4%	33,3%	33,7%	33,6%	35,2%

4.3 Contrato-programa n.º 3: Promoción e internacionalización de la investigación en la UPV/EHU

La Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea debe mejorar la investigación además de impulsar su internacionalización. Para ello se prevén las siguientes actuaciones:

a) Promoción e incentivación de la investigación

Entre los déficits más importantes de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea podemos destacar la escasa transferencia de conocimiento al sector productivo (ver capítulo 2), la falta de cultura investigadora en determinadas áreas de conocimiento (sobre todo en Ciencias Sociales y Humanidades), y muy especialmente entre el profesorado de escuelas universitarias, y la falta de relevo generacional (hay numerosos grupos de investigación que no han experimentado renovación ni incorporación de nuevos efectivos durante períodos de tiempo excesivamente largos). Además, los frutos de la investigación, cuando los hay, son de tamaño muy reducido, insuficiente para ser competitivos en ciertos contextos internacionales, y muy en particular en el entorno europeo.

Para solucionar todos estos déficits se van a realizar las siguientes acciones:

1. Fortalecer los Servicios Generales de Investigación (SGIker) que vienen proporcionando un importante apoyo a los grupos de investigación, tanto en la eliminación de tareas repetitivas, como en el aumento de la calidad de los servicios prestados por este servicio. Por ello, se estima fundamental seguir ampliando este servicio para su definitiva consolidación.

2. Ofrecer ayudas que fomenten el surgimiento de grupos de investigación
3. Fomentar la incorporación temporal de personal investigador en formación, que de dinamismo y potencie la actividad de jóvenes investigadoras e investigadores doctores en el seno de grupos de investigación establecidos.
4. Impulsar la convocatoria de acciones especiales para el reforzamiento de los recursos humanos y la internacionalización de los grupos del área de ciencias sociales y humanidades. Estos proyectos incluirán la incorporación de investigadoras e investigadores de alto nivel, bolsas de viaje para estancias prolongadas en el extranjero de personal propio, becas específicas para doctorandos, y otras.
5. Facilitar la movilidad del profesorado a los centros tecnológicos y/o empresas e instituciones y mejorar la relación universidad-empresa. Al mismo tiempo, se facilitarán las estancias de personal de empresas y centros tecnológicos en la universidad.
6. Incentivar a los grupos e investigadores e investigadoras de alto nivel para el desarrollo de proyectos en colaboración con instituciones, empresas y centros tecnológicos. Se debe estimular la dirección conjunta de tesis doctorales, el desarrollo de proyectos conjuntos, etc.
7. Impulsar la creación de parques Científico-Tecnológicos en el entorno universitario. Estos parques deben ser entendidos como espacios físicos de generación e intercambio de conocimiento, aprovechando la oportunidad que la proximidad ofrece para que se produzcan flujos de conocimiento o para disponer de servicios de apoyo que requieren los procesos de transferencia (tales como profesionales preparados en distintas disciplinas, instalaciones científicas, servicios de gestión de patentes, servicios financieros, etc.). En los parques habrán de participar la Universidad, OPIs, Centros Tecnológicos, empresas y las administraciones. Una primera apuesta es la creación del parque científico de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea en Leioa, que podrá albergar servicios generales de investigación, institutos y grupos de investigación en interacción con empresas y cuya gestación se ha desarrollado a lo largo del 2007 en previsión de que comience su andadura en el año 2008.

	2007	2008	2009	2010	Total
Promoción e incentivación de la investigación (€)	2.060.000	2.600.000	3.500.000	4.467.048	12.627.048

b) Renovación y mantenimiento de equipamiento científico-tecnológico

Existen dificultades y limitaciones en lo que respecta al equipamiento científico que necesitan los grupos de investigación, muy especialmente en el caso del equipamiento requerido para competir en plano de igualdad con otros grupos europeos. También resultan escasos los

recursos disponibles para proceder a la renovación del equipamiento disponible en la actualidad. En este sentido, son dos las actuaciones las que se proponen para la actualización y reforzamiento de la infraestructura científica:

1. Programas para la cofinanciación de equipamiento científico. La capacidad de los grupos de investigación para la adquisición de equipamiento con fondos externos se ve comprometida frecuentemente por la necesidad de cofinanciación que exigen las convocatorias de esta naturaleza.
2. Convocatorias para la renovación de equipamiento científico. La cofinanciación, como factor a valorar muy positivamente, puede ser un sistema adecuado de corresponsabilidad de los grupos de investigación que desean modernizar su equipamiento. Una ventaja adicional de la renovación es la disminución de los costes de mantenimiento.

	2007	2008	2009	2010	Total
Renovación y mantenimiento de equipamiento científico-tecnológico (€)	3.100.000	3.150.000	3.200.000	3.550.000	13.000.000

Para lograr la ejecución de todas estas acciones el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, aportará una cantidad total equivalente a 25.627.048€, entre 2007 y el 2010, que se distribuirá de la siguiente forma:

Tabla 51. Contrato-programa n.º 3: Promoción e internacionalización de la investigación

	2007	2008	2009	2010	Total
Promoción e incentivación de la investigación	2.060.000	2.600.000	3.500.000	4.467.048	12.627.048
Renovación y mantenimiento de equipamiento científico-tecnológico	3.100.000	3.150.000	3.200.000	3.550.000	13.000.000
TOTAL (€)	5.160.000	5.750.000	6.700.000	8.017.048	25.627.048

Para vincular esta financiación a criterios de rendimiento, se presentan los objetivos y los indicadores para la evaluación del contrato-programa n.º 3 con la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, así como los indicadores de partida para la medición de estos objetivos.

Tabla 52. Indicadores y objetivos para la evaluación del contrato-programa n.º 3 con la UPV/EHU

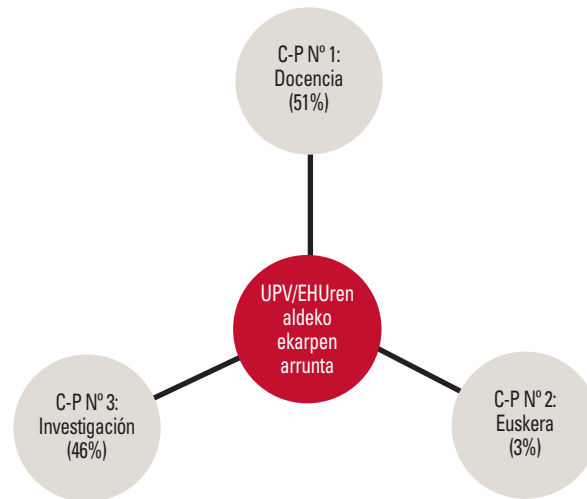
Eficiencia de resultados	Objetivo
PDI (profesores/as) participantes en actividades de investigación	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 8% anual hasta el 2010
Número de PIF y Pi doctor	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010
Artículos publicados en el listado del ISI	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010
Número de patentes solicitadas de titularidad propia	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010
Tesis leídas	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Mantenerlos hasta el 2010
Importe de contratos de investigación	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010
Número de investigadoras e investigadores universitarios trabajando en el mundo de la empresa o haciendo proyectos para las empresas	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010

Los puntos de partida que permitan ver el cumplimiento de los objetivos propuestos son:

Tabla 53. Indicadores de partida para la medición de los objetivos para la evaluación del contrato-programa n.º 3 con la UPV/EHU

	Curso					
	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
PDI participantes en actividades de investigación	1200	1300	1370	1.439	1.646	1.950
Número de PIF y Pi doctor	48	45	43	47	35	66
Artículos publicados en el listado del ISI	742	670	777	817	869	1030
Número de patentes registradas de titularidad propia	5	3	7	10	14	22
Tesis leídas	228	202	234	217	251	229
Importe de contratos de investigación (*)	5,4M€	7,5M€	9M€	10M€	10M€	13,2M€
Número de investigadoras e investigadores universitarios trabajando en el mundo de la empresa o haciendo proyectos para las empresas	435	465	490	514	538	433

*: Contratos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Gráfico 3. Contratos-programa con la UPV/EHU

5. INGRESOS PREVISIBLES

El artículo 67 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, dispone que el Plan Universitario determina las necesidades del Sistema Universitario Vasco y establece los objetivos y prioridades para su periodo de vigencia, así como las necesidades de financiación y los ingresos previsibles. Es decir, para garantizar a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea una aportación ordinaria suficiente para el cumplimiento de sus finalidades y la mejora de la calidad es imprescindible conocer sus necesidades así como los ingresos previsibles. Así, se hace necesario hacer un análisis de los presupuestos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea desde el punto de vista de los ingresos.

Tabla 54. Ingresos UPV/EHU 2007-2010 estimados por el Gobierno Vasco

Ingresos	Presupuesto 2007	Anteproyecto 2008	Anteproyecto 2009	Anteproyecto 2010
RECURSOS AJENOS (€)	278.121.488,00	301.720.517,00	309.672.683,00	327.990.244,00
CAPV Transferencias corrientes	242.072.334,00	252.801.261,00	263.102.260,00	274.286.705,00
CAPV Crédito UPV para contratación PAS		5.494.078,00	8.010.424,00	10.721.123,00
CAPV Complementos Profesorado	9.649.154,00	9.939.000,00	Por determinar	Por determinar
CAPV Transferencias Capital	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00
CAPV Transferencias Plurianual	14.400.000,00	18.000.000,00	22.000.000,00	27.000.000,00
CAPV Intereses programa plurianual		2.210.778,00	2.468.069,00	1.827.729,00
CAPV Decreto de profesorado		1.275.400,00	2.091.930,00	2.154.687,00
RECURSOS PROPIOS (€)	43.556.000,00	42.581.000,00	43.456.000,00	44.456.000,00
Tasas Académicas	35.740.000,00	33.825.000,00	33.800.000,00	33.800.000,00
0,7% tasas alumnado	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Tasas administrativas	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Servicio Editorial	960.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00
Otros Ingresos	3.100.000,00	3.900.000,00	5.000.000,00	6.000.000,00
Residencias	1.100.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00
Intereses	600.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00
Concesiones Administrativas	450.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00
Ingresos por GAUR (Sistema de Gestión Académica de la UPV/EHU)	600.000,00	200.000,00	0,00	0,00
OTROS INGRESOS (€)	51.662.258,00	74.033.968,00	87.084.300,00	69.525.667,00
Contratos externos	18.000.000,00	19.000.000,00	20.000.000,00	21.000.000,00
Tasas Títulos Propios	2.000.000,00	1.600.000,00	1.600.000,00	1.600.000,00
Subvenciones Títulos Propios	1.353.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00
Subvenciones Relaciones Internacionales	645.300,00	645.300,00	645.300,00	645.300,00
Otras Subvenciones Administrac. Locales	0,00	19.000.000,00	27.000.000,00	0,00
Subvención desarrollo EEES (discapacitados)	200.000,00	0,00	0,00	0,00
Consejo Social	590.277,00	1.035.668,00	Por determinar	Por determinar
Otros Ingresos con Financiación afectada	18.819.000,00	20.000.000,00	22.000.000,00	25.000.000,00
Contrato-programa	10.054.681,00	11.453.000,00	14.539.000,00	19.980.367,00
TOTAL INGRESOS (€)	373.339.746,00	418.335.485,00	440.212.983,00	441.971.911,00

Fuente: elaboración propia.

El presupuesto de ingresos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea se estructura en:

- a) Recursos Ajenos. Se incluyen las transferencias tanto corrientes como de capital, que el Gobierno Vasco realiza para el normal funcionamiento de la Universidad. Se trata de las partidas contempladas en el Plan Universitario.
- b) Recursos Propios. Se trata de todos los recursos propios de la Universidad. Entre ellos la partida más importante es la de los ingresos por tasas académicas. La gestión de las tasas en los próximos años va a ser fundamental ya que tiene que hacer frente al previsible descenso del alumnado.

Según se establece en el artículo 95 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, anualmente el Consejero de Educación, Universidades e Investigación, aprobará los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan para cada curso escolar, dentro de los límites marcados por el Consejo de Coordinación Universitaria. Asimismo, según se establece en el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.

Es intención del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, realizar incrementos considerables en algunas tasas cuyo crecimiento vegetativo en los últimos años ha provocado que fueran inferiores a los precios que se venían pagando en el resto de las universidades del estado español. Por ello, en la comparativa de precios públicos del crédito matriculado por rama de enseñanza universitaria por Comunidades Autónomas, el País Vasco se encuentra muy por debajo de la media estatal.

Por tanto, para el curso 2007-2008, la primera matrícula de las enseñanzas estructuradas en créditos se ha incrementado en un 5%, y la segunda y tercera matrícula en un 6,4%. Para el resto de cursos de vigencia del Plan, además de continuar aplicando porcentajes similares a éstos, se estudiarán el resto de tasas con el fin de realizar incrementos que las adecuen a las que se vienen pagando en otras universidades, siempre que los límites fijados por el Consejo de Coordinación Universitaria así lo permitan.

En cuanto a las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones por discapacitados, víctimas de terrorismo y víctimas de violencia de género⁷¹, que se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios, las cuantías consignadas en los presupuestos son: para el curso 2006-2007, 355.123,31€ y para el curso 2007-2008, 400.000€. El resto de años se dispondrá de la cuantía necesaria siempre y cuando la financiación de las exenciones sea contemplada en la

⁷¹ Orden de 22 de junio de 2007 del Consejero de Educación, Universidades e Investigación por la que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios en el año académico 2007-2008.

Orden del Consejero de Educación, Universidades e Investigación por la que se fijan las tasas y precios públicos.

- c) Otros ingresos. Incluye aquellos ingresos con financiación afectada. Teniendo en cuenta los datos relativos al 2006, los citados ingresos se cuantifican de la siguiente manera:

Tabla 55. Ingresos externos

	2006
Otros ingresos	849.669
Contratos externos	18.878.670
Tasas másters	1.524.018
Otras tasas	977.529
Tasas y otros ingresos	22.229.886
Transferencias corrientes estado	14.810.292
Transferencias capital Estado	1.150.000
Subvenciones del Estado	15.960.292
Otras subvenciones Gobierno Vasco	5.797.235
Diputación Doral de Alava	413.830
Diputación Foral de Gipuzkoa	3.078.256
Diputación Foral de Bizkaia	558.966
De otros entes municipales	250.324
Administración Foral y Local	10.098.611
Subvenciones másters	1.254.589
Subvenciones euskera	
Subvenciones de empresas privadas	1.562.746
Subvenciones de capital G.V.	649.535
Subvención capital DFA	
Subvención capital DFG	2.680.486
Subvención capital DFB	50.000
Transferencias capital entes municipales	90.886
Transferencias capital empresas privadas	117.330
FEDER	1.046.996
Préstamos largo plazo de la Administración del Estado	382.580
Otras subvenciones	7.835.148
Total ingresos externos (€)	56.123.937

Dentro de los ingresos anteriores, los contratos externos son fundamentalmente subvenciones a la investigación que tienen su origen en programas como Etortek o Saiotek del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco o en subvenciones provenientes de las Diputaciones Forales. El desglose de los contratos externos referidos al 2006 es el siguiente:

Tabla 56. Contratos externos

		2006
Subvenciones		
Total subvenciones del Gobierno Vasco		6.923.270
Etortek	3.672.277	
Saiotek	2.080.001	
Resto de subvenciones	1.170.992	
Diputación Foral de Bizkaia		1.202.298
Diputación Foral de Gipuzkoa		240.206
Subvenciones del Estado		624.420
Subvenciones de la Comunidad Europea		493.052
Universidades		506.723
Otras entidades		840.363
Total Subvenciones (más de 200)	57%	10.830.332
Contratos		
Ayuntamientos		490.376
Diputaciones		291.165
Ministerios		133.186
Otras fundaciones		278.106
Fundación Euskoiker		1.321.546
Fundación Leia		459.703
Institutos		80.300
Gobiernos Autónomos		36.537
Universidades		38.828
Gobierno Vasco		639.006
Sociedades Públicas GOVA		723.902
Total contratos con entidades públicas		4.492.655
Empresas privadas		3.555.683
Total contratos (más de 1900)	43%	8.048.338
TOTAL (€)⁷²	100%	18.878.670

⁷² Cantidades netas sin IVA.

La Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea va a sufrir una importante pérdida de alumnado. Todas las estimaciones realizadas indican que la matriculación del alumnado en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea va a ser decreciente. Esto, sin lugar a dudas, va a suponer una disminución de los ingresos en concepto de tasas académicas. Es decir, se van a reducir los recursos propios de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Para hacer frente a esta situación, en los próximos años se va a trabajar en un triple sentido. Por una parte, a la hora de determinar el porcentaje a aplicar en la fórmula para el cálculo de la aportación ordinaria que anualmente transfiere el Gobierno Vasco, se ha decidido que el mismo esté condicionado por los ingresos por tasas y por otros conceptos, tal como se recoge en el apartado 4.2. Así, en los próximos cuatro años se prevé una subida interanual del citado porcentaje.

2007	2008	2009	2010
81,874%	82,938%	83,696%	84,564%

En segundo lugar, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea orientará sus esfuerzos a disminuir su dependencia de la financiación pública a fondo perdido, aumentando su participación en convocatorias competitivas, no sólo vascas, sino estatales y europeas y, especialmente, mediante contratos de transferencia de conocimiento a empresas. En la tabla de ingresos previsibles 2007-2010, se ha recogido un incremento importante en esta partida (ver tabla 54 de este capítulo).

Y finalmente, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación se propone realizar incrementos importantes en algunos de los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos, como así se ha explicado en el apartado 5b.







**MARCO ESTABLE
DE RELACION
CON LAS
UNIVERSIDADES
PRIVADAS
DEL SISTEMA
UNIVERSITARIO
VASCO**

capítulo 5



Capítulo 5.

MARCO ESTABLE DE RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO

Además de establecer las relaciones financieras entre la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y el Gobierno Vasco, el Plan Universitario determina la relación financiera entre el Gobierno Vasco y las universidades privadas mediante contratos-programa.

Los objetivos y la financiación que se especifica en estos contratos-programa se establecen para un periodo de cuatro años, 2007-2010, y podrán ser revisados y actualizados en el curso de su desarrollo.

1. CONTRATOS-PROGRAMA CON LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO

En este apartado se presentan los contratos-programa con la Universidad de Deusto. Concretamente, se van a firmar tres contratos-programa que tienen como objetivo fundamental el mejorar la calidad de la docencia, la promoción del euskera y el apoyo a la investigación y transferencia tecnológica⁷³.

1.1. Contrato-programa n.º 1: Docencia

Debido al descenso demográfico, en los últimos años se ha reducido mucho la matrícula de la Universidad de Deusto (desde el curso académico 2001-2002 al curso 2006-2007 el número de alumnas y alumnos de la Universidad de Deusto ha descendido un 37,8%). Conse-

⁷³ El contrato-programa que se va a firmar entre la Universidad de Deusto y el Gobierno Vasco en el 2008 supone el 3,1% del presupuesto total de esta Universidad.

cuentemente, es importante hacer una política activa para aumentar el número de alumnas y alumnos. Para ello, es imprescindible avanzar en la internacionalización de la Universidad, con el objeto de atraer alumnado extranjero. Unido a ello, es necesario formar al profesorado en todos los aspectos relacionados con el EEES, e implantar un sistema de gestión de calidad por procesos para la implantación del sistema ECTS.

La formación permanente y ocupacional de alumnos así como la formación del profesorado son otros ámbitos que se quieren abordar en este contrato-programa. Concretamente, se van a impulsar las siguientes actuaciones dentro de este contrato programa:

- a) Capacitar al profesorado para la implantación del EEES. Se creará un centro de recursos cuyas funciones serán producir materiales didácticos y prestar un servicio de grabación y visionado para proyectos de micro-enseñanza o diseño de proyectos que implican el uso audiovisual sofisticado.

2007	2008	2009	2010	Total (€)
880.879	619.378	608.384	647.012	2.755.653

- b) Lograr un avance significativo en la internacionalización de la universidad, propiciando la movilidad de docentes, personal administrativo y personal de apoyo, la creación y mantenimiento de cinco redes de cooperación universitaria, fomentando su presencia en Latinoamérica específicamente, la captación y acogida de alumnado extranjero, e incorporando el inglés en la enseñanza de acuerdo con los planes generales de innovación.

2007	2008	2009	2010	Total (€)
135.021	297.329	348.282	370.396	1.151.028

- c) Creación de un servicio de asesoramiento y apoyo permanente al profesorado para ayudar a incorporar la tecnología informática al proceso de enseñanza-aprendizaje. Este servicio se encargará de la capacitación del profesorado en el uso del ordenador, incluirá la formación tecnológica en el uso del software y llevará a cabo un seguimiento y evaluación del uso tecnológico por parte del profesorado y del alumnado.

2007	2008	2009	2010	Total (€)
50.000	102.085	119.579	127.171	398.835

- d) Potenciar los servicios de documentación, información y consultoría bibliográfica que ofrecen los Centros de Documentación, así como la promoción y divulgación de

la cultura, en general, y de la vasca, en particular, mediante toda clase de actividades de extensión universitaria.

2007	2008	2009	2010	Total (€)
0	96.209	112.697	119.852	328.758

- e) Fortalecer y consolidar la formación permanente y ocupacional y los programas formativos que pretenden acercar la experiencia de la universidad a quienes no han podido beneficiarse de ella.

2007	2008	2009	2010	Total (€)
38.000	168.582	197.471	210.009	614.062

- f) Implantar un sistema de gestión de calidad por procesos para la implantación del sistema ECTS.

2007	2008	2009	2010	Total (€)
199.000	554.086	402.064	427.592	1.582.742

- g) Establecer planes dirigidos a crear canales de comunicación social.

2007	2008	2009	2010	Total (€)
0	130.292	152.621	162.311	445.224

Para lograr la ejecución de todas estas acciones el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, aportará una cantidad total equivalente a 7.276.302€, entre 2007 y el 2010, que se distribuirá de la siguiente forma:

Tabla 1. Contrato-programa n.º 1: Docencia

	2007	2008	2009	2010	Total
Capacitar al profesorado para la implantación del Modelode Convergencia Europeo	880.879	619.378	608.384	647.012	2.755.653
Internacionalización de la universidad	135.021	297.329	348.282	370.396	1.151.028
Creación de un servicio de asesoramiento y apoyo permanente al profesorado	50.000	102.085	119.579	127.171	398.835
Potenciar los servicios de documentación, información y consultoría bibliográfica	0	96.209	112.697	119.852	328.758
Fortalecer y consolidar la formación permanente y ocupacional	38.000	168.582	197.471	210.009	614.062
Implantar un sistema de gestión de calidad por procesos para la implantación del sistema ECTS	199.000	554.086	402.064	427.592	1.582.742
Establecer planes dirigidos a crear canales de comunicación social	0	130.292	152.621	162.311	445.224
TOTAL (€)	1.302.900	1.967.961	1.941.098	2.064.343	7.276.302

La vinculación de la financiación a criterios de rendimiento exige que se muestren los objetivos y los indicadores que se utilizarán para la evaluación de este contrato-programa, así como los indicadores de partida para la medición de estos objetivos.

Tabla 2. Indicadores y objetivos para la evaluación del contrato-programa n.º 1 con la Universidad de Deusto

Eficiencia de resultados	Objetivo
Número de másteres ERASMUS MUNDUS y/o doctorados con mención de calidad	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010
Número de estudiantes extranjeros y extranjeras que vienen a hacer másteres y doctorados a la Universidad	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 10% anual hasta el 2010
Número de alumnas y alumnos latinoamericanos que vienen a estudiar a la Universidad	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 10% anual hasta el 2010
Número de másteres interuniversitarios internacionales	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010
Número de estudiantes extranjeros y extranjeras que vienen a cursar estudios de grado a la Universidad	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 10% anual hasta el 2010
Número de convenios de movilidad con otras universidades	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010

Los puntos de partida que permitan ver el cumplimiento de los objetivos propuestos son:

Tabla 3. Indicadores de partida para la medición de los objetivos para la evaluación del contrato-programa n.º 1 con la Universidad de Deusto

	Curso					
	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Número de másteres ERASMUS MUNDUS y/o doctorados con mención de calidad	—	—	—	1	1	3
Número de estudiantes extranjeros y extranjeras que vienen a hacer másteres y doctorados a la Universidad	190	257	236	199	218	239
Número de alumnas y alumnos latinoamericanos que vienen a estudiar a la universidad	103	198	180	196	180	209
Número de másteres interuniversitarios internacionales	5	5	5	10	11	11
Número de estudiantes extranjeros y extranjeras que vienen a hacer estudios de grado a la Universidad	525	595	652	711	730	746
Número de convenios de movilidad con otras universidades	165	126	163	238	221	201

1.2. Contrato-programa n.º 2: Promoción del euskera

El porcentaje de créditos ofertados en euskera en la Universidad de Deusto ha pasado del 20% del total de créditos ofertados en el curso académico 2000-2001 al 25% en el curso 2006-2007 (ver capítulo 2). En el caso de Mondragon Unibertsitatea el porcentaje de créditos ofertados en euskera era del 64% y en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea del 49%. Consecuentemente, la Universidad de Deusto habrá de hacer un mayor esfuerzo para acercarse a las otras dos universidades del Sistema Universitario Vasco. Es por ello por lo que en este contrato programa se van a impulsar las siguientes actuaciones:

1. Elaborar guías, manuales, libros y materiales pedagógicos multimedia en euskera en el proceso de desarrollo del Modelo de Formación Deusto.
2. Apoyar al profesorado en la docencia en euskera con acciones de apoyo lingüístico.
3. Atender las necesidades de formación, capacitación y desempeño de tareas del personal de la Universidad en los procesos de comunicación y prestación de servicios.
4. Impulsar la oferta de asignaturas en euskera.
5. Fomentar la investigación en euskera: estudios, proyectos, libros, artículos y tesis.
6. Para lograr la ejecución de todas estas acciones el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, aportará una cantidad total

equivalente a 832.239€, entre 2007 y el 2010, que se distribuirá de la siguiente forma:

Tabla 4. Contrato-programa n.º 2: Promoción del euskera

2007	2008	2009	2010	Total (€)
85.100	218.646	256.116	272.377	832.239

Los objetivos y los indicadores para la evaluación del contrato-programa n.º 2 con la Universidad de Deusto, así como los indicadores de partida para la medición de estos objetivos son los siguientes:

Tabla 5. Indicadores y objetivos para la evaluación del contrato-programa n.º 2 con la Universidad de Deusto

Indicador	Objetivo
Número de ayudas individuales para capacitación lingüística en euskera para el PAS	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010
Porcentaje de asignaturas en euskera	Partiendo de la proporción actual de asignaturas en Euskera/castellano realizar un incremento del 5% anual hasta el 2010
Número de manuales y libros universitarios publicados en euskera	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 10% anual hasta el 2010
Número de traducciones al euskera de manuales universitarios	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 10% anual hasta el 2010

Los puntos de partida que permitan ver el cumplimiento de los objetivos propuestos son:

Tabla 6. Indicadores de partida para la medición de los objetivos para la evaluación del contrato-programa n.º 2 con la Universidad de Deusto

	Curso					
	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Número de ayudas individuales para capacitación lingüística en euskera para el PAS				4	5	6
Porcentaje de asignaturas en euskera				14,7	15	17
Número de manuales y libros universitarios publicados en euskera	15	12	18	14	10	8
Número de traducciones al euskera de manuales universitarios	4	9	9	5	5	7

1.3. Contrato-programa n.º 3: Investigación y transferencia tecnológica

La tercera opción estratégica del Plan Estratégico de la Universidad de Deusto (2004-2008) es el Desarrollo y fortalecimiento de la Investigación fomentando especialmente la investigación orientada a la excelencia del aprendizaje⁷⁴. Para ello, son objetivos de este Plan Estratégico desarrollar proyectos de investigación aplicada en relación con el Modelo Deusto de Formación; crear una línea de producción y edición de materiales pedagógico-didácticos plurilingües; reconocer institucionalmente las líneas de investigación de cada centro y potenciar equipos de investigación, de modo que se favorezca su crecimiento y excelencia; incrementar la participación en redes de investigación. El contrato programa n.º 3 tiene como propósito garantizar el apoyo a estas líneas de investigación. Para ello se van a impulsar las siguientes actuaciones:

1. Apoyo a las líneas de investigación definidas en la propia Universidad, prestando especial atención a los grupos de investigación; sobre todo a aquellos que se están en redes de excelencia nacionales e internacionales.
2. Enlazar de manera planificada el progreso de la investigación con el segundo y con el tercer ciclo, en este último caso de cara a conseguir acreditaciones de calidad.

Para lograr la ejecución de todas estas acciones el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, aportará una cantidad total equivalente a 3.541.459€, entre 2007 y el 2010, que se distribuirá de la siguiente forma:

Tabla 7. Contrato-programa n.º 3: Investigación y transferencia tecnológica

2007	2008	2009	2010	Total (€)
762.000	813.393	952.786	1.013.280	3.541.459

⁷⁴ www.deusto.es

Los objetivos y los indicadores para la evaluación del contrato-programa n.º 3 con la Universidad de Deusto, así como los indicadores de partida para la medición de estos objetivos con los siguientes:

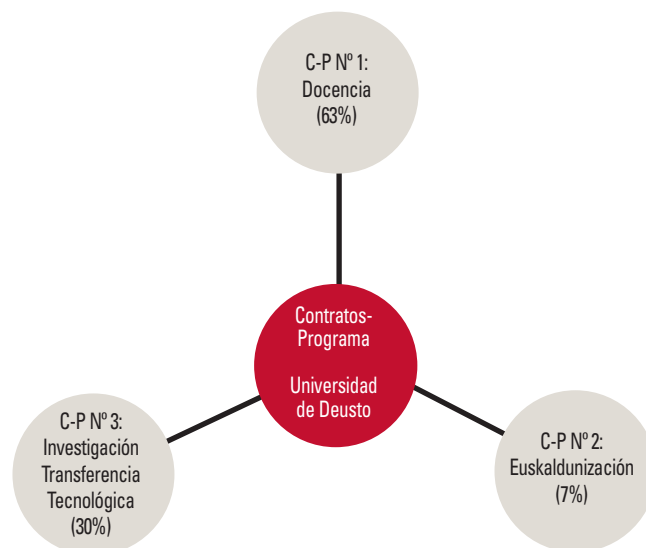
Tabla 8. Indicadores y objetivos para la evaluación del contrato-programa n.º 3 con la Universidad de Deusto

Eficiencia de resultados	Objetivo
Artículos publicados en el listado del ISI	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010
Tesis leídas	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010
Número de investigadoras e investigadores universitarios trabajando en el mundo de la empresa o haciendo proyectos para las empresas	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010
Número de grupos de investigación de alto nivel	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010

Los puntos de partida que permitan ver el cumplimiento de los objetivos propuestos son:

Tabla 9. Indicadores de partida para la medición de los objetivos para la evaluación del contrato-programa n.º 3 con la Universidad de Deusto

	Curso					
	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Artículos publicados en el listado del ISI	8	15	18	6	11	8
Tesis leídas	21	19	31	29	36	16
Número de investigadoras e investigadores universitarios trabajando en el mundo de la empresa o haciendo proyectos para las empresas	31	48	51	50	60	72
Número de grupos de investigación de alto nivel	1	1	1	1	2	3

Gráfico 1. Contratos-programa con la Universidad de Deusto

2. CONTRATOS-PROGRAMA CON MONDRAGON UNIBERTSITATEA

En este apartado se presentan los contratos-programa con Mondragon Unibertsitatea. Concretamente se van a firmar dos contratos-programas que tienen como objetivo fundamental el mejorar la calidad de la docencia y apoyar la investigación y la transferencia tecnológica⁷⁵.

2.1. Contrato-programa n.º 1: Docencia

Con el Plan Universitario 2007-2010 se desea mejorar la calidad de la docencia de Mondragon Unibertsitatea. Este contrato-programa tiene como propósito contribuir al Plan Estratégico que la citada Universidad ha puesto en marcha para el impulso de la investigación y de la innovación. Para ello se van a impulsar las siguientes actuaciones:

- a) La Universidad ha puesto en marcha un Plan Estratégico para el impulso de la innovación e investigación de Mondragon Unibertsitatea, marcándose el objetivo de con-

⁷⁵ El contrato-programa que se va a firmar entre Mondragón Unibertsitatea y el Gobierno Vasco en el 2008 supone el 4,26% del presupuesto total de esta Universidad.

seguir que para el año 2010 el 50% del profesorado sea doctor (de acuerdo con la Ley Orgánica de Universidades) y que dedique el 50% de su actividad a la investigación.

2007	2008	2009	2010	Total (€)
1.050.000	1.040.000	1.097.000	1.173.000	4.360.000

- b) El proceso de implantación del nuevo modelo educativo trae consigo una serie de cambios profundos entre los que podemos señalar: cambios en el rol del profesorado, utilización intensiva de las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje en lugar de la clase magistral, coordinación vertical y coordinación horizontal de las asignaturas, desarrollo y evaluación de las competencias transversales o genéricas, grupos más reducidos en la enseñanza de idiomas, ordenación del alumnado por niveles y cambios en el modelo de evaluación, evaluando conocimientos técnicos y competencias transversales. Estos cambios han exigido un incremento de las dedicaciones del profesorado y un mayor esfuerzo organizativo y logístico.

2007	2008	2009	2010	Total (€)
1.100.000	1.170.000	1.213.500	1.271.500	4.755.000

- c) El artículo 72 de la Ley Orgánica de Universidades, haciendo referencia al profesorado de las Universidades privadas, establece que «... al menos, el 60% del total de su profesorado doctor deberá haber obtenido la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma determine». Esta prescripción obliga a un importante esfuerzo a Mondragon Unibertsitatea.

2007	2008	2009	2010	Total (€)
0	340.000	367.000	403.000	1.110.000

- d) La internacionalización de la actividad de formación reglada y la investigación, requiere de un plan específico dirigido al profesorado de la Universidad, que fomente la realización de estancias docentes e investigadoras en universidades extranjeras.

2007	2008	2009	2010	Total (€)
0	240.000	252.000	268.000	760.000

Para lograr la ejecución de todas estas acciones el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, aportará una cantidad total equivalente a 10.985.000€, entre 2007 y el 2010, que se distribuirá de la siguiente forma:

Tabla 10. Contrato-programa n.º 1: Docencia

	2007	2008	2009	2010	Total
Plan de Formación Científica del Profesorado	1.050.000	1.040.000	1.097.000	1.173.000	4.360.000
Implantación del Nuevo Modelo Educativo	1.100.000	1.170.000	1.213.500	1.271.500	4.755.000
Plan para la Evaluación positiva del Profesorado	0	340.000	367.000	403.000	1.110.000
Programa de estancias docentes e investigadoras en el extranjero	0	240.000	252.000	268.000	760.000
TOTAL (€)	2.150.000	2.790.000	2.929.500	3.115.500	10.985.000

Con el fin último de vincular la financiación de la universidad en función de sus rendimientos se presentan los objetivos y los indicadores para la evaluación del contrato-programa n.º 1 con Mondragon Unibertsitatea, así como los indicadores de partida para la medición de estos objetivos.

Tabla 11. Indicadores y objetivos para la evaluación del contrato-programa n.º 1 con Mondragon Unibertsitatea

Indicador	Objetivo
Número de cursos de formación y reciclaje del profesorado	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010
Número de alumnas y alumnos de posgrado matriculados	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010
Número de convenios de movilidad con otras universidades	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010
Número de tesis leídas	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010
Número de estudiantes que van de Erasmus o a través de otro programa de movilidad	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010

Los puntos de partida que permitan ver el cumplimiento de los objetivos propuestos son:

Tabla 12. Indicadores de partida para la medición de los objetivos para la evaluación del contrato programa n.º 1 con Mondragon Unibertsitatea

	Curso					
	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Número de cursos de formación y reciclaje del profesorado	10	15	16	18	35	22
Número de alumnas y alumnos de posgrado matriculados	343	300	417	417	428	430
Número de convenios de movilidad con otras universidades	8	11	15	17	29	43
Número de tesis leídas	1	2	4	2	6	7
Número de estudiantes que van de Erasmus o a través de otro programa de movilidad	49	43	52	28	21	38

2.2. Contrato-programa n.º 2: Investigación y transferencia tecnológica

Este contrato-programa tiene como propósito el desarrollo de un plan de TICs que contribuya a modernizar y extender la utilización de las tecnologías en todos los procesos y actividades de la Universidad, así como el apoyo al emprendizaje entendido como promoción del espíritu empresarial. Para ello se van a poner en marcha diferentes proyectos dirigidos a la promoción del espíritu empresarial y el impulso a la promoción de nuevos proyectos empresariales; entre ellos están:

El sistema de promoción emprendizaje (EKITEN) con la finalidad de orientar al emprendizaje y a la realización de proyectos multidisciplinares.

El segundo ciclo de la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas que se orienta, desde el inicio, a realizar proyectos de promoción y emprendizaje.

El programa de Nuevas Empresas de Base Tecnológica dirigido a promover la creación y puesta en marcha de nuevas empresas de base tecnológica que puedan ser creadores de empleo.

Para lograr la ejecución de todas estas acciones el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, aportará una cantidad total equivalente a 665.000€, entre 2007 y el 2010, que se distribuirá de la siguiente forma:

Tabla 13. Contrato-programa n.º 2: Investigación y transferencia tecnológica

	2007	2008	2009	2010	Total
Impulso del Emprendizaje	0	210.000	220.500	234.500	665.000
TOTAL (€)	0	210.000	220.500	234.500	665.000

Con el fin último de vincular la financiación de la universidad en función de los rendimientos de la misma, se presentan los objetivos y los indicadores para la evaluación del contrato-programa n.º 2 con Mondragon Unibertsitatea, así como los indicadores de partida para la medición de estos objetivos.

Tabla 14. Indicadores y objetivos para la evaluación del contrato-programa n.º 2 con Mondragon Unibertsitatea

Indicador	Objetivo
Número de aulas con acceso a Internet y con posibilidad de visionado de imágenes	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010
Número de laboratorios de prácticas	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010
Número de aulas informáticas	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010
Número de investigadoras e investigadores universitarios trabajando en el mundo de la empresa o haciendo proyectos para las empresas	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010
Número de profesores/as con excedencia trabajando en empresas	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010
Número de grupos de investigación de alto nivel que desarrollan proyectos en colaboración con instituciones, empresas y centros tecnológicos	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010
Artículos publicados en el listado del ISI	Partiendo de los datos del curso 2006-2007 Incremento del 5% anual hasta el 2010

Los puntos de partida que permitan ver el cumplimiento de los objetivos propuestos son:

Tabla 15. Indicadores de partida para la medición de los objetivos para la evaluación del contrato-programa n.º 2 con Mondragon Unibertsitatea

	Curso					
	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Número de aulas con acceso a Internet y con posibilidad de visionado de imágenes	34	39	54	52	54	55
Número de laboratorios de prácticas	23	23	25	27	30	30
Número de aulas informáticas	21	22	25	26	27	28
Número de investigadoras e investigadores universitarios trabajando en el mundo de la empresa o haciendo proyectos para las empresas	56	68	93	124	136	135
Número de profesores/as con excedencia trabajando en empresas	2	2	3	3	4	4
Número de grupos de investigación de alto nivel que desarrollan proyectos en colaboración con instituciones, empresas y centros tecnológicos	12	15	18	18	18	18
Artículos publicados en el listado del ISI	7	10	14	8	10	10

Gráfico 2. Contratos-programa con Mondragon Unibertsitatea









MODELO GESTOR DEL PLAN. MÉTODOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

capítulo 6



INDUSTRIAL TECNICA

Capítulo 6.

MODELO GESTOR DEL PLAN. MÉTODOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Todo Plan necesita de unos órganos de gestión para que funcione correctamente. En el caso del Plan Universitario 2007-2010 se ha creado un Comité Director para garantizar la correcta ejecución del Plan, asegurar su cumplimiento y proponer, en su caso, las medidas o modificaciones que sean oportunas. Al mismo tiempo, también se crea una Secretaría Técnica para asegurar los flujos de información, realizar informes y hacer labores de coordinación.

Por otra parte, e independientemente de que las tres universidades del Sistema Universitario Vasco y el Gobierno Vasco tengan los contactos que consideren oportunos con el objeto de intercambiar aquella información que facilite el cumplimiento de los respectivos compromisos que se asumen en este Plan Universitario, se van a crear comisiones de seguimiento, así como toda una batería de indicadores para evaluar el cumplimiento los objetivos propuestos.

Concretamente, se va a crear una comisión de seguimiento en relación a la aportación ordinaria a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, otra en relación al programa plurianual de inversiones de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y tres comisiones para hacer el seguimiento de los contratos-programa que se firmen con las tres universidades del Sistema Universitario Vasco. En lo que concierne a la batería de indicadores, se van a utilizar 23 indicadores para la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, 14 para la Universidad de Deusto y 12 para Mondragon Unibertsitatea.

Por último, no podemos olvidar que el Consejo de Coordinación de la Enseñanza Pública Universitaria, el Consejo Vasco de Universidades y el Consejo Vasco de Investigación juegan un papel fundamental en el Sistema Universitario Vasco y, por extensión, deben actuar e informar sobre el Plan en los supuestos que la Ley determine.

1. ÓRGANOS DE GESTIÓN DEL PLAN UNIVERSITARIO 2007-2010

1.1. Comité Director

Se constituye un Comité Director del Plan Universitario 2007-2010. Dicho Comité estará presidido por el Consejero o Consejera de Universidades e Investigación del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, y se reunirá, al menos, una vez al año.

El Comité estará integrado por los siguientes miembros:

- a) El Consejero o Consejera de Educación, Universidades e Investigación.
- b) La Viconsejera o Viceconsejero de Universidades e Investigación del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.
- c) Director o Directora de Universidades del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.
- d) Director o Directora de Política Científica del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

Corresponde al Comité Director impulsar y promover la correcta ejecución del Plan, asegurar su cumplimiento y proponer, en su caso, las medidas o modificaciones que sean oportunas.

1.2 Secretaría Técnica

La Dirección de Universidades del Departamento de Educación, Universidades e Investigación asumirá las funciones de Secretaría Técnica del Plan⁷⁶ que, en todo caso, incluirán las siguientes:

- Mantener informado al Comité Director del Plan sobre todos los aspectos concernientes a la ejecución del mismo.
- Elaborar Informes anuales sobre las acciones realizadas y el grado de cumplimiento de los objetivos.
- Coordinar las relaciones e intercambios de información entre las comisiones de seguimiento previstas en el Plan.

⁷⁶ A la Dirección de Universidades le corresponden, entre otras, las funciones de «...estudio, propuesta y supervisión del desarrollo de los contratos-programa previstos en la Ley de Ordenación Universitaria» (apartado ñ del artículo 20 del Decreto 222/2001, de 16 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidades e Investigación (BOPV N° 206, de 24 de octubre de 2001).

2. COMISIONES DE SEGUIMIENTO

2.1 Comisión de Seguimiento en relación a la aportación ordinaria a la UPV/EHU

En relación a la aportación ordinaria a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, se constituirá una Comisión Permanente de carácter consultivo que tendrá como finalidad el mantenimiento o modificación de las circunstancias objetivas que han servido como base para el establecimiento del modelo de financiación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Esta comisión estará constituida por:

- a) La Viceconsejera de Universidades e Investigación del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, que ostentará la presidencia de la misma.
- b) El Director de Política Científica del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.
- c) El Director de Universidades del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.
- d) Dos personas nombradas por el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
- e) Una persona en representación del Consejo Social de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
- f) Un representante del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Las funciones de esta comisión serán:

- Analizar anualmente la liquidación definitiva del Presupuesto de la Universidad con una doble finalidad. Por un lado, con el fin de evaluar el grado de adecuación entre el presupuesto calculado en función de la fórmula y su ejecución definitiva, informando de las posibles desviaciones y formulando las sugerencias que considere oportunas. Y por otro lado, para determinar el próximo porcentaje a aplicar por el Gobierno Vasco al Coste Básico de Suficiencia.
- Analizar los datos conducentes a la obtención del coste medio de alumnado en función de los gastos corrientes, proponiendo el citado coste medio.
- Analizar los datos conducentes a la obtención de los costes medios del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios, tanto de plantilla como de nueva creación, proponiendo los citados costes medios.
- Informar sobre propuestas de metodología y procedimientos para el cálculo de la fórmula del presente Decreto.
- Informar de cuantas cuestiones considere de interés.

La Comisión podrá disponer la incorporación de asesores especiales que colaboren con sus miembros. Igualmente, deberán ajustar su actuación a las reglas determinadas en

los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2.2. Comisión de Seguimiento del Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras de la UPV/EHU

Para el Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras se creará una Comisión de Seguimiento formada por los siguientes miembros:

- a) La Viceconsejera de Universidades e Investigación del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, que ostentará la presidencia de la misma.
- b) El Director de Política Científica del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.
- c) El Director de Universidades del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.
- d) Dos personas nombradas por el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
- e) Una persona en representación del Consejo Social de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
- f) Un representante del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Las funciones de esta Comisión serán:

- Conocer cualquier modificación relativa al Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras que suponga un cambio del Programa aprobado.
- Conocer la evolución en la ejecución del Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras.
- Conocer su adecuación a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio

Podrán asistir a las reuniones de la Comisión de Seguimiento para asuntos concretos cuantas personas sean admitidas por la mayoría de asistentes; estas personas podrán participar en las reuniones con voz pero sin voto.

2.3. Comisiones de Seguimiento de los Contratos-programa

En el plazo de un mes, desde la fecha de suscripción de los contrato-programa, se constituirán tres Comisiones de Seguimiento (una por cada universidad del Sistema Universitario Vasco) para asegurar la debida realización y coordinación de lo dispuesto en el mismo.

Cada Comisión de Seguimiento estará formada por los siguientes miembros:

- a) La Viceconsejera de Universidades e Investigación del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, que ostentará la presidencia de la misma.

- b) El Director de Política Científica del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.
- c) El Director de Universidades del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.
- d) Dos personas nombradas por el Rector.
- e) Una persona en representación del Consejo Social de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

En el caso de la Universidad de Deusto y de Mondragon Unibertsitatea se modifica el apartado d), siendo tres las personas nombradas por el Rector, y se elimina el apartado e).

Para la constitución válida de cada una de las Comisiones de Seguimiento será necesario un quórum de la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos de las Comisiones de Seguimiento deberán adoptarse por mayoría absoluta.

Podrán asistir a las reuniones de las Comisiones de Seguimiento para asuntos concretos cuantas personas sean admitidas por la mayoría de asistentes; estas personas podrán participar en las reuniones con voz pero sin voto.

La Presidencia de cada una de las Comisiones de Seguimiento deberá:

1. Mantener continuas relaciones con los coordinadores y las coordinadoras referentes a la gestión de estos contratos-programa.
2. Mantener informada a la Administración suscribiente de toda la gestión efectuada y de todos los resultados obtenidos.
3. Coordinar todo intercambio de información.

Las Comisiones de Seguimiento podrán crear Comisiones Técnicas, con el objeto de realizar un adecuado análisis de los aspectos que le sean sometidos por las Comisiones de Seguimiento.

Las Comisiones Técnicas estarán compuestas por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, que serán nombrados por las Comisiones de Seguimiento en consideración a sus conocimientos técnicos y/o científicos.

La coordinación y el seguimiento del funcionamiento de las Comisiones Técnicas corresponderá a los Presidentes de las Comisiones de Seguimiento.

3. LA EVALUACIÓN DE LOS CONTRATOS-PROGRAMA. INDICADORES

Con independencia de las funciones de evaluación atribuidas a Uniquial en cada contrato-programa, la Dirección de Universidades evaluará anualmente dichos contratos-programa

atendiendo a los indicadores aplicables a cada uno de ellos y ponderando las acciones realizadas y el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos o pactados con ulterioridad a la suscripción de dichos contratos-programa. Si de la citada evaluación se desprendiera la alteración o modificación de los objetivos o fines de los contratos-programa en más de un 30 %, se podrá proceder, en su caso, a la adecuación que corresponda siempre que se salvaguarden los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Universitario. Si dicha alteración o modificación de objetivos ascendiera a más de un 50% de los inicialmente previstos, podrá tener la consideración de incumplimiento del contrato-programa y, en su caso, obligar al perceptor a reintegrar los fondos percibidos.

La Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, la Universidad de Deusto y Mondragon Unibertsitatea remitirán antes del 31 de mayo del año siguiente, las facturas o fotocopias compulsadas, documentos equivalentes del gasto de la subvención, por importe igual o superior a la cantidad concedida. Asimismo, adjuntará la memoria sobre las acciones realizadas, el balance económico detallado de los costes y el informe sobre la evaluación y grado de cumplimiento de los objetivos. Se realizará el pago una vez sea emitido informe de evaluación por Uniquial, Agencia de Evaluación y Acreditación del Sistema Universitario Vasco.

Los contratos-programa podrán resolverse cuando concurra alguna de las siguientes causas:

1. Mutuo acuerdo entre todas las partes suscribientes.
2. Incumplimiento grave de los compromisos contraídos por las partes, cuando así lo considere la mayoría de los miembros de la Comisión de Seguimiento.
3. Cualquier otra admitida en Derecho.

Indicadores para la evaluación de los contratos-programa

La OCDE, en su Estudio Económico sobre España, 2005, dice que «vincular la financiación de la universidad a criterios claros de rendimiento en lugar de conceder subvenciones de importe fijo tendería a mejorar la calidad de la enseñanza y de la investigación».

Al mismo tiempo, en el artículo 81.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, se señala que los convenios y contratos-programa firmados entre las universidades y las comunidades autónomas deberán incluir objetivos, financiación y la evaluación del cumplimiento de los mismos.

Es decir, para mejorar la calidad de la investigación y de la docencia que se hace en las universidades es importante que una parte sustancial de su financiación esté vinculada a objetivos concretos. Ello exige contar con instrumentos de información fiable y válida sobre el funcionamiento de las universidades. Es necesario tener una buena batería de indicadores, que informe sobre la situación y evolución de la investigación y de la docencia que se hace en las universidades y permita evaluar las actividades realizadas, así como el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, con el fin último de vincular la financiación de la universidad en función de los rendimientos de la misma.

A continuación se presentan los indicadores que se van a utilizar en cada una de las tres universidades. Se ha intentado trabajar con los mismos indicadores para las tres universidades, pero el hecho de que los servicios de estadística de cada universidad no recopilen los mismos datos impide utilizar una batería de indicadores igual en las tres universidades.

Tabla 1. Indicadores para la evaluación de los contratos-programa con la UPV/EHU

Número de instituciones o entidades externas que colaboran mediante convenio en las enseñanzas de másteres y doctorados
Número de universidades que organizan conjuntamente con la Universidad másteres y doctorados
Número doctorados con mención de calidad
Número de alumnas y alumnos latinoamericanos que vienen a la UPV/EHU a hacer una estancia breve
Número de programas de máster y doctorado en diferentes universidades de América Latina
Número de másteres
Número de estudiantes extranjeras y extranjeros matriculados en másteres
Número de estudiantes extranjeras y extranjeros matriculados en doctorados
Número de Tesis europeas
Número de estudiantes extranjeras y extranjeros que vienen a cursar estudios de grado a la Universidad
Número de libros adquiridos para biblioteca
Número de cursos de capacitación lingüística en euskera para el PDI
Número de créditos troncales y obligatorios en euskera
Número de manuales y libros universitarios publicados en euskera
Número de traducciones al euskera de manuales universitarios
% de PDI a tiempo completo bilingüe
PDI (profesores/as) participantes en actividades de investigación
Número de PIF y Pi doctor
Artículos publicados en el listado del ISI
Tesis leídas
Número de investigadores universitarios trabajando en el mundo de la empresa o haciendo proyectos para las empresas

Tabla 2. Indicadores para la evaluación de los contratos-programa con la Universidad de Deusto

Número de másteres Erasmus Mundus y/o doctorados con mención de calidad
Número de estudiantes extranjeras y extranjeros que vienen a hacer másteres y doctorados a la Universidad
Número de alumnas y alumnos latinoamericanos que vienen a estudiar a la Universidad
Número de másteres interuniversitarios internacionales
Número de estudiantes extranjeras y extranjeros que vienen a cursar estudios de grado a la Universidad
Número de convenios de movilidad con otras universidades
Número de ayudas individuales para capacitación lingüística en euskera para el PAS
Porcentaje de asignaturas en euskera
Número de manuales y libros universitarios publicados en euskera
Número de traducciones al euskera de manuales universitarios
Artículos publicados en el listado del ISI
Tesis leídas
Número de investigadoras e investigadores universitarios trabajando en el mundo de la empresa o haciendo proyectos para las empresas
Número de grupos de investigación de alto nivel

Tabla 3. Indicadores para la evaluación de los contratos-programa con Mondragon Unibertsitatea

Número de cursos de formación y reciclaje del profesorado
Número de alumnas y alumnos de posgrado matriculados
Número de convenios de movilidad con otras universidades
Número de tesis leídas
Número de estudiantes que van de Erasmus o a través de otro programa de movilidad
Número de aulas con acceso a Internet y con posibilidad de visionado de imágenes
Número de laboratorios de prácticas
Número de aulas informáticas
Número de investigadoras e investigadores universitarios trabajando en el mundo de la empresa o haciendo proyectos para las empresas
Número de profesores/as con excedencia trabajando en empresas
Número de grupos de investigación de alto nivel que desarrollan proyectos en colaboración con instituciones, empresas y centros tecnológicos
Artículos publicados en el listado del ISI

4. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

Sin perjuicio de los órganos de gestión y las comisiones de seguimiento contemplados en el presente Plan, la Ley 3/2004 prevé que se lleven a cabo determinadas funciones de seguimiento y/o de coordinación de aspectos relevantes contemplados en el mismo y, en consecuencia, actuarán y, en su caso, informarán sobre el contenido del reiterado Plan en los supuestos que conforme a la norma procedan, los siguientes órganos:

Consejo de Coordinación de la Enseñanza Pública Universitaria

En lo que se refiere a la enseñanza pública universitaria, al Consejo de Coordinación de la Enseñanza Pública Universitaria, órgano colegiado integrado en la estructura del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, tiene atribuidas funciones de seguimiento y ejecución del Plan Universitario, correspondiéndole la propuesta, en su caso, de las modificaciones que sean precisas, y la emisión, a la finalización de cada curso académico, de un informe de evaluación sobre el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan Universitario y la necesidad u oportunidad de introducir modificaciones o correcciones⁷⁷.

Consejo Vasco de Universidades

Configurado como el órgano de coordinación del Sistema Universitario Vasco, tiene carácter interinstitucional, y acoge tanto al rector o rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea como a los rectores o rectoras del resto de universidades del sistema universitario.

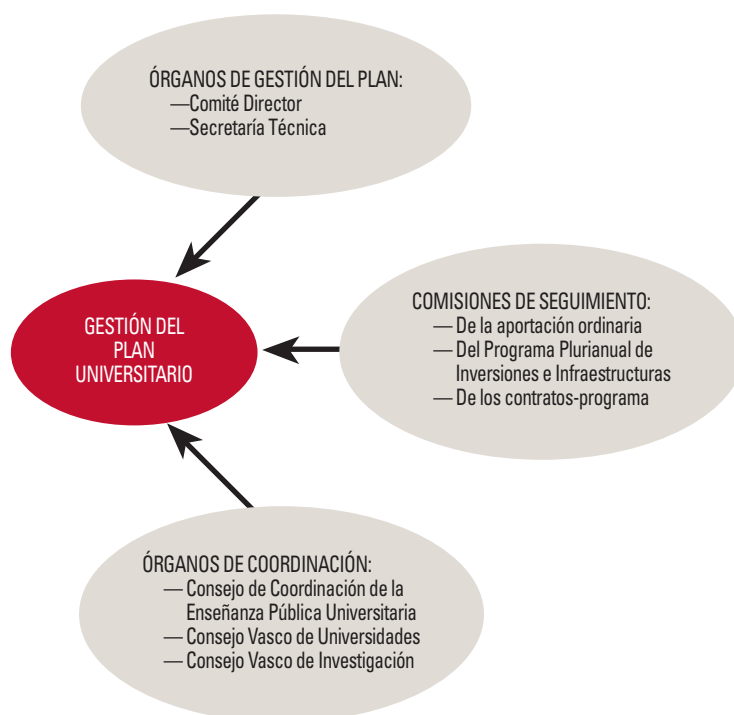
⁷⁷ El Consejo de Coordinación de la Enseñanza Pública Universitaria se define como un instrumento de ordenación del sistema universitario vasco (artículo 68 de la Ley 3/2004). Sus funciones se recogen en el Decreto 314/1998, de 17 de noviembre, modificado por el Decreto 108/2006 de 23 de mayo (BOPV N° 102, de 31 de mayo de 2006).

Entre sus funciones están la de conocer e informar sobre la situación y evolución de las titulaciones y los planes de estudios implantados en cada universidad, y, en particular, promover la integración del sistema de titulaciones en el sistema europeo de la enseñanza superior.

Consejo Vasco de Investigación⁷⁸

Configurado como órgano administrativo sin personalidad jurídica integrado en el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, tiene asignadas funciones de observación, coordinación, promoción y asesoramiento de la investigación, desarrollo e innovación.

Gráfico 1. Gestión del plan universitario



⁷⁸ Decreto 191/2007, de 13 de noviembre, por el que se crea el Consejo Vasco de Investigación.

FACULTAD DE PSICOLOGIA
PSIKOLOGIJA FAKULTATE

EU/KAL HERRIKO
UNIBERTIVITATEA

ANEXOS

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS DEL LENGUAJE
FILOSOFÍA EN HEZKUNTZA ZENTROAN





DEPARTAMENT D'INFORMACIÓ I RELACIÓ
DEPARTAMENT D'INFORMACIÓ I RELACIÓ

Anexo I.

RESUMEN DE LA FINANCIACIÓN DEL PLAN UNIVERSITARIO

Cuadro Resumen: Financiación del Plan Universitario

Universidad del País Vasco	2007	2008	2009	2010	Total
TOTAL	278.527.014	301.959.117	322.119.753	345.815.924	1.248.421.808
Subv. Ordinaria de gastos corrientes	242.072.333	252.801.261	263.102.260	274.286.705	1.032.262.559
Intereses programa plurianual de inversiones	0	2.210.778	2.468.069	1.827.729	6.506.576
Subv. Ordinaria de gastos de capital	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	48.000.000
Incremento de plantilla (PAS y Personal Investigador)	0	5.494.078	8.010.424	10.721.123	24.225.625
Subv. Complementaria (Contratos-programa)	10.054.681	11.453.000	14.539.000	19.980.367	56.027.048
Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras	14.400.000	18.000.000	22.000.000	27.000.000	81.400.000
U. DE DEUSTO					
Contratos-Programa	2.150.000	3.000.000	3.150.000	3.350.000	11.650.000
MONDRAGON U.					
Contratos-Programa	2.150.000	3.000.000	3.150.000	3.350.000	11.650.000
TOTAL PLAN UNIVERSITARIO (€)	282.827.014	307.959.117	328.419.753	352.515.924	1.271.721.808

Contratos-programa UPV/EHU

	2007	2008	2009	2010	Total
Programa 1: Docencia	4.444.681	5.253.000	7.384.000	11.503.319	28.585.000
Ampliación y adecuación del sistema de gestión académico de posgrados	300.000	100.000	0	0	400.000
Dotación de presupuesto a másteres y doctorados	300.000	400.000	600.000	700.000	2.000.000
Apoyo a menciones de calidad de másteres y doctorado	275.000	500.000	700.000	1.025.000	2.500.000
Renovar mobiliario	494.681	528.000	659.000	703.319	2.385.000
Equipamiento docente de aulas y laboratorios	2.100.000	2.300.000	3.000.000	3.600.000	11.000.000
Dotaciones específicas para la Biblioteca	650.000	900.000	1.500.000	3.950.000	7.000.000
Planificación curricular	0	100.000	300.000	600.000	1.000.000
Posibilitar la enseñanza en idiomas extranjeros (inglés)	0	100.000	300.000	600.000	1.000.000
Internacionalización de la UPV/EHU	325.000	325.000	325.000	325.000	1.300.000
Programa 2: Euskera	450.000	450.000	455.000	460.000	1.815.000
Formación lingüística del profesorado	0	25.000	30.000	35.000	90.000
Recursos para la docencia-aprendizaje	200.000	200.000	200.000	200.000	800.000
Portal web y aplicaciones informáticas	250.000	225.000	225.000	225.000	925.000
Programa 3: Investigación	5.160.000	5.750.000	6.700.000	8.017.048	25.627.048
Promoción e incentivación de la investigación	2.060.000	2.600.000	3.500.000	4.467.048	12.627.048
Renovación y mantenimiento de equipamiento científico-tecnológico	3.100.000	3.150.000	3.200.000	3.550.000	13.000.000
TOTAL (€)	10.054.681	11.453.000	14.539.000	19.980.367	56.027.048

Contratos-programa Universidad de Deusto

	2007	2008	2009	2010	Total
Programa 1: Docencia	1.302.900	1.967.961	1.941.098	2.064.343	7.276.302
Capacitar al profesorado para la implantación del Modelo de Convergencia Europeo	880.879	619.378	608.384	647.012	2.755.653
Internacionalización de la universidad	135.021	297.329	348.282	370.396	1.151.028
Creación de un servicio de asesoramiento y apoyo permanente al profesorado	50.000	102.085	119.579	127.171	398.835
Potenciar los servicios de documentación, información y consultoría bibliográfica	0	96.209	112.697	119.852	328.758
Fortalecer y consolidar la formación permanente y ocupacional	38.000	168.582	197.471	210.009	614.062
Implantar un sistema de gestión de calidad por procesos para la implantación del sistema ECTS	199.000	554.086	402.064	427.592	1.582.742
Establecer planes dirigidos a crear canales de comunicación social	0	130.292	152.621	162.311	445.224
Programa 2: Euskaldunización	85.100	218.646	256.116	272.377	832.239
Programa 3: Investigación y transferencia tecnológica	762.000	813.393	952.786	1.013.280	3.541.459
TOTAL (€)	2.150.000	3.000.000	3.150.000	3.350.000	11.650.000

Contratos-programa Mondragon Unibertsitatea

	2007	2008	2009	2010	Total
Programa 1. Docencia	2.150.000	2.790.000	2.929.500	3.115.500	10.985.000
Plan de Formación Científica del Profesorado.	1.050.000	1.040.000	1.097.000	1.173.000	4.360.000
Implantación del Nuevo Modelo Educativo	1.100.000	1.170.000	1.213.500	1.271.500	4.755.000
Plan para la Evaluación positiva del Profesorado	0	340.000	367.000	403.000	1.110.000
Programa de estancias docentes e investigadoras en el extranjero	0	240.000	252.000	268.000	760.000
Programa 2. Investigación y transferencia tecnológica	0	210.000	220.500	234.500	665.000
Impulso del Emprendizaje	0	210.000	220.500	234.500	665.000
TOTAL (€)	2.150.000	3.000.000	3.150.000	3.350.000	11.650.000

Anexo II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

ACSUG	Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia.
AICRE	Asesoramiento a la Introducción del Crédito Europeo.
ALBAN	América Latina Becas de Alto Nivel.
ALFA	América Latina Formación Académica.
ANECA	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
APP	Programa de Apoyo a la Acreditación.
AQU	Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari a Catalunya.
AUDIT	Programa para apoyar a las universidades en el diseño de mecanismos de garantía interna de calidad.
BERC	Basque Excellence Research Centre.
CIC	Centro de Investigación Cooperativa.
CNEAI	Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.
CPI	Instalación y protección contra incendios.
CRUE	Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
DAFO	Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades).
DOCENTIA	Programa de Apoyo a la Evaluación de la actividad docente.
ECTS	European Credit Transfer System-Sistema Europeo de Transferencia de Créditos.
EDC	Equivalente a dedicación completa.
EEES	Espacio Europeo de Educación Superior.
ETC	Equivalente a tiempo completo.
EU	Escuela Universitaria.
EUITI	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial.
I+D+i	Investigación, desarrollo e innovación.
Ikerbasque	Fundación Vasca de la Ciencia.
INE	Instituto Nacional de Estadística.
IPC	Índice de Precios al Consumo.
ISI	Institute for Scientific Information.

LOU	Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
MAUD	Modelo de Aprendizaje de la Universidad de Deusto.
MCC	Mondragon Corporación Cooperativa.
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia.
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.
OPI	Organismos Públicos de Investigación.
PAS	Personal de Administración y Servicios.
PCTI	Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación.
PDI	Personal Docente e Investigador.
PES	Programa de Evaluación de Servicios.
Pi doctor	Personal Investigador doctor.
PIB	Producto Interior Bruto.
PIF	Personal Investigador en Formación.
PISA	Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos.
RMN	Resonancia Magnética Nuclear.
RPT	Relación de puestos de trabajo.
RVCTI	Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.
SET	Suplemento Europeo al Título.
SGIC	Sistemas de Garantía Interna de Calidad.
SGIker	Servicios Generales de Investigación.
SICRE	Seguimiento a la Implantación del Crédito Europeo.
SUV	Sistema Universitario Vasco.
UEP	Unidad de Estudios de Posgrado.
UNIQUAL	Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco.
UPV/EHU	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
USAC	University Studies Abroad Consortium.

Anexo III.
**RESOLUCIONES APROBADAS POR
LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL PARLAMENTO VASCO**

Excelentísima señora:

La Comisión de Educación y Cultura, en la sesión celebrada el día 13 de marzo de 2008, tras el debate del Plan Universitario 2007-2010, ha aprobado las resoluciones cuyo texto se transcribe en el anexo de la certificación adjunta. (08\10\08\00\0020)

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Vitoria-Gasteiz, 16 de abril de 2008

Izaskun Bilbao Barandica
Presidenta del Parlamento

Excm.a Sra. D.ª IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRINA
Vicepresidenta del Gobierno

ITZIAR BASTERRIKA UNANUE, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA,

CERTIFICO

Que la Comisión de Educación y Cultura, en la sesión celebrada el día 13 de marzo de 2008 tras el debate del Plan Universitario 2007-2010 y las propuestas formuladas, ha aprobado las resoluciones cuyo texto se transcribe en el anexo adjunto.

Y para que así conste, y en orden a su ejecución, expido la presente certificación con el visto bueno de la presidenta de la comisión, en Vitoria-Gasteiz, a 13 de marzo de 2008.

Ontzat emana
BATZORDEKO LEHENDAKARIABATZORDEKO IDAZKARIA
Visto buenoLA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Onintza Lasa Arteaga

ANEXO A LA CERTIFICACIÓN

RESOLUCIONES APROBADAS EN RELACIÓN CON EL PLAN UNIVERSITARIO 2007-2010

- «1. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a la mejora de la eficacia y de la eficiencia de la investigación mediante la creación de un servicio de bibliometría científica que permita disponer permanentemente de un catálogo unificado y objetivo de la producción investigadora vasca.
2. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a continuar aumentando la financiación destinada a personal investigador en formación, para fortalecer los grupos de investigación del sistema universitario vasco.
3. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a reforzar la financiación destinada a los grupos de investigación, para ampliar y fortalecer la investigación en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU).
4. El Parlamento Vasco insta a la UPV/EHU, en virtud de su autonomía organizativa y dentro de su política de personal, a reforzar y promover un plan que facilite tanto al personal docente e investigador como al personal de administración y servicios (PAS) mayor de 60 años que lo desee, y cumpla los requisitos legales exigidos por su régimen de seguridad social aplicable, pasar a la condición de jubilado, sin que la disminución de las retribuciones se convierta en el factor esencial a la hora de decidir entre optar por la jubilación voluntaria o prolongar la vida laboral hasta la edad máxima de 70 años.
5. El Parlamento Vasco insta al Departamento de Educación, Universidades e Investigación, al Consejo Social de la UPV/EHU y a la Universidad del País Vasco a acercar más la universidad a la sociedad y, de acuerdo con los planeamientos del Plan Universitario, reforzar un sistema de objetivos e indicadores relacionados con el gasto, con la investigación, con el rendimiento académico y con la gestión que permita la evaluación de las tres universidades en términos homogéneos, así como reforzar los procedimientos de rendición de cuentas de la universidad pública a la sociedad, y de las otras dos en lo que se refiere al destino de los fondos recibidos por contratos programa. Por otra parte, la evaluación final de los contratos programa será llevada a cabo por una agencia externa. Uniquel podrá gestionar esa evaluación mediante contratos externos.
6. El Parlamento Vasco insta al Departamento de Educación, Universidades e Investigación a crear un marco estable de relación entre la UPV/EHU y las universidades no públicas del sistema universitario vasco. Al mismo tiempo, insta a las tres universidades que componen el sistema universitario vasco a que, en virtud de su autonomía, analicen la viabilidad del establecimiento de convenios y de otras formas de cooperación e integración entre el profesorado para investigación, oferta a la sociedad y relación con la empresa.
7. El Parlamento Vasco insta al Departamento de Educación, Universidades e Investigación a que trabaje con todos los agentes sociales relacionados con la universidad para reorientar las enseñanzas de grado, máster y doctorado adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior en términos de sostenibilidad. Entendiendo como oferta sostenible de títulos de grado y posgrado aquella que sea capaz de dar las respuestas más adecuadas a los requerimientos actuales marcados por las tendencias demográficas, educativas, lingüísticas y laborales, así como a los retos estratégicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAV) y a las necesidades de formación, inicial y continua, del profesorado de la enseñanza no universitaria.
8. El Parlamento Vasco insta al Departamento de Educación, Universidades e Investigación, al Consejo Social de la UPV/EHU y a Uniquel a evaluar los protocolos, los procedimientos y la convocatoria utilizados en la evaluación de los complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la UPV/EHU.
9. El Parlamento Vasco insta a la UPV/EHU a que una parte significativa de las nuevas plazas de PAS se destine también a la gestión de los recursos de los investigadores y grupos de investigación (por ejemplo, mediante unidades que atiendan a varios de ellos), y a la atención profesionalizada y cualificada de servicios universitarios básicos (por ejemplo, gestión cultural, alumnos con discapacidades, relaciones internacionales, universidad de mayores, proyección de la marca universitaria y relaciones con la sociedad, captación de alumnos de enseñanzas medias y formación profesional, oferta de formación continua, relaciones universidad-empresa, emprendizaje).
10. El Parlamento Vasco insta a las tres universidades del sistema universitario vasco a que al objeto de captar estudiantes de otros ámbitos ajenos al de la CAV, para compensar la pérdida de matrículas en estos años, se dirija principalmente a los alumnos de las otras comunidades autónomas españolas y también a alumnos extranjeros.
11. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que el ámbito 5, de relación universidad-empresa-sociedad, incluya también todo lo referido a la extensión universitaria.
12. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que la información sobre el marco estable de financiación para la UPV/EHU incluya en sus considerandos una referencia a la aportación actual de producto interior bruto de la CAV para educación superior y un objetivo para 2010.

13. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que el importante incremento de dotaciones para biblioteca, singularmente entre los años 2009 y 2010 –de 1,5 a 3,95 millones de euros anuales–, se explicita en lo que hace a objetivos más precisos y gastos concretos.
14. El Parlamento Vasco insta al Departamento de Educación del Gobierno Vasco a que prevea ir aumentando el número de plazas de PAS que se van a crear con el Plan Universitario 2007-2010, para así hacer frente a la situación deficitaria actual y para llegar al ratio de profesores/PAS del resto de la universidades del Estado.
15. El Parlamento Vasco insta al Departamento de Educación del Gobierno Vasco a que dentro de las 205 plazas de PAS que se crearán en el marco del Plan Universitario 2007-2010, se garantice en los tres campus la presencia de personal técnico suficiente para ayudar al alumnado con alguna deficiencia.
16. El Parlamento Vasco insta al Departamento de Educación del Gobierno Vasco a que siga mejorando las infraestructuras y actividades deportivas.
17. El Parlamento Vasco insta al Departamento de Educación del Gobierno Vasco a que adecue la financiación de los programas de promoción del euskera previstos en el Plan Universitario 2007-2010 a las necesidades de formación lingüística de los profesores, y que priorice la euskaldunización del profesorado, asimismo, le insta a que garantice que en la mayoría de nuevas plazas PAS se asegure un nivel adecuado de euskera.
18. El Parlamento Vasco insta al Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco y a las tres universidades que integran el sistema universitario vasco, a que en la financiación de los programas de promoción del euskera que recoge el Plan Universitario 2007-2010, se priorice el aumento de la oferta de créditos de grado en euskera, y que en relación con los créditos de los programas de master y doctorado, se haga especial esfuerzo por aumentar la oferta en euskera.
19. El Parlamento Vasco insta al Gobierno del Estado a llevar a cabo la transferencia de la competencia en materia de investigación científica y técnica prevista en el artículo 10.16 del Estatuto de Gernika, a fin de dar un tratamiento integral a las políticas de investigación.
20. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que se garantice suficientemente la oferta de créditos en castellano y euskera en las universidades de la CAV, permitiendo cursar todas las titulaciones en ambas lenguas oficiales, dado que este hecho facilitaría la movilidad de los alumnos a nuestras universidades, respondiendo así a la voluntad del departamento de captar estudiantes en Hispanoamérica, y dado que las dos lenguas son cooficiales en la CAV.
21. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a establecer y ejecutar en los Presupuestos Generales de la CAV las dotaciones económicas suficientes para llevar a efecto los contenidos del presente plan.
22. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a seguir dotando con más fondos a la UPV/EHU a través de un aumento significativo de la financiación ordinaria de acuerdo con lo demandado por el rector.
23. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a seguir realizando un mayor esfuerzo para equilibrar la ratio PAS/profesorado de la UPV/EHU con la media de las universidades españolas en línea de lo demandado por el rector».

